



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar

Secretaría:

PEZZI, Carlos

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARONOVICH, Graciela Liana
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia

Concejales Ausentes:

GALARRETA, Pablo Javier
VIÑAS, María del Carmen

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 9° Reunión -

- 6° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 28 de junio de 2001

S U M A R I O

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

5. Cuestión Previa concejal Palacios
6. Homenaje a Jorge Taiana
7. Homenaje a Juan Domingo Perón
8. Homenaje al Partido Socialista

MOCIÓN DE PREFERENCIA

9. Estableciendo que en todas las boletas de tasas o pago de servicios municipales, deberá figurar el monto de la deuda anterior si la hubiere o la leyenda "No registra deuda anterior por este concepto" (expte. 1517-CJA-01)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Estableciendo la categorización y clasificación de todo establecimiento que desarrollen tareas de impresión con o sin tinta, duplicación o digitales (expte. 1627-FRP-99)
11. Estableciendo condiciones para habilitar locales como locutorios telefónicos (expte. 2115-U-00)
12. Autorizando al señor Oscar Antonio Stellatelli a afectar con el uso agencias de viajes el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros 171 (expte. 1104-D-01)
13. Desafectando del "distrito residencial" y afectando al "distrito urbanización parque" un sector del barrio Playa Los Lobos (expte. 1117-FRP-01)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

14. Aprobando el reglamento del cementerio La Loma (expte. 1232-D-01)
15. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a favor del señor Javier Vicente, la concesión del servicio gastronómico del complejo natatorio del parque municipal de los deportes "Teodoro Bronzini" (expte. 1270-D-01)
16. Creando el "Programa Manos Verdes" a través de organizaciones intermedias (expte. 1316-AM-01)
17. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando al D E. A llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, de una playa de estacionamiento vehicular subterráneo en el sector de las calles Moreno, Buenos Aires, Avda. Colón, Arenales y Avda. P. Peralta Ramos. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera la opinión de un profesional especializado en patrimonio arquitectónico para la redacción de las especificaciones técnicas de la licitación enumerada anteriormente (expte. 1343-D-01)
18. Creando la muestra bienal estudiantil de derechos humanos (expte. 1358-U-01)
19. Autorizando a la Asociación de los Testigos de Jehová a incrementar el factor de ocupación total, para el predio ubicado en la calle F. de Arana entre M. Ghandi y A. Martínez (expte. 1376-D-01)
20. Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros (expte. 1378-D-01)
21. Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros (expte. 1380-D-01)
22. Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros y materiales especiales (expte. 1381-D-01)
23. Modificando la Ordenanza Fiscal Vigente (expte. 1388-V-01)
24. Convalidando el convenio de cooperación celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Municipalidad de Mar Chiquita para promover el desarrollo regional (expte. 1404-D-01)
25. Autorizando a la señora Alejandra Marcela Braim a anexar el uso "fotocopias" a los ya habilitados en el inmueble ubicado en la calle Alem 3710 (expte. 1406-D-01)
26. Autorizando al señor Carlos Alberto Seres a anexar los usos "kiosco, polirubro, fotocopias" a los ya permitidos en el local ubicado en 25 de Mayo 3511 (expte. 1408-D-01)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

27. Dos despachos 1) Ordenanza: Estableciendo que los locales a habilitar para el funcionamiento de entidades bancarias deberán cumplimentar diversos requisitos. 2) Resolución: Dirigiéndose a los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los municipios de la provincia de Buenos Aires con el fin de invitarlos a dictar normas sobre habilitación de entidades bancarias que garanticen la seguridad (expte. 1413-SD-01)
28. Autorizando al señor Adrián Fernando Farabolini a afectar con el uso "venta y reparación de computadoras y accesorios" el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor N° 2037 (expte. 1426-D-01)
29. Autorizando a la señora María Anabel Mainella a anexar el uso "fiambrería" a los ya autorizados en el local ubicado en la calle De la Salle N° 1598 (expte. 1427-D-01)
30. Autorizando al señor Rolando Daniel Correa a afectar con el uso "venta de alimentos balanceados, venta de productos y accesorios veterinarios" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 2170 (expte. 1445-D-01)
31. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a licitación privada para la contratación del "servicio de cobranza por ventanilla en la agencia n° 1 de San Luis y Belgrano" (expte. 1460-D-01)

32. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a licitación privada para la "contratación del servicio de buffet y restaurant", en su sede central (expte. 1461-D-01)
33. Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura un vehículo (expte. 1465-D-01)
34. Autorizando al señor Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "venta de bicicletas y artículos de bicicletería" el local ubicado en la calle Strobel nº 4152 (expte. 1468-D-01)
35. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 24 (expte. 1471-D-01)
36. Autorizando al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de las empresas Transportes 9 de julio S.A., Imepho, Conrado Iglesias UTE y Coarco S.C.A.(expte. 1479-D-01)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

37. Dos despachos 1) Ordenanza: Estableciendo que los locales a habilitar para el funcionamiento de entidades bancarias deberán cumplimentar diversos requisitos.2) Resolución: Dirigiéndose a los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los municipios de la provincia de Buenos Aires con el fin de invitarlos a dictar normas sobre habilitación de entidades bancarias que garanticen la seguridad (expte. 1413-SD-01)
38. Continuación tratamiento del Expediente 1479-D-01
39. Donando al Obispado de Mar del Plata varios terrenos de dominio municipal, para ser destinados a la Obra Don Orione de la Parroquia San José (expte. 1480-D-01)
40. Autorizando al consorcio de propietarios del edificio Ripalda XII a destinar un espacio para el estacionamiento de bicicletas (nota 101-C-01)
41. Convalidando el Decreto 78 dictado por la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó a la agencia Córdoba a hacer uso de un espacio público, en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre (nota 233-G-01)
42. Autorizando al D.E. a determinar un espacio en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para el emplazamiento de los promotores de confiterías bailables que realizan el reparto de invitaciones (nota 278-S-01)
43. Eximiendo del pago del derecho de ocupación a los vecinos beneficiarios de la obra de gas natural en el sector comprendido por las calles Beltrán, Gandhi y el Arroyo La Taperá (nota 280-A-01)
44. Exceptuando al Club Atlético Kimberley de proceder al depósito del 5% para la rifa denominada "El Dragón Verde" (nota 359-C-0)
45. Eximiendo del pago del derecho de ocupación a los vecinos beneficiarios de la obra de la red de gas natural, en jurisdicción del barrio Parque Las Margaritas (nota 389-A-01)

RESOLUCIONES

46. Expresando su repudio ante los recortes implementados por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en el Plan Barrios Bonaerenses (expte. 1314-U-01)
47. Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de expresar su adhesión a la sanción del proyecto que modifica la ley de telecomunicaciones (expte. 1393-FRP-01)
48. Declarando de interés las "3ª Olimpíadas Deportivo- Culturales de la Colectividad Italiana" (expte. 1464-SD-01)
49. Expresando su reconocimiento al Club Atlético Quilmes y Club Atlético Peñarol por sus destacados desempeños en la edición 2000/2001 de la Liga Nacional de Basquetbol (expte. 1473-FRP-01)
50. Solicitando a la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires la habilitación de mesas para extranjeros en la ciudad de Batán (expte. 1495-FRP-01)
51. Declarando de interés la participación de la delegación de fútbol infantil de la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino, en el campeonato Nacional e Internacional de Fútbol Infantil (nota 361-A-01)
52. Expresando su preocupación por la situación económica del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (nota 387-A-01)

DECRETO

53. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1510-U-98 y otros)

COMUNICACIONES

54. Viendo con agrado que el D.E. realice un relevamiento de las obras, predios y edificios abandonados (expte. 1353-U-01)
55. Viendo con agrado que el D.E. elabore, en forma conjunta con las autoridades de "Aeropuerto 2000" un sistema que permita llevar en forma ordenada la prestación del servicio de taxis (expte. 1437-U-01)
56. Requiriendo información sobre el Plan Social Cooperativo para la provincia de Buenos Aires (expte. 1448-AM-01)
57. Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo a efectos de implementar la articulación de los mecanismos conducentes a la toma de posesión inmediata del edificio ubicado en el extremo norte de Playa Grande (expte. 1508-P-01)
58. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dicte en forma gratuita y voluntaria a los prestatarios del servicio de taxis, un curso de capacitación sobre prevención de accidentes y de primeros auxilios (nota 674-V-00)
59. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para lograr la instalación de reductores de velocidad en la Avda. Luro entre las calles 178 y 184 (nota 240-V-01)
60. Aprobando el Reglamento del Cementerio La Loma (expte. 1232-D-01)
61. Reconsideración expediente 1508-P-01

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

62. Proyecto de ordenanza. Prorrogando por el término de 120 días la Ordenanza 13797, mediante la cual se suspende la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (expte. 1574-D-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 7 de junio de 2001. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a usted a los fines de informarle que por no encontrarme en la ciudad no podré asistir a la sesión citada para el día 28 de junio de 2001. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. María del Carmen Viñas, Bloque FrePaSo".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 2)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 3 al 25)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 26)
- C) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 27)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 28 al 35)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 36 al 61)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 62 al 81)
- G) NOTAS DE SRES. CONCEJALES (Puntos 82 y 83)
- H) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 84)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 85)**MOCION DE PREFERENCIA**

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 86 al punto 133)

- A) ORDENANZAS (Del punto 86 al 119)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 120 al 126)
- C) DECRETO (Punto 127)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 128 al 133)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 098.- Estableciendo las fechas que se realizarán las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante en las ciudades de Batán, Pueblo Camet, Playa Serena y Sierra de los Padres.

2. Decreto n° 099.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el encuentro de Rugby que se llevó a cabo en nuestra ciudad, entre el seleccionado sudrafricano WESTERN PROVINCE y el seleccionado de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

3. Expte 1510-D-01: Autorizando la realización del espectáculo musical denominado "Fiesta por la Patria", a llevarse a cabo en la Avenida Luro entre calles Mitre y San Luis el día 16 de junio del corriente de 15:00 a 19:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
4. Expte 1511-D-01: Autorizando al Sr. Andrés Servin a afectar con los usos "gomería - venta de neumáticos nuevos y usados", el inmueble ubicado en la calle Mario Bravo n° 3590.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
5. Expte 1512-D-01: Autorizando al Sr. Roberto Leónida Zapata a afectar con los usos "peluquería y salón de belleza", el local ubicado en la calle Alem n° 3317.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1513-D-01: Otorgando al Sr. José Manuel Romano permiso de uso y ocupación de terreno del dominio municipal ubicado en el Barrio Alfar.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
7. Expte 1514-D-01: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 11667, que establece la superficie mínima de los locales comerciales que pueden acogerse a la Ordenanza de Habilitaciones Inmediatas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
8. Expte 1515-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal del dominio municipal ubicado en la calle Brown esquina República Arabe Siria, a favor de sus actuales ocupantes.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 1516-D-01: Aceptando la donación ofrecida a esta Comuna por la Sra. Elena Marangoni de Posik, el Sr. Juan Carlos Posik y la Srta. Elina Gelati del terreno, propiedad de los mismos, ubicado en el Barrio San Eduardo del Mar.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1518-D-01: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2669, propiedad de la Sra. Susana Delia Appignanesi.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1519-D-01: Autorizando con carácter precario y limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses a la Sra. Gloria Olga Charra, a afectar con el uso "cabinas telefónicas, fotocopias, polirrubro y papelería escolar", el inmueble ubicado en calle Vicente López n° 517.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1520-D-01: Prorrogando a partir del 1° de julio de 2001 y hasta el 30 de junio de 2002, el estado de emergencia en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Partido de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1530-D-01: Incorporando un inciso al artículo 1° de la Ordenanza n° 10570, con el objeto de que los recursos generados por los Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, sea resuelto por el Departamento Ejecutivo hasta cubrir el monto de las inversiones que las obras insumieron e insuman en el futuro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1534-D-01: Declarando de interés municipal la realización de los concursos de pesca deportiva, propiciados por la empresa Omni Producciones.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1535-D-01: Autorizando a la firma Discomar S.R.L. a anexar los usos de venta mayorista de fiambres por pieza, margarinas mantecas, alfajores y postres envasados a los usos habilitados y en funcionamiento de elaboración de discos de empanadas, pasteles y pastas frescas que funcionan habilitados en el inmueble de calle Alberti 4151/55 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1537-D-01: Autorizando al Sr. Claudio Javier Palumbo a afectar con el uso "gimnasio, academia de artes marciales, snack, complementario de la actividad", el local ubicado en calle Jujuy 2744.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1538-D-01: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional, el comodato -por el término de un año- de un tractor marca John Deere n° 3164 - motor n° 03001988.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1539-D-01: Autorizando a la firma "carnicerías El Caldén S.R.L." a afectar con el uso "carnicería venta por mayor" junto al permitido carnicería, venta por menor, el local ubicado en Avenida Edison n° 701.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

19. Expte 1540-D-01: Autorizando a la Sra. Susana Martha Taverna y los Sres. Jorge Cupeiro, Ignacio Labaca y Eduardo Ignacio Labaca, a adoptar un plano límite equivalente a planta baja libre y seis plantas tipo, en el edificio a construir en predio ubicado en calle Alem n° 4533.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1541-D-01: Autorizando a la firma Telecom Personal S.A. a instalar un soporte de antenas y equipamiento correspondiente para servicios de telefonía celular, en un predio del Aeropuerto de Mar del Plata ubicado sobre la Ruta 2 - Km 398,5.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1548-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un acta de cooperación e intercambio con la ciudad de Tianjin - China- y declarando de interés municipal la firma del acta mencionada.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1553-D-01: Derogando el artículo 11° de la Ordenanza n° 13862, referente a la implementación del plan de regularización de deudas de entidades deportivas.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1554-D-01: Declarando el estado de emergencia en la prestación del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso para el tránsito en el Partido de General Pueyrredon y autorizando la contratación directa.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 1555-D-01: Convalidando el convenio de colaboración institucional -Plan Seguridad 2001- suscripto con la Policía Departamental Mar del Plata y el Departamento Ejecutivo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 1556-D-01: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza n° 13861, referente al plan de regularización de deudas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

26. Nota 419-D-01: Modificando la fecha del evento programado por Supermercados Toledo para el día 7 u 8 de julio del corriente año, con motivo de celebrar la Fiesta de la Patria.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTEE 1510-D-01.

C) RESPUESTA A RESOLUCION

27. Nota 441-NP-01: Dando respuesta a la Resolución R-1519, relacionada con los teléfonos públicos y locutorios destinados a personas sordas y/o hipoacúsicas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1078-U-01.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

28. Nota 416-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-1815, referente a construcción de divisores centrales con descanso en las avenidas de mayor circulación.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1504-FRP-98.
29. Nota 417-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2104, referente al incremento en el importe de boletas correspondientes a la tercera cuota del Ejercicio 2001, respecto a la segunda del mismo ejercicio, en tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1457-J-01.
30. Nota 424-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2077, referente a ejecución de obras en las calles E. A. de Bosh y Diagonal Gascón.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1145-FRP-01.
31. Nota 445-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-1855, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales de la firma Antonio Barilari S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1661-C-99.
32. Nota 446-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2088, referente a la posibilidad de reparar las calles donde transita el servicio de transporte urbano de pasajeros en los Barrios Belgrano y Autódromo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1608-J-00.
33. Nota 447-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2044, referente a adecuar las normativas vigentes para requerir a empresarios y comerciantes la obligación de contratar en un 90% a trabajadores residentes marplatenses.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1532-J-00.
34. Nota 448-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2105, referente al servicio de distribución de correspondencia.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1450-J-01.
35. Nota 449-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2083, referente a la concesión de la instalación, construcción, explotación publicitaria y mantenimiento de las señales verticales y del contrato firmado con la empresa Gabriel D'Annunzio S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1241-P-01.

E) NOTAS PARTICULARES

36. Nota 414-NP-01: UNIDAD TURÍSTICA FISCAL PLAYA ACEVEDO: Solicita la realización de obras de contención para evitar el proceso de continua erosión a la que está expuesta la zona costera norte de nuestra ciudad.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
37. Nota 415-NP-01: CÍRCULO DE RESIDENTES SALTEÑOS: Solicita autorización para hacer uso de la Plaza Güemes sito en calle Buenos Aires esquina Roca, los días 16 de junio del corriente año desde las 18:00 a 20:00 horas y el 17 de junio del corriente desde las 11:00 horas hasta las 11:30 horas, con motivo de la conmemoración del 180º aniversario de la desaparición del General Gaucho Martín Miguel de Güemes.- ARCHIVADO.
38. Nota 418-NP-01: TANGO - ASOCIACIÓN CIVIL: Presenta propuesta para realizar en forma conjunta un acto de apoyo a los trabajadores de Aerolíneas Argentinas.- LEGISLACIÓN.
39. Nota 420-NP-01: LUXARDO, NOBERTO JOSÉ: Solicita dentro del ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida, un centro de atención para ancianos maltratados.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Nota 421-NP-01: VACAROLLA, MARÍA ESTHER: Solicita autorización para cambio de modelo de su tráfico modelo 1991 a un modelo 1994, para continuar utilizando como transporte escolar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
41. Nota 422-NP-01: UNIÓN RUGBY DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal la visita a nuestra ciudad del Seleccionado Regional Sudafricano "Western Province" el día 20 de junio de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
42. Nota 423-NP-01: COLEGIO JESÚS REDENTOR: Solicita autorización para hacer uso de la plaza ubicada en Avenida Libertad, calles Chacabuco, XX de Setiembre y Dorrego, los días sábados de 10:00 a 12:00 horas, a efectos de practicar la murga creada por ese instituto educativo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
43. Nota 425-NP-01: VARELA, SANDRA: Solicita el traslado del rubro "receptoría de remises" a un nuevo local.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 426-NP-01: TANGO - ASOCIACIÓN CIVIL: Solicita la posibilidad de declarar "Visitante Ilustre" al reconocido poeta Héctor Negro, en ocasión de su próxima visita a nuestra ciudad en el mes de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
45. Nota 427-NP-01: DI LORENZO, DANIEL JESÚS: Solicita autorización para la circulación de la Murga del 7º Festival Internacional de Títeres y Animación Escénica - Mar del Plata 2001", a llevarse a cabo por Peatonal San Martín desde el 21 de julio al 5 de agosto del corriente.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
46. Nota 428-NP-01: GAMBERO, INÉS Y OTRA: Solicita permiso para instalar una globa durante las próximas vacaciones de julio en calle Mitre, entre San Martín y Avenida Luro, para desarrollar sus funciones los artesanos de la Feria Central de Artesanías de Diagonal Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 429-NP-01: GARCÍA, ROBERTO OSVALDO: Solicita se le conceda mayor plazo para el pago de deuda en cuotas, por licencia de remise otorgada (nº 592).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
48. Nota 430-NP-01: TAXI PUERTO: Solicita autorización provisoria para el funcionamiento de una parada de taxi en la intersección de las calles Carasa vereda par y Avenida Edison.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
49. Nota 431-NP-01: CREMASCO, PEDRO Y OTROS: Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de Avenida Paso y calle Güemes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
50. Nota 432-NP-01: CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita que este H. Cuerpo Deliberativo emita una declaración con relación a los acontecimientos que afectan a los pobladores de General Mosconi en la Provincia de Salta.- LEGISLACIÓN.
51. Nota 433-NP-01: CÁMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES DE ALTURA Y CAMARA ARGENTINA DE PROCESADORES DE PESCADO: Adhieren a iniciativa tendiente a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de la industria pesquera en los convenios de competitividad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1478-AM-01.
52. Nota 434-NP-01: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ARTESANOS Y PRODUCTORES: Solicita se modifique la Ordenanza 13617, referente al funcionamiento de ferias artesanales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 338-Z-01.

53. Nota 435-NP-01: ASOCIACION MUTUAL DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Elevan evaluación de la tarea de guardavidas en playas y cuadro descriptivo del accionar de las corrientes y su incidencia en los rescates.- TURISMO.
54. Nota 438-NP-01: FEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES Y PARÁLISIS CEREBRAL: Solicita se considere la posibilidad de colaborar en los gastos que demanda la inscripción en el torneo de fútbol para personas con parálisis cerebral, que se llevará a cabo en la ciudad de Nottingham en el mes de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
55. Nota 439-NP-01: SINDICATO DE EMPLEADOS CONDUCTORES DE REMISES: Solicita el pronto despacho de la Nota n° 626-C-2000, referente a exigir a los titulares de licencias de remises en el momento de inscribir a sus choferes el C.U.I.L. y la A.R.T.- A SU ANTECEDENTE NOTA 626-S-00.
56. Nota 440-NP-01: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES: Solicita apoyo del Honorable Concejo Deliberante para el Encuentro Internacional de Jóvenes, a realizarse en la ciudad de Lenk, en el canton suizo de Benn, durante los días 17 a 24 de agosto de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 442-NP-01: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ARTESANOS Y PRODUCTORES: Solicita la modificación de la Ordenanza 12.380, referente al funcionamiento de la Feria de las Manualidades.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Nota 443-NP-01: ARHEHPEZ S.A.: Solicita autorización para instrumentar un sistema de vallado TRÁNSITORIO en la vereda al momento de la carga y descarga de la producción ictícola destinada a la exportación.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 444-NP-01: ASOCIACIÓN DE FOMENTO DE PLAYA GRANDE: Solicita autorización para colocar cuatro lomos de burro en la calle Alem entre Almafuerie y Alvarado, a efectos de prevenir accidentes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
60. Nota 450-NP-01: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita se convoque a asociaciones vecinales de fomento a la jornada debate sobre las normas de relación entre las asociaciones vecinales de fomento y el Municipio, referente a la Nota n° 298-S-2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 280-A-01.
61. Nota 451-NP-01: CANDILEJAS COOPERATIVA TEATRAL: Solicita se declare de interés municipal la puesta en escena de la pieza teatral de Dalmiro Sáenz "Quién...yo?" por el grupo "Candilejas".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

62. Expte 1517-CJA-01: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que en todas las boletas de tasas o pago de servicios municipales, deberá figurar el monto de la deuda anterior si la hubiere o la leyenda "no registra deuda anterior por este concepto".- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Expte 1524-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Campeonato Mundial de Voleibol, a desarrollarse entre el 28 de septiembre y 13 de octubre del corriente año.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la organización del próximo Campeonato Mundial de Voleibol a llevarse a cabo en nuestro país.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
64. Expte 1525-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro a cualquier título y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, espacios públicos, estadios deportivos, etc.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
65. Expte 1526-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un régimen de promoción de inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales para contribuir a un desenvolvimiento productivo del sector.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
66. Expte 1528-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, con relación a la obligatoriedad de contar entre la planta de personal municipal con un 4% de agentes con capacidades diferentes.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
67. Expte 1531-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Partido de General Pueyrredon la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Partido de General Pueyrredon la venta de cualquier bebida alcohólica a partir de las 23:00 horas y hasta las 8:00 horas, en locales sin habilitación para la ingesta del mismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1525-J-01.

9ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	28/6/01
68.	Expte 1533-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación por la grave situación del Pami en su distrito IX, que compromete la continuidad de las prestaciones médicas para los afiliados.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
69.	Expte 1536-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a la no reducción de vuelos hacia la ciudad de Mar del Plata, por parte de Aerolíneas Argentinas.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.	
70.	Expte 1542-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo y declarando de interés público y municipal un régimen de promoción y desarrollo forestal en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1526-U-01.	
71.	Expte 1543-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo se dirija al sector privado, a fin de lograr una contribución para dotar de servicios sanitarios a las plazas donde se implementa el Plan de Seguridad 2001.- LEGISLACIÓN.	
72.	Expte 1544-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a nivel provincial y nacional, con el fin de aplicar en las Rutas N° 11 y N° 2, lo estipulado en el Decreto n° 802/01 del Poder Ejecutivo Nacional, referente a una rebaja en las tarifas de peaje.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.	
73.	Expte 1545-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la modificación del artículo 39° de la Ley de TeleCOMUNICACIONES n° 19.798, que deroga la exención al pago por la utilización del espacio público aéreo o subterráneo, a las empresas prestatarias del servicio de telefonía.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1393-FRP-01.	
74.	Expte 1546-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para solicitar la instalación de un sistema de cajero automático dentro del Parque Industrial "General Savio".- LEGISLACIÓN.	
75.	Expte 1547-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto la medida de cambio de horario anunciada para el próximo 24 de junio, que tendría aplicación en todo el territorio de la República Argentina.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
76.	Expte 1549-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en el Capítulo XVIII exenciones, el inc. i) del artículo 200° de la Ordenanza Fiscal vigente, con relación a la exención del pago de derechos de ocupación o uso de espacios públicos a los vecinos beneficiarios de las obras de extensión de gas natural domiciliario.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
77.	Expte 1550-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal las actividades relacionadas con el intercambio de productos y servicios desarrolladas por entidades que conformen clubes o nodos de trueque.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
78.	Expte 1551-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación, la adopción de medidas presupuestarias destinadas a concretar a la brevedad la construcción de los establecimientos EDUCACIONALES correspondientes a los Jardines de Infantes n° 904 y 916.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
79.	Expte 1552-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de mantenimiento vial en diferentes calles de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
80.	Expte 1557-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo -a través de las dependencias correspondientes-, informe sobre la situación del denominado Complejo Bristol Center.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
81.	Expte 1558-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Presentando planificación y contratación de los espacios publicitarios en nuestra ciudad, el país y en el exterior en distintos medios informáticos que realice la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
G) NOTAS DE SRES. CONCEJALES		
82.	Nota 436-CJA-01: CONCEJAL ARONOVICH, GRACIELA LIANA: Eleva copia de "Programa Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos".- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.	
83.	Nota 437-CJA-01: CONCEJAL ARONOVICH, GRACIELA LIANA: Eleva informe de la visita realizada por integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, al Vivero Forestal Municipal.- MEDIO AMBIENTE.	

H) PROYECTO DE COMISION INTERNA

84. Expte 1532-C-01: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el destino de la excavación realizada por la Dirección Municipal de Vialidad en la fracción de tierra contigua a sus instalaciones y al Parque Industrial "General Manuel Savio".- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

**III - PREFERENCIAS ACORDADAS
MOCION DE PREFERENCIA****A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA**

85. Expte 1517-CJA-01: CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que en todas las boletas de tasas o pago de servicios municipales, deberá figurar el monto de la deuda anterior si la hubiere o la leyenda "no registra deuda anterior por este concepto".-

IV. DICTÁMENES DE COMISIÓN.**A) ORDENANZAS**

- 86.- Expte. 1627-FRP-99: Estableciendo la categorización y clasificación de todo establecimiento que desarrollen tareas de impresión con o sin tinta, duplicación o digitales.
- 87.- Expte. 2115-U-00: Estableciendo las condiciones para habilitar locales como locutorios telefónicos.
- 88.- Expte. 1104-D-01: Autorizando al señor Oscar Antonio Stellatelli a afectar con el uso Agencias de Viajes el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros N° 171.
- 89.- Expte. 1117-FRP-01: Desafectando del Distrito Residencial y afectando al Distrito Urbanización Parque un sector del Barrio Playa Los Lobos.
- 90.- Expte. 1232-D-01: Aprobando el Reglamento del Cementerio La Loma.
- 91.- Expte. 1270-D-01: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a favor del señor Javier Vicente, la concesión del Servicio Gastronómico del Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".
- 92.- Expte. 1316-AM-01: Creando el "Programa Manos Verdes" a través de organizaciones intermedias.
- 93.- Expte. 1343-D-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, de una playa de estacionamiento vehicular subterráneo en el sector de las calles Moreno, Buenos Aires, Avda. Colón, Arenales y Avda. P.Peralta Ramos. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera la opinión de un profesional especializado en Patrimonio Arquitectónico para la redacción de las especificaciones técnicas de la licitación enumerada anteriormente.
- 94.- Expte. 1358-U-01: Creando la Muestra Bienal Estudiantil de Derechos Humanos.
- 95.- Expte. 1376-D-01: Autorizando a la Asociación de los Testigos de Jehová a incrementar el Factor de Ocupación Total, para el predio ubicado en la calle F. de Arana entre M. Ghandi y A. Martínez.
- 96.- Expte. 1378-D-01: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros.
- 97.- Expte. 1380-D-01: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros.
- 98.- Expte. 1381-D-01: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros y materiales especiales.
- 99.- Expte. 1388-V-01: Modificando la Ordenanza Fiscal vigente.
- 100.- Expte. 1404-D-01: Convalidando el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Municipalidad de Mar Chiquita para promover el desarrollo regional.
- 101.- Expte. 1406-D-01: Autorizando a la señora Alejandra Marcela Braim a anexar el uso "Fotocopias" a los ya habilitados en el inmueble ubicado en la calle Alem N° 3710.
- 102.- Expte. 1408-D-01: Autorizando al señor Carlos Alberto Seres a anexar los usos "Kiosco, Polirrubro, Fotocopias" a los ya permitidos en el local ubicado en la calle 25 de Mayo N° 3511.
- 103.- Expte. 1413-SD-01: DOS DESPACHOS 1) Ordenanza: Estableciendo que los locales a habilitar para el funcionamiento de entidades bancarias deberán cumplimentar diversos requisitos.2) Resolución: Dirigiéndose a los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires con el fin de invitarlos a dictar normas sobre habilitación de entidades bancarias que garantizan la seguridad.
- 104.- Expte. 1426-D-01: Autorizando al señor Adrián Fernando Farabolini a afectar con el uso "Venta y Reparación de Computadoras y Accesorios" el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor N° 2037.
- 105.- Expte. 1427-D-01: Autorizando a la señora María Anabel Mainella a anexar el uso "Fiambrería" a los ya autorizados en el local ubicado en la calle De la Salle N° 1598.
- 106.- Expte. 1445-D-01: Autorizando al señor Rolando Daniel Correa a afectar con el uso "Venta de Alimentos Balanceados, Venta de Productos y Accesorios Veterinarios" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor N° 2170.
- 107.- Expte. 1460-D-01: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a Licitación Privada para la contratación del "Servicio de cobranza por ventanilla en la Agencia N°1 de San Luis y Belgrano".

- 108.- Expte. 1461-D-01: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a Licitación Privada para la "Contratación del servicio de buffet y restaurant", en su sede central.
- 109.- Expte. 1465-D-01: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura un vehículo.
- 110.- Expte. 1468-D-01: Autorizando al señor Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "Venta de Bicicletas y Artículos de Bicerletería" el local ubicado en la calle Strobel N° 4152.
- 111.- Expte. 1471-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24.
- 112.- Expte. 1479-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de las empresas Transporte "9 de Julio" S.A., Imepho Conrado Iglesias UTE y Coarco SCA.
- 113.- Expte. 1480-D-01: Donando al Obispo de Mar del Plata varios terrenos de dominio municipal, para ser destinados a la obra Don Orione de la Parroquia San José.
- 114.- Nota N° 101-C-01: Autorizando al Consorcio de Propietarios del Edificio Ripalda XII a destinar un espacio para el estacionamiento de bicicletas.
- 115.- Nota N° 233-G-01: Convalidando el Decreto N°78 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó a la Agencia Córdoba a hacer uso de un espacio público, en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre.
- 116.- Nota N° 278-S-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a determinar un espacio en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para el emplazamiento de los promotores de confiterías bailables que realizan el reparto de invitaciones.
- 117.- Nota N° 280-A-01: Eximiendo del pago del Derecho de Ocupación a los vecinos beneficiarios de la obra de gas natural en el sector comprendido por las calles Beltrán, Gandhi y el Arroyo La Tapera.
- 118.- Nota N° 359-C-01: Exceptuando al Club Atlético Kimberley de proceder al depósito del 5% para la rifa denominada "El Dragón Verde".
- 119.- Nota N° 389-A-01: Eximiendo del pago del Derecho de Ocupación a los vecinos beneficiarios de la obra de la red de gas natural, en jurisdicción del Barrio Parque Las Margaritas.

B) RESOLUCIONES

- 120.- Expte. 1314-U-01: Expresando su repudio ante los recortes implementados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el Plan Barrios Bonaerenses.
- 121.- Expte. 1393-FRP-01: Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de expresar su adhesión a la sanción del proyecto que modifica la Ley de Telecomunicaciones.
- 122.- Expte. 1464-SD-01: Declarando de interés las "3° Olimpíadas Deportivo- Cultural de la Colectividad Italiana".
- 123.- Expte. 1473-FRP-01: Expresando su reconocimiento al Club Atlético Quilmes y Club Atlético Peñarol por sus destacados desempeños en la Edición 2000/2001 de la Liga Nacional de Basquetbol.
- 124.- Expte. 1495-FRP-01: Solicitando a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires la habilitación de mesas para extranjeros en la ciudad de Batán.
- 125.- Nota N° 361-A-01: Declarando de interés la participación de la Delegación de Fútbol Infantil de la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino, en el Campeonato Nacional e Internacional de fútbol infantil.
- 126.- Nota N° 387-A-01: Expresando su preocupación por la situación económica del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo pesquero.

C) DECRETOS

- 127.- Exptes. 1510-U-98, 1409-J-99, 1508-U-99, 1231-J-00, 1575-DJ-00, 2063-AM-00, 1038-FRP-01, 1052-J-01, 1060-U-01, 1090-U-01, 1238-D-01, 1459-D-01, 1504-D-01 y NOTAS 612-M-99, 557-G-00, 829-C-00, 1049-F-00, 49-B-01, 78-B-01, 264-R-01, 347-S-01: Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 128.- Expte. 1353-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de las obras, predios y edificios abandonados.
- 129.- Expte. 1437-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo elabore, en forma conjunta con las autoridades de "Aeropuerto 2000" un sistema que permita llevar en forma ordenada la prestación del servicio de taxi.
- 130.- Expte. 1448-AM-01: Requiriendo información sobre el Plan Social Cooperativo para la Provincia de Buenos Aires.
- 131.- Expte. 1508-P-01: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo a efectos de implementar la articulación de los mecanismos conducentes a la toma de posesión inmediata del edificio ubicado en el extremo norte de Playa Grande.
- 132.- Nota N° 674-V-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dicte en forma gratuita y voluntaria a los prestatarios del servicio de taxi, un curso de capacitación sobre prevención de accidentes y de primeros auxilios.
- 133.- Nota N° 240-V-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para lograr la instalación de reductores de velocidad en la Avda. Luro entre las calles 178 y 184"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay más observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 3 al 84. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 98. Mar del Plata, 15 de junio de 2001. Visto el cronograma de Sesiones Ordinarias del H. Cuerpo aprobado para el Período 86°, y considerando: Que conforme lo establece el Art. 68° "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 8° del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra autorizado a realizar sus sesiones en otro sitio del Partido de General Pueyrredon, fuera de su lugar habitual como lo es el recinto del H. Cuerpo; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto llevar a cabo varias sesiones ordinarias del corriente año, en distintos lugares del Partido, como ciudad de Batán, Pueblo Camet, Playa Serena y Sierra de los Padres. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Decreta Artículo 1°: Establécese que las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante correspondientes a las fechas que más abajo se detallan, se realizarán en los lugares que en cada caso se consignan, conforme lo dispuesto por el Art. 68° "in fine" de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 8° del Reglamento Interno: 23 de agosto de 2001 - Ciudad de Batán. 27 de setiembre de 2001 - Pueblo Camet. 25 de octubre de 2001 - Playa Serena. 22 de noviembre de 2001 - Sierra de los Padres. Artículo 2°: La Comisión de Labor Deliberativa determinará los sitios en los cuales sesionará el H. Cuerpo, en los lugares mencionados en el artículo anterior. Artículo 3°: A través de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, se instrumentarán las gestiones pertinentes (traslado de personal, equipo de sonido, etc.) para la realización de dichas Sesiones. Artículo 4°: Comuníquese, etc.” “Decreto N° 099. Mar del Plata, 19 de junio de 2001. Visto la Nota 422-U-2001, presentada por la Unión de Rugby de Mar del Plata, y considerando: Que el próximo 20 de junio del corriente, visitará nuestra ciudad el seleccionado regional sudafricano de WESTERN PROVINCE; Que en su gira por nuestro país, enfrentará al seleccionado de Mar del Plata el día 23 de junio; Que este H. Concejo además de dar la bienvenida a tan destacados visitantes, quiere resaltar la importancia que tendrá para nuestra ciudad este significativo evento deportivo. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el encuentro deportivo de Rugby que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 23 de junio de 2001, en el cual el seleccionado regional sudafricano de WESTERN PROVINCE enfrentará al seleccionado de Mar del Plata. Artículo 2°: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°: Comuníquese, etc.”

CUESTIONES PREVIAS Y HOMENAJES

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA
CONCEJAL PALACIOS**

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, con fecha 9 de mayo de 2001, este bloque –por mi intermedio- pidió una información al señor Secretario de Hacienda, contador Pablo Vittar Marteau, en el cual le requeríamos algunas informaciones, entre ellas, la recaudación de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por bimestre, indicando cuentas que se abonan en el Partido de General Pueyrredon y fuera de él (dichos importes deberían estar discriminados entre ingresos por tasas de cada bimestre y por moratoria) y el estado de recaudación municipal en los dos primeros bimestres del 2001 indicando las cuentas en la forma indicada en el punto anterior. Este pedido de informes, que como dije se presentó el 9 de mayo de 2001, fue contestado por el señor Secretario con fecha 11 de junio de 2001, obra en mi poder y está a disposición de todos los concejales. Del informe remitido por la Secretaría de Hacienda, que corresponde al ejercicio económico finiquitado el 31 de diciembre de 2000 y del análisis de los datos suministrados, surgen significativas diferencias que figuran en la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al mismo período económico y que este Concejo aprobara en la última sesión. La diferencia es llamativa. La recaudación del ejercicio 2000 de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, según el informe de la Secretaría de Hacienda, es de \$47.921.158,58.= y la recaudación por igual concepto, según la Rendición de Cuentas, es de \$53.286.074,80.=. O sea que si realizamos la comparación entre ambas informaciones nos encontramos que en la recaudación de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública del año 2000 hay una diferencia de \$5.364.916,22.= y si analizamos la recaudación del Fondo Solidario “Mar del Plata 2000” también para el mismo período económico, según el informe de la Secretaría de Hacienda, asciende a la suma de \$8.064.149,49.= y la misma recaudación según la Rendición de Cuentas de la Administración Central es de \$8.381.391,70.=. Es decir que nos encontramos con una diferencia en este caso de \$317.242,21.=. Esto es realmente inédito, es un caso especial en que hay una contradicción entre lo que se aprobó en la Rendición de Cuentas y este pedido de informes que ha hecho el Bloque de Acción Marplatense al señor Secretario de Economía y Hacienda. No encontramos en esta circunstancia ninguna connotación dolosa o culposa sino que es un hecho objetivo que a nosotros, como Cuerpo, nos parece debemos investigar y tener una respuesta adecuada para saber en última instancia qué fue lo que se votó en la última sesión. Pero habría algo más a partir de la circunstancia de estas diferencias y que harían que el déficit municipal, según la Rendición de Cuentas, de \$1.932.956.=, que es la diferencia entre los ingresos totales de \$161.073.285.= menos los egresos que son \$163.006.241.=, si a esto le sumamos las diferencias a las que me referí de algo más de cinco millones y por otro lado más de \$3000.000.=, nos encontramos en que en este caso el déficit del ejercicio pasado sería de \$7.615.114.=. Reitero que la intención del Bloque de Acción Marplatense es dejar esto perfectamente en claro para que haya credibilidad y transparencia en lo que resulta de la información que en este caso se da y de ninguna manera significa un prejuzgamiento o un juicio de valor por lo acontecido. Solicitamos al Secretario de Hacienda la concurrencia a una reunión conjunta de las Comisiones de Hacienda y Legislación a los fines de dilucidar esta circunstancia. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:30 ingresa el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en primera instancia, creo que es bueno mantengamos algunas prácticas legislativas en cuanto al mantenimiento de ciertas costumbres que nos habíamos dado, fundamentalmente en cuanto a la información de las cuestiones previas a realizar. Creo que esta nueva metodología de enterarnos de las cuestiones previas por los medios periodísticos por lo menos es una nueva metodología, no la comparto pero hasta no hace mucho las cuestiones previas eran anticipadas en reunión de la Comisión de Labor Deliberativa. También otra metodología que se ha modificado es en cuanto a los pedidos de informes de los distintos bloques, que eran canalizados a través de la Secretaría del Concejo, entonces la respuesta podía ser luego evaluada por los distintos bloques porque además no es una información secreta, es una información pública y abierta. Esto es algo que quería recordar y es un tema que podemos conversar en reunión de Labor Deliberativa. Yendo al punto concreto, creo que se están haciendo evaluaciones distintas o por lo menos se están dejando de evaluar algunos puntos que inciden en lo que es el cómputo final de la recaudación de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Más allá de lo compleja que resulta en algunas circunstancias para la gente de Cómputos y de Tesorería discriminar lo que es tasa de Alumbrado de años anteriores con el corriente ejercicio, sobre todo cuando hay moratoria de por medio y la gente paga en forma unificada en una cuota de moratoria lo que es de años anteriores y lo que es del corriente ejercicio. En este caso puntual cuando el Centro de Cómputos lista los pagos de las distintas cuotas del año 2000 no tiene en cuenta dos cosas que sí están incluidas en el Cálculo de Recursos del año 2000. En primera instancia las exenciones a gente de escasos recursos que han sido incluidos en el Cálculo de Recursos como ingresos y han sido incluidos como gastos dentro de la partida Ayuda a Indigentes; no tengo la cifra exacta pero es un cifra de alrededor de dos millones de pesos. Esto no aparece en esa planilla del Centro de Cómputos donde figura solamente lo que entró en pesos. Esta gente, aunque no ingresó el dinero de la tasa de Alumbrado en la Tesorería municipal tiene cancelada la cuenta de Alumbrado porque se la eximió; entonces el monto total de lo eximido a los que han solicitado la exención por escasos recursos a fin de año Contaduría lo incluye en el Cálculo (porque realmente opera como si hubiera sido recaudado) y a su vez en el Presupuesto de Gastos aparece como subsidio porque en realidad lo es. Tampoco en esa planilla que ha suministrado la gente de la Secretaría de Hacienda se incluye lo que aparece en el Presupuesto de Gastos como descuento financiero después al fin de año también se hace una contabilización incluyéndolos como recaudado en la tasa de Alumbrado y en el Presupuesto de Gastos como una inversión financiera, tal como corresponde. Podemos discutir el criterio contable si esto hay que incluirlo en el Presupuesto de Gastos pero las diferencias fundamentalmente surgen de eso y de algunos complejos procesamientos de las moratorias e inclusive algunos pagos que cuando ingresan a Tesorería se imputan al presente ejercicio o a años anteriores, siempre dentro de la tasa de Alumbrado y posiblemente no pueda individualizarse la cuenta o puede haber un pago repetido, entonces va a una cuenta conjunta que no debe aparecer en el total recaudado que le han suministrado al concejal Palacios. Creo que con esto estaría explicado mínimamente esta diferencia, de cualquier forma si hay información adicional para agregar acá no hay una desvirtuación de lo que se ha recaudado, también me parece un poco apresurada la interpretación que ha hecho el concejal Palacios (no coincido que en el ejercicio anterior haya cerrado con déficit sino que lo hizo con equilibrio y un pequeño superávit) de suponer que si se ha recaudado menos el déficit es mayor. Lo que figura en el Cálculo de Recursos coincide con las planillas de Tesorería, coincide con las planillas de rendición mensual que hace la Dirección de Recursos. Posiblemente no coincidan con las planillas que ha elaborado el Centro de Cómputos porque allí no se han tomado en cuenta algunos ajustes contables que sí ha hecho Contaduría y Tesorería.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que de ninguna manera una serie de imprecisiones pueden disimular esta situación. Me llama la atención que el concejal Irigoín desconozca las facultades que tiene un concejal de dirigirse por nota a un Secretario y pedirle información, máxime que ha sido su gobierno el que ha instaurado la novedosa práctica de hacer todo un circuito administrativo tortuoso que al comienzo de la gestión no se llevaba adelante y es que una nota pase por el Secretario del Concejo, que éste la remita a Administración y que Administración la remita al Secretario al que se le requiere informes. Ese procedimiento meticulosamente es el que ha hecho el concejal Palacios para dirigirse al Secretario de Hacienda. El Secretario de Hacienda -también meticulosamente y con casi un expediente con desarrollo formal- le envía al concejal Palacios toda la información que le solicita, con todos los detalles que han seguido y los pasos y circuitos que ha seguido la nota originalmente planteada. De manera que me parece bastante extraño, extemporáneo y completamente innecesario hacer objeciones sobre si se pidió por nota, sobre si se ingresó un proyecto de Comunicación o cuál fue la manera que el concejal Palacios obtuvo la información. Está muy claro que ha seguido un procedimiento formal, formalmente se le ha contestado y ha sido el Secretario del Concejo el que ha arbitrado los medios administrativos para que esta respuesta llegara en tiempo y forma. Excepcional por otra parte porque jamás se contesta como se ha contestado ahora, por lo general si esta nota hubiera sido dirigida al señor presidente del EMSUr o a Calidad de Vida probablemente hubiera tardado un largo tiempo y hubieran habido respuestas formales y no respuestas puntuales, como las que aquí reconocemos que se han dado. La segunda cuestión es que Palacios pregunta desde la bancada de Acción Marplatense cuánto fue la recaudación de la tasa de Alumbrado para el ejercicio 2000. Si agregamos todos los circunloquios, opiniones, calificaciones, evaluaciones y consideraciones que hace el concejal Irigoín no sabríamos qué preguntó Palacios. ¿Saben qué preguntó? Preguntó cuánto se recaudó por la tasa de Alumbrado y le dijeron que se habían recaudado 47 millones, se lo contestó el Secretario de Hacienda y el Contador Municipal. No hay otras autoridades con mayor facultad legal que esas dos para decir cuánto se recaudó por la tasa de Alumbrado. Lo extraño es que son esas mismas autoridades las que intervinieron en la elevación de la Rendición de Cuentas al Concejo y allí plantearon 53 millones y pico, no 47 millones. Estamos hablando de una diferencia en la recaudación de la tasa de Alumbrado de \$5.400.000.=-. Nadie incluyó -salvo el concejal Irigoín- el valor de las moratorias, nadie incluyó la posibilidad de que se fueran mezclando entre los recursos de la tasa de Alumbrado otros recursos. Creo que no hay lugar a ningún tipo de confusión. Dice la respuesta del contador Arango: "Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Mar del Plata año 2000, Tasa de

Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública resto del país año 2000 suma \$47.921.000". La Rendición de Cuentas que aprobó la mayoría de la Alianza en el Concejo Deliberante suma 53 millones. Esa diferencia no tiene una explicación ligera y si la explicación es que hay dos sistemas de contabilidad ya estamos mucho más preocupados. Si la diferencia es que hay varios sistemas informáticos -uno es el que maneja el contador, otro es el sistema que funciona solo y un tercero que maneja el Secretario de Hacienda- ya es mucho más grave porque de esta respuesta inapropiada que se nos ha dado en este momento -quizá por apurada- surge que no sabemos cuánto se recaudó por la tasa de Alumbrado, si 47 millones o \$53.400.000.= y me parece que esa cifra, de cara a los contribuyentes que pagan la tasa más cara de la provincia de Buenos Aires, tiene que ser precisa, no puede haber un error de esta naturaleza. O deberíamos decir que sí puede haber un error de esta naturaleza; lo que no puede hacerse es dejar de investigarse, dejar de justificárselo y de encontrar las causas, sobre todo cuando desde esta bancada se ha tenido la prudencia de no deslizarse ningún tipo de imputación u observación acerca de una presunta e indemostrable actitud dolosa. Al contrario, lo que se dice es que esta contabilidad no es confiable. Acá el Contador Municipal -funcionario de ley- y el Secretario de Hacienda establecen dos números distintos, uno en la Rendición de Cuentas y otro en el informe que se da -firmado, con sellos, con todas las intervenciones que debe tener una respuesta formal- al concejal Palacios. Por tal motivo, ratificamos el pedido que ha hecho el representante de nuestra bancada en el sentido de que se convoque al Secretario de Hacienda y se convoque -agrego ahora- al Contador Municipal a que en una reunión ampliada de la Comisión de Hacienda, con la Comisión de Legislación y naturalmente con el testimonio de todas las personas que quieran escucharlo, se encuentre la respuesta a una diferencia de \$5.400.000.=. Por mucho menos que esto se han producido en más de una circunstancia debates mucho más intensos; creo que esto merece una respuesta porque ¿cuánto recaudó el Municipio: 47 o 53 millones?, ¿de cuánto fue el déficit: de un millón y medio o de siete millones? Creo que no puede quedar una cosa planteada en una nebulosa que por fundamento principal de respuesta se diga que Palacios se dirigió al Secretario de Hacienda por nota y no al Presidente del Concejo en un pedido de informes.

- Siendo las 11:40 se retiran los concejales De la Reta y García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, en nuestro bloque en este momento estamos realizando un estudio respecto de las observaciones del Tribunal de Cuentas y también notamos diferencias entre lo que dice el Tribunal de Cuentas en sus observaciones y lo que nos llega a nuestro bloque como ejecutado del Municipio. Pensamos que volcar esta discusión que ha planteado el concejal Palacios en este recinto creo que es importante, más allá de las formalidades, que discutamos en profundidad porque nuestro bloque está realizando un trabajo que supongo que estará terminado la semana próxima donde también hemos notado diferencias y por supuesto estamos muy preocupados porque no es posible que haya diferencias entre lo que nos llegó como ejecutado por la Administración Central y las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas. Creemos que es una discusión muy importante y pensamos que sería bueno que esta discusión la diéramos en este recinto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Muy brevemente, señor Presidente. Cuando me entero por los diarios de la cuestión previa que iba a plantear el Bloque de Acción Marplatense sobre la diferencia entre lo que aprobamos de recaudación en la Rendición de Cuentas y un corte que le habían dado al concejal Palacios respecto de la misma recaudación, arragué lo que tenía, que era el estado de ejecución del Cálculo de Recursos, y me fui a la Secretaría de Hacienda a hablar con los responsables a ver cuál era la documentación que acreditaban estos \$53.286.000.= que votamos y figuran en la Rendición de Cuentas. Y recibí una explicación que no la voy a repetir porque es la que en parte ha explicado el concejal Irigoien. Me parece que esto merece un pedido de informes a la Secretaría de Hacienda donde explique cuáles son las variables que llevaron a estos resultados disímiles porque -a mi entender y de acuerdo a la información que recibí- totalmente explicables. Así que vamos a plantear y lo vamos a ver con los concejales un pedido de informes para esto.

- Siendo las 11:45 ingresa Baragiola.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. No hace falta que en una sesión estemos pidiendo que invitemos al Secretario de Hacienda, en cualquier momento de reunión de la Comisión lo podríamos haber pedido y obviamente íbamos a invitarlo. Así que ya estoy adelantando al concejal Palacios que vamos a invitar a la siguiente reunión o para la que sigue al Secretario de Hacienda a la Comisión de Hacienda a cotejar los números de la imputación que pueda explicar en definitiva por qué a veces cuando se saca el corte que viene desde Recursos no coincide exactamente con los números finales de la Rendición. Explicación que es absolutamente entendible una vez que nos sentemos con los números en la Comisión, por lo tanto lo invitaremos a participar de ella.

Sr. Presidente: ¿Alguien más va a opinar sobre este tema? Bien, damos por finalizada esta cuestión previa.

- 6 -

HOMENAJE A JORGE TAIANA

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En esta semana falleció el doctor Jorge Taiana, uno de los más distinguidos profesionales de la historia de la medicina argentina, cardiocirujano y cirujano de tórax de notable labor en los Estados Unidos de Norteamérica que regresó a nuestro país

en la década del '40 para ejercer la docencia en la Facultad de Medicina de la ciudad de Buenos Aires, que motivado por la labor y por la política de salud pública realizada por el doctor Ramón Carrillo, se comprometió políticamente en las filas del peronismo, fue decano de la Facultad de Medicina, fue rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires cuando esta Universidad no era un feudo como es ahora. Fue Ministro de Educación de la Nación. Fue un permanente luchador de los Derechos Humanos como así ha sido reconocido por todas las organizaciones mundiales que se ocupan del tema. Además de la necesaria habilidad técnica que exige la cirugía, reunió las condiciones de cultura, de inteligencia y de formación que hacen al gran clínico, que además tuvo el temple de operar a reconocidos adversarios políticos en el campo de la medicina, que le pidieron discreción para que no se supiera que le habían pedido a Jorge que los tratase después de las discusiones y los insultos con los que había sido agraviado. Ese señor que además de todos sus méritos tuvo la gran virtud, la enorme virtud, la enorme calidad de ser nada más ni nada menos que un simple militante político. Por eso el Bloque Justicialista le rinde hoy al doctor Jorge Taiana el homenaje a un hombre sabio, un hombre de bien, un político honesto y que un luchador de los derechos humanos merece.

- 7 -

HOMENAJE A JUAN DOMINGO PERÓN

Sr. Presidente: Para un homenaje tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El próximo domingo se cumple un año más de la desaparición física del general Perón y una vez más vamos a poder decir que muerto el perro no se acabó la rabia a pesar de todos los esfuerzos, a pesar de las traiciones de años recientes, a pesar de las negaciones, a pesar de la falsa invocación de su nombre. El general Perón marca un antes y un después en la historia argentina, porque se puso al frente de los reclamos sociales, porque fue el que abolió el pago de tasas para la enseñanza oficial, tanto secundaria como universitaria. Fue quien terminó con los privilegios y abolió el examen de ingreso en las universidades argentinas. Fue el que desarrolló hasta su máxima expresión las escuelas nacionales de educación técnica a tal punto que los egresados de las escuelas técnicas argentinas fueron los cuadros medios que provocaron la revolución industrial más importante de la historia, que fue la de la ciudad de San Pablo en Brasil, que fue el que desarrolló la cultura, que no necesitó de leyes como la que acaba de aprobar recientemente el Senado para propiciar el desarrollo de la industria del libro. Como la calidad de los homenajes no se mide por la extensión de los mismos, sino por la profundidad y el sentimiento que encierran las palabras, nada más, señor Presidente.

- Siendo las 11:55 reingresa el concejal García Conde, se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Lucifora.

- 8 -

HOMENAJE AL PARTIDO SOCIALISTA

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Simplemente quería recordarles que hoy los socialistas tenemos que festejar algo. Hoy se cumplen 105 años de la fundación del Partido Socialista en la Argentina. Figuras que no hace falta nombrar porque están en la mente de todos, dieron mucho, trabajaron mucho por las jornadas de ocho horas, por las leyes sociales, por una cantidad de normas y preceptos que dieron vida a esta que hoy es una doctrina que a criterio nuestro sigue más viva que nunca y que es más necesaria. En Mar del Plata tuvimos también la suerte de contar con reiterados y austeros gobiernos municipales. Insisto en esto de austeros por la época que nos toca vivir a nosotros y esperamos que sirva de espejo a todas las autoridades municipales los criterios de austeridad que se manejaron en la época de Bronzini, Inda, Lombardo, Fabrizio, intendentes socialistas que nos dieron la posibilidad en algún momento en Mar del Plata de ser vistos como la ciudad feliz. Hoy el Partido Socialista integrado al ARI sostiene, apoya y empuja reivindicaciones que son quizás vistas en las perspectivas históricas de menor trascendencia. Ya no peleamos sin dejar de plantearlo como objetivo final, porque mañana en la Argentina tengamos un país socialista. Hoy si peleamos porque mañana en la Argentina, la propuesta de la CTA y el seguro de desempleo para los jefes de familia se pueda hacer efectivo. Hoy sí peleamos para que las mejoras en materia educativa, donde fuimos impulsores de profundas reformas, no tengan una marcha atrás con la reducción permanente del presupuesto para la educación. Hoy sí peleamos para que en materia de seguridad social el PAMI no sea desguazado, para que la Argentina pueda ir conformando una sociedad más igualitaria y más justa que en definitiva es crear y crear una sociedad más libre. Nada más.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 9 -

ESTABLECIENDO QUE EN TODAS LAS BOLETAS DE TASAS O PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBERÁ FIGURAR EL MONTO DE LA DEUDA ANTERIOR SI LA HUBIERE O LA LEYENDA "NO REGISTRA DEUDA ANTERIOR POR ESTE CONCEPTO" (expte. 1517-CJA-01)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Me parece que no tengo necesidad de abundar en detalles sobre la necesidad de esto en una época en que los hogares se ven abrumados teniendo que guardar boletas, en algunos casos, no la mayoría por cierto, rendiciones de cuenta de tarjetas de crédito, boletas de servicios esenciales, de tasas municipales, de tasas provinciales a tal punto que algunas de las amas de casas necesitaría hacer un

curso de archivero para poder llevar eso organizadamente y tener control. Tampoco tengo necesidad de explicar porque estoy seguro que a la mayoría de los concejales que están acá presentes o sino a alguno de sus familiares les ha pasado, muchas deudas de tasas municipales han crecido por desconocimiento de la misma. Por ello lo ideal sería que esas declaraciones tuviesen fuerza legal de manera que pudiesen ser utilizados como libre deuda sistemáticamente para facilitar aún más la tarea de los contribuyentes, esos mismos contribuyentes que no son bien tratados siquiera cuando vienen a pagar porque tienen que hacer grandes colas a pesar de algunas Ordenanzas y proyectos de Ordenanzas que piden, la instalación de números o sillas para que la gente no tenga que esperar parada o andar a los empujones para sacar el registro en la Dirección de Tránsito y tendrían el derecho además de que lo que está inscripto en las boletas sirva como certificación de su deuda. No pido esto ahora, eso merece un estudio más intenso, pero lo que pido por favor es que aprobemos esto para que el contribuyente esté permanentemente informado de su estado de cuenta con respecto a las tasas municipales.

- Siendo las 12:00 reingresa el concejal De la Reta y se retira la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Quisiera que se leyera el texto de lo que está en debate.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ordenanza.

Sra. Secretaria (lee): "Artículo 1º: Establécese que en todas las boletas de pago en concepto de tasas y servicios municipales de la Administración Central y de los Entes Descentralizados, se deberá hacer constar el monto de la deuda anterior o la leyenda "No registra deuda anterior por este concepto", según el caso. Artículo 2º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación. Artículo 3º: Comuníquese, etc".

Sr. Presidente: Para una aclaración tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Dos aclaraciones. Esto no implica más tarea para la Administración Central y de los Entes Descentralizados que un cambio en los programas de software que usan para llevar la contabilidad. Segundo al hablar de Entes Descentralizados, estoy incluyendo a OSSE dado que está determinado que no es un ente autárquico.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Más allá de que implica un cambio de software y un cambio de diseño del formulario, yo creo que en una primera etapa sería avanzar mucho si pudiéramos lograr que el Departamento Ejecutivo y los entes en cada emisión de recibos a una fecha determinada pudieran informar al contribuyente si tiene deuda o no tiene deuda. Sin entrar en el detalle de cual es la historia de la deuda o los períodos de la deuda porque inclusive esto implicaría un programa de computación quizás más complejo, podría ser suplido en una primera etapa con la leyenda donde se le informara al contribuyente que de acuerdo a los archivos del Municipio tiene deuda o no tiene deuda en la tasa por la cual se le está liberando el recibo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Por lo mismo, señor Presidente. Lo único que no sé si es claro lo del concejal Irigoin. Yo creo que si tiene deuda, debe ir el monto de la deuda, no la fecha ni el origen, el monto nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Sin prejuicio de la predisposición y la amplitud que tenga el concejal autor del proyecto, esta bancada está dispuesto a votarlo tal como está, no tenemos ninguna objeción que agregarle.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Yo insisto, yo creo que tenemos que ir avanzando por etapas, porque no quiero que se genere una diferencia de criterios como ha surgido de algunas planillas en cuanto a la recaudación de la tasa de Alumbrado y puede haber diferencia de criterio en cuanto al monto de la deuda de cada uno de los contribuyentes, por más que el concejal Pulti diga que no, sobre todo cuando estamos en una situación de moratoria donde los recargos o los intereses son distintos a los que están establecidos en la Ordenanza Impositiva Fiscal.

-Siendo las 12:05 el concejal Pagni ocupa su banca y el concejal De la Reta asume la Presidencia. Continúa el

Sr. Irigoin: Me parecería como una muy buena experiencia, insisto y en esto le solicito al autor del proyecto que el incluir en esta etapa, sobre todo a efectos de ir adaptando los registros y los archivos a la posibilidad de emitir en un formulario distinto al actual, al que se está emitiendo la tasa de Alumbrado, una leyenda donde figure si a tal fecha el propietario o titular de esa cuenta tiene deuda o no tiene deuda. Yo estoy de acuerdo con ustedes que en una segunda etapa avancemos en cuanto a la información del monto, pero para que no existan posibles diferencias en cuanto a los criterios de la deuda a informar me parece que sería un avance positivo.

Sr. Presidente (De la Reta): Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Ante todo quiero decir que estoy plenamente de acuerdo con el proyecto del concejal Rodríguez Facal, con la idea, porque creo que los Estados tiene que ir avanzando y dándole la información que el contribuyente necesita y es bueno que el contribuyente sepa su situación frente al fisco, porque a partir de que el fisco informa la responsabilidad se traslada y la responsabilidad vuelve a ser nuevamente del contribuyente, por lo tanto creo que no tenemos que tener miedo a avanzar en estas cuestiones. Yo no sé si tal cual está redactado sería la mejor alternativa, porque entiendo también que hay que adaptar sistemas y hay que dar fechas ciertas. Lo hablábamos con el concejal Rodríguez Facal y esto lo veo en mi cuestión profesional lo importante que sería que la Municipalidad pudiera emitir un informe de deuda o una factura que vaya al contribuyente que tenga efectos liberatorios, porque si el Municipio dice en esa factura que remite al contribuyente que no registra deuda a tal fecha, tiene un efecto liberatorio y después si el Municipio se equivocó, es un problema del Municipio, pero no del contribuyente. Pero yo me animaría a establecer por etapas hasta que podamos adaptar el sistema, no sé si la gente de cómputos del Municipio lo hará rápidamente, pero lo que yo propondría para este debate es votar esta Ordenanza en la medida que podamos decir “registra deuda o no registra”. Ver la fecha, puede ser por año vencido, estamos en el cuarto bimestre del 2001, podemos hacer siempre al año anterior, al 31 de diciembre del 2000, “registra o no registra”. Si no registra, es lo que yo vengo a proponer, es que nosotros le demos carácter liberatorio. O sea que no sea una mera información, sino que sea una decisión del Municipio, que libera al contribuyente de reclamos posteriores. No me animaría a establecer el monto porque puede haber deuda impaga, moratorias caídas, toda una serie de reclamos que sería muy difícil de determinar y ahí sí el Municipio estaría comprometiendo, quizás patrimonialmente montos que después tendría que consolidar o salir a rastrear por diversos sistemas de recaudación informática. Pero si aquel contribuyente no registra deuda, que esa boleta le de efecto liberatorio, con lo cual sería un avance espectacular y si registra, más allá del monto que registre la vocación de información para que el contribuyente venga, se le determine cuál es el monto y si tiene –porque a veces los puede tener- algunos recibos pagos para que se le haga la liquidación. La propuesta en definitiva es avanzar sobre este texto en la Administración Central, en los entes descentralizados, en Obras Sanitarias y acá surgen otros problemas, porque tenemos un número de cuenta municipal y podemos tener una red de gas y por ahí no tenemos deuda de A.B.L., pero tenemos deuda de red de gas. Por ahí tenemos deuda de cloacas, pero es informada con otro número de cuenta que tiene Obras Sanitarias, entonces viene a confusión y debería existir un sistema que diga, “señor contribuyente, usted no registra deuda de A.B.L., pero si registra una contribución de mejoras de algún otro ente”, que sería el segundo paso de esto. En definitiva la propuesta para que quede claro es, aprobar este texto con estas dos categorías que bien decía el concejal Irigoín, “registra o no registra deuda” siempre al último día del año anterior que es donde se puede determinar realmente una consolidación de esa cuenta y la alternativa que yo propongo para el debate es que si no registra deuda le demos el alcance liberatorio a esa factura emitida por el Municipio.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Cuando hice el proyecto no me acordé, ahora en el debate me acordé de algunas situaciones que me han tocado vivir. Recuerdo que cinco veces tuve que ir a OSSE a mostrar una boleta pagada porque me reclamaban un pago que estaba hecho y el empleado que se equivocó, que no cargó, o la empresa, no me indemnizó de mi tiempo perdido, de las broncas que me agarré y alguna otra cosa más como consecuencia de esta situación, entre ellas un pequeño choque saliendo del garaje por la bronca que tenía porque por quinta vez me reclamaban pagos que ya había hecho. Yo creo que acá hay que invertir los conceptos, sobre todo en algunos sectores de la administración municipal y hay que entender de un buena vez que todos los que integramos el Municipio, seamos funcionarios de carrera, seamos funcionarios políticos, somos empleados de los contribuyentes. Nosotros tenemos tantos patrones como contribuyentes y habitantes tiene este distrito y a ellos debemos servir. Para que esto funcione mejor y para que ese servicio se cumpla debemos brindar todos los beneficios y todas las aclaraciones que sean absolutamente necesarias. Yo adhiero totalmente al proyecto de modificación que presenta el concejal Pagni, es un adelanto muy importante, pero creo también que un buen programador es capaz en un tiempo relativamente breve de coordinar todos los servicios y todos los software de este Municipio para que las boletas puedan salir con la información completa del estado de deuda de cada contribuyente, pero mientras se haga eso, que además tendría que ser motivo de una Comunicación invitando a los entes descentralizados y a Administración Central para que lo haga, mientras e hace eso yo adhiero a la modificación propuesta por el concejal Pagni y entiendo que mi bloque va a votar afirmativamente.

- Siendo las 12:12 reingresa el señor Pezzi.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con la modificación propuesta por el concejal Pagni. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado con la modificación propuesta; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Quedamos con que se hará un proyecto de Comunicación para que los programadores de la Administración Central y los entes descentralizados armen todas las modificaciones necesarias en los software para que en el futuro se pueda hacer un informe exacto de las deudas existentes.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 10 -

ESTABLECIENDO LA CATEGORIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE
TODO ESTABLECIMIENTO QUE DESARROLLEN TAREAS DE IMPRESIÓN
CON O SIN TINTA, DUPLICACIÓN O DIGITALES
(expte. 1627-FRP-99)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ESTABLECIENDO CONDICIONES PARA HABILITAR
LOCALES COMO LOCUTORIOS TELEFONICOS
(expte. 2115-U-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Gracias Presidente. Primero para celebrar la sanción de esta Ordenanza y solicitaría una modificación en el artículo 4 para clarificar el texto cuando habla de una cabina con acceso a personas con capacidades diferentes, sea para todo tipo de discapacidades, incluidas las personas sordas e hipoacúsicas con un aparato especial. Quisiera mejorar el texto para que quede claro este tema.

Sr. Presidente: Debemos entonces reconsiderar el artículo 4º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el artículo 4º con la modificación propuesta por el concejal Argüeso: aprobado.

-Siendo las 12:14 se retira el concejal Pagni.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR ANTONIO STELLATELLI A
AFECTAR CON EL USO AGENCIAS DE VIAJES EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE JOSÉ INGENIEROS 171.
(expte. 1104-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DESAFECTANDO DEL “DISTRITO RESIDENCIAL” Y
AFECTANDO AL “DISTRITO URBANIZACIÓN PARQUE”
UN SECTOR DEL BARRIO PLAYA LOS LOBOS.
(expte. 1117-FRP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, artículo 1º aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 14 -

**APROBANDO EL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO LA LOMA
(expte. 1232-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nosotros tenemos algunas dudas con este expediente, razón por la cual solicitamos la vuelta a Comisión y si no es posible, nuestro bloque no lo va a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Mociono para que se altere el Orden del Día, para poder interiorizarnos un poco más sobre este tema.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones por parte del concejal que ha solicitado la moción de vuelta a Comisión, hay un requerimiento del concejal García Conde de alterar el Orden del Día. En consideración la alteración del Orden del Día, aprobado.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
A OTORGAR A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER VICENTE, LA CONCESIÓN**

**DEL SERVICIO GASTRONÓMICO DEL COMPLEJO NATATORIO
DEL PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES "TEODORO BRONZINI".
(expte. 1270-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CREANDO EL "PROGRAMA MANOS VERDES" A
TRAVÉS DE ORGANIZACIONES INTERMEDIAS.
(expte. 1316-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejales Aronovich.

Sr. Aronovich: Quería comentar sobre este programa de participación, me parece importante encauzar este programa donde la comunidad sienta que forma parte de la tarea y que en las áreas verdes requieren además de ciertos conocimientos y de continuidad. La instrumentación de este programa favorecería a la ciudad desde todo punto de vista y le daría el espacio a instituciones muy trabajadoras y sobre todo expertas en el tema de trabajar por el bien de todos.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR
A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SUBTERRÁNEO EN EL SECTOR
DE LAS CALLES MORENO, BUENOS AIRES, AVDA. COLÓN, ARENALES Y AVDA.
P. PERALTA RAMOS. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E.
REQUIERA LA OPINIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO PARA LA REDACCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN ENUMERADA ANTERIORMENTE
(expte. 1343-D-01)**

-Siendo las 12:20 reingresa la concejal Tomás Luzzi.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Yo quisiera que alguien me explique técnicamente cuales son las condiciones de patrimonio arquitectónico necesarias para una playa subterránea. ¿Qué sentido tiene contratar a un especialista en patrimonio arquitectónico, porque se supone que el patrimonio arquitectónico está dado por lo que se ve? Si se va a hacer una playa subterránea, se va a hacer excavando en tierra y roca que hasta ahora no se ve. Si esto tiene sentido, no tengo ningún problema en votarlo. Si esto no tiene sentido, es un gasto extra más de los que se hacen en este Municipio que significan una carga que no reporta en beneficio de los ciudadanos.

-Siendo las 12:21 reingresa el concejal Pagni y ocupa la Presidencia. Se retira el concejal De la Reta.

Sr. Presidente (Pagni): Concejales Aronovich.

Sra. Aronovich: Me parece importante hacer esta aclaración porque específicamente yo solicité que participe un experto en patrimonio, que no necesariamente tiene que ser contratado, sino que puede ser alguno de los expertos en patrimonio que tiene la Municipalidad. Me parece importante informar que el conjunto formado por el Casino, Plaza Colón, todo el paseo costero hasta el Torreón es monumento histórico de la Nación, ni siquiera es patrimonio arquitectónico de Mar del Plata. Una plaza, así como los jardines históricos forman parte del patrimonio arquitectónico y urbano. Si la plaza se va a dismantelar para construir un área subterránea, hay ejemplares vivos, hay un recorrido, hay monumentos, un montón de elementos que forman parte de nuestro patrimonio, entonces me parece fundamental que si se va a hacer una obra de esta envergadura, se han hecho trabajos muy parecidos en Buenos Aires, en plazas de la Recoleta, se han rescatado ombúes y árboles centenarios, lugares de asientos, los recorridos, por lo tanto me parece importantísimo que se haya tenido en cuenta esta consideración a la hora de elaborar el pliego de condiciones técnicas para esta construcción.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CREANDO LA MUESTRA BIENAL ESTUDIANTIL
DE DERECHOS HUMANOS.
(expte. 1358-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ
A INCREMENTAR EL FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL, PARA EL PREDIO
UBICADO EN F. DE ARANA ENTRE M. GHANDI Y A. MARTÍNEZ
(expte. 1376-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:24 se retiran los concejales Romanín y García Conde. Reingresa el concejal De la Reta

- 20 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL ENTE DE
CULTURA DIVERSOS LIBROS
(expte. 1378-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Solicito autorización para abstenerme, porque no he visto la lista, no conozco los expedientes y no puedo votar algo que no conozco.

Sr. Presidente: Está agregado al expediente.

Sr. Rodríguez Facal: Si, pero no lo he visto, estoy hablando de mi falta, no de la falta del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En igual sentido señor Presidente, nuestro bloque no ha mirado la lista.

Sr. Presidente: En consideración la petición de abstención del Bloque de Acción Marplatense y del concejal Rodríguez Facal, sírvanse marcar sus votos: están autorizados a abstenerse. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones ya citadas.

- 21 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL ENTE DE
CULTURA DIVERSOS LIBROS
(expte. 1380-D-01)**

Sr. Presidente: En igual sentido que el expediente anterior, con las mismas abstenciones pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones citadas anteriormente.

- 22 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL ENTE DE CULTURA
DIVERSOS LIBROS Y MATERIALES ESPECIALES
(expte. 1381-D-01)**

Sr. Presidente: En igual sentido que el expediente anterior, con las mismas abstenciones pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones citadas anteriormente.

- 23 -

MODIFICANDO LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE

(expte. 1388-V-01)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para dejar constancia del voto negativo de esta bancada, ya que al no votar la Ordenanza Fiscal tampoco vamos a votar su modificatoria que se solicita en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: En este caso nosotros vamos a acompañarla porque se trata de modificaciones que eliminan gravámenes para inversiones que son absolutamente convenientes para los intereses de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, ¿inclusive los concejales de su bloque que votaron a favor esta Ordenanza en Comisión van a votar en contra? En consideración Ordenanza que cuenta con tres artículos, sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto en contra del Bloque Justicialista.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y LA MUNICIPALIDAD
DE MAR CHIQUITA PARA PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL
(expte. 1404-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:28 reingresa el concejal Romanín.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ALEJANDRA MARCELA BRAIM
A ANEXAR EL USO "FOTOCOPIAS" A LOS YA HABILITADOS EN
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALEM 3710
(expte. 1406-D-01)**

Sr. Presidente: Quisiera hacer una salvedad con respecto a la Ordenanza que votamos en primer término en cuanto a la categorización y clasificación de establecimientos donde se desarrollen tareas de impresión con o sin tinta, duplicación o digitales, no vaya a ser que después votemos alguna Ordenanza que se contradiga con lo que votamos en primer término, estoy hablando por el tema fotocopiado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO SERES A ANEXAR
LOS USOS "KIOSCO, POLIRRUBRO, FOTOCOPIAS" A LOS YA
PERMITIDOS EN EL LOCAL UBICADO EN 25 DE MAYO 3511
(expte. 1408-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 27 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO QUE LOS LOCALES
A HABILITAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES BANCARIAS
DEBERÁN CUMPLIMENTAR DIVERSOS REQUISITOS. 2) RESOLUCIÓN:
DIRIGIÉNDOSE A LOS DEPARTAMENTOS EJECUTIVOS Y DELIBERATIVOS
DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON EL FIN
DE INVITARLOS A DICTAR NORMAS SOBRE HABILITACIÓN DE
ENTIDADES BANCARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD
(expte. 1413-SD-01)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para solicitar la alteración del Orden del Día y postergar el tratamiento de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ADRIÁN FERNANDO FARABOLINI A
AFECTAR CON EL USO "VENTA Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS
Y ACCESORIOS" EL INMUEBLE DE AVDA. CARLOS TEJEDOR 2037
(expte. 1426-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:30 se retiran los concejales Palacios y Pezzati

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA ANABEL MAINELLA A
ANEXAR EL USO "FIAMBRERÍA" A LOS YA
AUTORIZADOS EN EL LOCAL UBICADO
EN LA CALLE DE LA SALLE 1598
(expte. 1427-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROLANDO DANIEL CORREA A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, VENTA
DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS VETERINARIOS" EL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2170
(expte. 1445-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN
PRIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COBRANZA
POR VENTANILLA EN LA AGENCIA Nº1 DE SAN LUIS Y BELGRANO"
(expte. 1460-D-01)**

Sr. Presidente: Concejales Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias Presidente. Para hacer el siguiente comentario. Como se indica en el material entregado tanto las actuaciones correspondientes al expediente que se ha mencionado, el 1460 y el 1461, cuentan con la aprobación unánime de las Comisiones de Hacienda y Seguimiento de OSSE, sin embargo hemos considerado oportuno hacer una consulta a la Secretaría de Asuntos Legales, que nos ha hecho llegar algunas sugerencias de modificaciones del llamado de ambas licitaciones, no son modificaciones de fondo, por lo cual entendemos que va a haber acuerdo. Sin embargo creemos conveniente –si la Presidencia lo considera- que por Secretaría se lean. Ya han sido entregadas, no sé si es necesario que así sea y pediría en tal caso el tratamiento de los dos expedientes juntos, porque las modificaciones están vinculadas.

Sr. Presidente: ¿Los Presidentes de bloques tienen la copia de las modificaciones?, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente nuestro bloque pide la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Antes de continuar con el debate vamos a votar la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Por la Subsecretaría se dará lectura a las modificaciones.

Sr. Subsecretario: (Lee) Modificaciones al expediente 1460-D-01. En las Cláusulas Particulares. Punto 8, inciso D). “d) Declaración aceptando, para cualquier cuestión que se suscite, la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, o, en su caso, a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, cuando éstos se pongan en funcionamiento, fijación de domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. En el punto 28. Duración de la prestación, según convenio Anexo 6, debe decir: “El plazo de duración de la concesión será de tres (3) años a partir de la

firma del contrato.”. Cláusulas Generales. Punto 3.4. inciso f) Cambiar “Desierta” por “fracasada”. Anexo 4. A Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. “Por medio de la presente me/nos someto/sometemos expresamente a la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, o, en su caso, a la de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, cuando éstos se pongan en funcionamiento”. Anexo 6. Donde dice: “Artículo 8º: No obstante que el presente convenio no tiene fecha de vencimiento podrá ser denunciado por voluntad de cualquiera de las partes expresada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor de 45 días corridos. O.S.S.E. podrá rescindir esta contratación con pérdida de la garantía si se comprobara incumplimiento a las normas de este convenio previa intimación fehaciente a regularizar la situación en el término de dos días hábiles”. En vez de eso debe decir: “Artículo 8º: El plazo de vigencia del presente convenio será de tres años a partir de la firma del contrato.” Y modificar el artículo 11º, también del Anexo 6. “Para todos los efectos legales emergentes del presente las partes se someten a la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires o en su caso a los tribunales en lo contencioso administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, cuando estos se pongan en funcionamiento.”

-Siendo las 12:35 se retira la concejal Quiroga

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, que integra el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones leídas.

- 32 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN
PRIVADA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BUFFET
Y RESTAURANT", EN SU SEDE CENTRAL
(expte. 1461-D-01)**

Sr. Presidente: Para no repetir se deja constancia que son las mismas modificaciones a las Cláusulas Particulares y Generales. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 33 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO DEL ENTE
DE CULTURA UN VEHÍCULO
(expte. 1465-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:38 reingresa el concejal Palacios

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ABEL GABRIEL ALLEGRONI A
AFECTAR CON EL USO "VENTA DE BICICLETAS Y ARTÍCULOS
DE BICICLETERÍA" EL LOCAL UBICADO EN STROBEL 4152
(expte. 1468-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvense marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A COMPROMETER
FONDOS CON DESTINO A LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA
EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 24
(expte. 1471-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:40 reingresan los concejales Pezzati y Quiroga

- 36 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
EMITIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS EMPRESAS "TRANSPORTES
9 DE JULIO S.A.", "IMEPHO", "CONRADO IGLESIAS UTE"
Y "COARCO SCA"
(expte. 1479-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Estamos solicitando la autorización al Departamento Ejecutivo de abonar algunos certificados, tanto los que tienen que ver con la obra de remodelación de la peatonal San Martín como algunos certificados de servicios de la empresa UTE, Conrado Iglesias, IMEPHO, Coarco y 9 de Julio, por el término de seis meses, por una suma que en su conjunto no supera los \$10.650.000.= y para lo que estamos pidiendo también en caso que alguno de estos pagarés tengan vencimiento con fecha en el año 2001, poder realizar el compromiso de fondos correspondiente en \$5.400.000.=. No nos vamos a extender señor Presidente en consideraciones de la situación financiera del Municipio, que hemos debatido con anterioridad en función de las aprobaciones del Presupuesto y de las Rendiciones de Cuentas fundamentalmente, específicamente en el tema que tiene que ver con la recaudación fundamentalmente de los meses de abril y mayo. En su momento dijimos que se había producido una importante baja; de acuerdo a informaciones extraoficiales de la Secretaría de Hacienda en el mes de junio, esto estaría revirtiéndose y por lo tanto tal vez no sea necesario utilizar la totalidad de este monto pero la previsión indica que razonablemente sería saludable contar con dicha autorización a efectos de no tener que sufrir ningún tipo de cuestión financiera a futuro ni tampoco generarle a las empresas perjuicios, demorándole pagos ya que estas obligaciones son negociables y les van a permitir entonces canjearlas a nivel bancario y obtener así los fondos correspondientes para hacer frente al pago de sus obligaciones y erogaciones respectivas. Con estos breves fundamentos vamos a solicitar la aprobación del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente para justificar nuestro voto negativo en esta autorización. Fundamentalmente señor Presidente lo que más nos llama la atención, más allá que esto deja a las claras el estado de cuentas del Municipio de General Pueyrredon, de aquellos que decían que tenían superávit, le tenemos que pagar a las empresas la disposición de residuos, la recolección de residuos y la peatonal San Martín. Usted recordará que se pidió un crédito que estaba afectado para la obra de la peatonal San Martín y seguramente esto no deja de ser contribución por mejoras, por lo tanto este dinero va a ser recuperado posteriormente, y parece increíble que el Intendente Aprile siga diciendo que los presupuestos están cerrando con superávit. Esto es una clara muestra del estado financiero y económico del Municipio de General Pueyrredon. Y lo que agrava el tema de los pagarés, es que seguramente el Municipio de General Pueyrredon, o sea, todos los contribuyentes, deberán pagar intereses por este descuento de documentos. Y hay un antecedente señor Presidente, tengo en mis manos el expediente 1460/95, donde el Intendente Russak pedía exactamente lo mismo y en ese momento era Presidente de la Comisión de Hacienda, el actual Intendente Aprile, pedía que se autorizara al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de empresas contratistas y proveedores, y en ese momento el Intendente Aprile decía que esto era una irresponsabilidad. Y me voy a atrever a leer algunos de los párrafos que decía el entonces Presidente de la Comisión de Hacienda. “Como Presidente de la Comisión de Hacienda en esta ocasión quiero decir que quien envía este expediente es un irresponsable. Adjetivo que voy a volver a utilizar en esta circunstancia, agravada por la reincidencia en el mismo pecado de incumplimiento administrativo y de soberbia política”.

-Siendo las 12:43 se retira el concejal Pagni y el concejal Pezzati ocupa la Presidencia. Se retira la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Salas: Y más adelante decía el entonces Presidente de la Comisión de Hacienda: “Que el área económica y de Hacienda administran esta Municipalidad, esto no deja de ser otra cosa que un fracaso político, es la incapacidad para adivinar a cuánto ascenderá el déficit. Es la incapacidad para adivinar en el marco de esta incertidumbre financiera que tiene la Municipalidad, lo que les impide prever medianamente un Presupuesto para el ejercicio del año '95”. Y dice más adelante que ya ellos habían señalado el 31 de septiembre que el gasto de personal rondaba el 50%, que no iba a haber inversión en obra pública, que era un récord histórico que cada \$100.= que entraban se invertían \$2.= en obra pública, y es lo que está pasando hoy en el Municipio de General Pueyrredon. Lamentablemente, y nosotros lo venimos anticipando sin poner palos en la rueda, como permanentemente nos dice el Intendente Aprile, porque nosotros le votamos el Presupuesto del '96, le desatamos las manos desde este bloque cuando le votamos la emergencia económica. Le votamos el Presupuesto del '97, porque –volvemos a repetir una vez más- el mejor año de la administración Aprile fue el '96, y creíamos que íbamos a seguir en esa dirección, pero a fines del '97 nos dimos cuenta que el gasto de funcionamiento había crecido a \$22.000.000.=. Una cifra exorbitante, que tiene que ver con la ineficiencia en el manejo de los dineros públicos, por lo tanto creo que esto habla a las claras -lo que estamos votando en el día de hoy- del estado económico financiero de este Municipio, que nosotros lo venimos anticipando desde el momento en que nos llegó la Rendición de Cuentas del año '97. El gasto de funcionamiento ha seguido creciendo, los nombramientos han seguido creciendo y eso nos llevó a esta consecuencia señor Presidente, que los servicios más esenciales del Municipio como la recolección de residuos, como la disposición de residuos, los tengamos que pagar con documentos. Y para terminar señor Presidente, voy a recordar lo que decía algunos días antes de asumir el Intendente Aprile en el diario La Capital. Decía que se iban a refinar todos los contratos, y sobre la recolección de residuos, que hoy estamos autorizando al Intendente Aprile a pagarlo, fíjese lo que decía en aquel momento: “Sobre la recolección de residuos hay una idea novedosa, vamos a invertir los términos, en vez de abonar un canon, será el concesionario el que le pague a la Municipalidad por este servicio que hoy nos cuesta \$2.000.000.= por año. Nosotros entendemos que este servicio tiene que ser vendido y no pagado. Hay empresas en el mundo que ofrecen pagar, que invierten en todo el proceso, incluido el reciclado, y que luego explotan la utilidad correspondiente”. Es importante señor Presidente recordar estos temas, porque esto lo decía en un momento de gran euforia el Intendente Aprile antes de asumir el 10 de diciembre de 1995, y hoy estamos refinanciando la recolección de residuos, esa recolección de residuos que también creo que en el día de hoy se va a intentar tratar sobre tablas la nueva emergencia, que nosotros hace mucho tiempo hemos dicho que no vamos a volver a votar emergencias, esa recolección de residuos que según la Corte Suprema de la provincia de Buenos Aires ha generado un daño irreparable desde el punto de vista ecológico en la ciudad de Mar del Plata. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Pezzati): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente lo que nos ha traído acá el concejal Salas quizás se vaste por sí mismo. A lo mejor no haría falta agregar mucho más. Es posible que una de las instancias más triste de la demagogia sea la etapa del ocaso, cuando de todo lo que se decía, de todo lo que se sostenía, de todo lo que se prometía, la realidad con su irreverencia desmiente o describe la inconsistencia de aquellas afirmaciones o la falta de convicciones. O la verdadera mentira que se montó para seducir a un electorado que esperaba y confiaba en que aquello que se decía se iba a cumplir. Lo mismo se dijo cuando transitaban sobre montañas de basura imputándoles ser criminales ambientales a los que habían permitido esas montañas. Como hemos dicho varias veces, hoy las montañas son más altas, la empresa que la amontona es la misma, el volumen de la contaminación es lo que es sustancialmente diferente porque ahora es mucho más grande. Y yo creo que si hay algo que agregar a lo que ha dicho el concejal Salas, es que debemos preocuparnos en este recinto por lo que pasa en nuestra ciudad, por lo que pasa con la administración pública de nuestra ciudad, porque creo que de este recinto, faltando aún más de dos años para que deje el gobierno el Intendente, que está cansado, de este recinto tendrán que emerger propuestas, soluciones y alternativas, porque no le podemos explicar a los contribuyentes veinte veces, cincuenta veces, cien veces que no se hace lo que se dijo, ya lo saben nuestros vecinos. Lo que necesitan nuestros vecinos ahora son algunas soluciones, y esas soluciones pasan porque se modifique la calidad del gasto público en General Pueyrredon, es imprescindible que eso empiece a ocurrir y por eso desde Acción Marplatense insistimos con que se nos convoque, se nos permita participar en la concreción de un programa de reformas que apunte a modificar sustancialmente la calidad del gasto público, sin producir crisis de carácter social, pero sí produciendo aquellas transformaciones que hacen que la inercia presupuestaria ponga a Mar del Plata en una de las situaciones peores en las que se ha visto en toda la historia financiera desde que se fundó. Cuando el señor Aprile decía lo que ha citado el concejal Salas –brillantemente-, el Municipio de General Pueyrredon debía \$14.000.000.=, y coincidíamos con el entonces concejal Aprile, ambos decíamos cosas parecidas, muchos otros decían cosas parecidas en este recinto, que era una manifestación más de una situación económica desastrosa, el hecho que el Municipio empezara a emitir pagarés. Hoy ya se emitieron los pagarés, ya hay empresas en Mar del Plata que tienen los pagarés, lo que va a votar la bancada de la mayoría es la convalidación de algo que ya se hizo, de algo que ya se concretó. Una vez más el Intendente le falta el respeto a su propio bloque y le pide que apruebe lo que él ya ha resuelto hacer. Pero la diferencia es que ahora hay una deuda enorme. Hoy mismo lo dicen los diarios de la ciudad, se van a arreglar los baches si al señor Aprile le dan más préstamos, se va a reanudar el anunciado festival de obras públicas si al señor Aprile le dan más préstamos, es decir, Mar del Plata no hace obras sino le dan más préstamos, aunque el 45% de los contribuyentes no viven en la ciudad y le aportan recursos, de todas maneras se ha generado una crédito-dependencia, que hace que no se haga un metro cuadrado de obra pública si no hay asistencia financiera provincial o nacional.

-Siendo las 12:48 se retira la concejal Pulvirenti. Continúa el

Sr. Pulti: Pero resulta que ese era un anuncio que ya nos preocupaba seriamente y que lo hemos advertido en todos estos años, incluso cuando los índices de popularidad del señor Intendente, hoy en baja, indicaban que se fuera más conservador, indicaban que se fuera más especulativo, aconsejaban que no se dijera toda la verdad porque era inoportuno políticamente. En el marco de aquella inoportunidad política advertíamos que el gasto público de General Pueyrredon tenía una pésima calidad, estaba desmadrado y que iba a terminar en una situación absolutamente deficitaria. Pero el dato de hoy, ya no es que no se va a hacer obra pública si no hay préstamos. El dato de hoy es que ya no se les paga a los proveedores si no hay financiamiento, y esta modalidad es otra de las modalidades del endeudamiento. Creo que está vigente de algún modo en el ambiente en el cual se liberan estos debates, el hecho que Mar del Plata cuando emite pagarés para pagarle a sus proveedores, para pagar lo que consume cotidianamente está haciendo lo mismo que hacen esas provincias que pagan con bonos. No es distinta la situación de varias de las provincias del interior que abonan salarios o a proveedores con bonos. La diferencia es que esto no tiene una cotización pública, ¿por qué?, porque el riesgo ya está eliminado, esto tiene carga financiera. El Municipio paga con carga financiera. Los contribuyentes ahora pagan a través de los intereses que van a tener estos pagarés -que ya tienen, porque hasta ya han sido descontados muchos de ellos-, los contribuyentes pagan a través de ese interés la ineficiencia del Intendente o la ineficiencia de su equipo de gobierno, que verdaderamente ha llevado a un punto tal las cosas, que hoy pone en una situación de colapso a una Municipalidad que tiene un Presupuesto total de \$253.000.000.= y que se ha permitido el lujo de afrontar gastos onerosos, improductivos, innecesarios, a lo largo de todos estos años, disimulando esa imprudencia, con los cuantiosos y copiosos préstamos que le asignó la Provincia en la etapa de la gobernación del doctor Duhalde al Intendente Aprile. La bancada de Acción Marplatense señor Presidente, está dispuesta a comprometerse en la búsqueda de soluciones, está dispuesta a comprometerse en un esfuerzo por darle razonabilidad y una mejora en la calidad del gasto público, por tercerizar funciones que sean tercerizables, por generar mayor control de las instituciones intermedias sobre el gasto que se aplica, por transferir presupuestos, autoridad y responsabilidades a los vecinos para que puedan participar de las decisiones controlando la calidad del gasto, pero no estamos dispuestos a hacerles de proveedores a esta adicción al crédito que ha desarrollado la administración del señor Aprile. Creemos que no hay que ser condescendientes con esa adicción, porque lo único que hacemos es profundizar el vicio. Este voto de hoy permitiendo pagar con pagarés en el año 2002, lo que ya se sabía que los proveedores iban a tener que cobrar en este ejercicio porque estaba en el Presupuesto, lo único que hace es darle soporte al vicio del endeudamiento que afecta a la administración pública de General Pueyrredon. Por ese motivo tal como lo hemos presentado en distintos proyectos que están en el Concejo Deliberante desde el año '96, los hay del '97, del '98, del '99 y del 2000, estamos a disposición para que se nos convoque a comprometernos en un programa de soluciones, estamos a disposición si es que son útiles, para que nuestras ideas, nuestros proyectos puedan ser implementados aún por este Intendente no teniendo nosotros nada que ver con su partido ni con su gestión de gobierno. Pero no estamos dispuestos a ser proveedores condescendientes de una adicción, cuyo vicio no afecta ya a la credibilidad política del Intendente que está cansado, sino que afecta la posibilidades futuras de los contribuyentes de General Pueyrredon y las posibilidades futuras de la administración pública de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, adelantando el voto positivo del Bloque Socialista Democrático al proyecto de Ordenanza que permite -a nuestro criterio- zanzar un momento difícilísimo de las cuentas comunales. Y digo difícilísimo porque tengo la certeza que si este instrumento de pago, que son los pagarés, no se alcanza, la situación de las finanzas de la Municipalidad de Mar del Plata haría imposible el pago, no ya a los proveedores, sino el pago de los salarios, el pago del medio aguinaldo correspondiente. Pondríamos en peligro lo que legítimamente le corresponde abonar a los más de 7000 empleados municipales, y generaríamos en esta pendiente permanente, en este círculo vicioso de recesión, le daríamos a nuestra ciudad un empujón más hacia esa pendiente, hacia ese abismo que significa la situación económica. Pero el hecho de votar acompañando, facilitando, permitiendo, que el Departamento Ejecutivo prorrogue el pago a las proveedoras, fundamentalmente las tres grandes que hay, y les diga: "En este momento priorizo pagar los salarios y no pagar los servicios de basura o los servicios de Coarco", me lleva a pensar también que no se llega a esta situación por una cuestión coyuntural. Nosotros habilitamos a que el Departamento Ejecutivo emita un pagaré, no un bono, un pagaré con un interés razonable para que los salarios de los empleados públicos municipales, para que la economía de la ciudad no se detenga. Pero este apoyo que damos no es un apoyo, obviamente que convalide, que justifique, que comparta el criterio con el cual se está manejando las cuentas municipales. Nosotros no estamos para nada de acuerdo con el manejo que se está haciendo por parte de la administración municipal, de la plata de todos los marplatenses.

-Siendo las 12:53 reingresa la concejal Pulvirenti. Continúa el

Sr. Romanín: Pensamos, insistimos, sabemos y decimos que se gasta mal, se sigue gastando mal en Mar del Plata, no de ahora, de hace muchos meses y lo venimos anunciando, se lo venimos diciendo al Intendente, no podemos seguir gastando en Mar del Plata, todos los marplatenses, \$80.000.= por mes para cortar el césped de dos cementerios, eso se está pagando hoy acá en Mar del Plata, un millón y pico de pesos por año, con prórroga por tres años más, para que se corte el pasto de dos cementerios. Se está gastando mal. Eso no ayuda, eso posibilita esto. Esos son los vientos que están generando estas tempestades.

-Siendo las 12:55 reingresa el concejal Pagni y ocupa la Presidencia. El concejal Pezzati ocupa su banca. Se retira el concejal Páez. Continúa el

Sr. Romanín: Entonces pedimos, insistimos, exhortamos, a que se haga un plan de austeridad de la ciudad, un verdadero plan de ajuste de las cuentas públicas, y compartimos el criterio y ponemos nuestro hombro para que se conforme un verdadero comité de crisis de la emergencia económica marplatense. Con todos los sectores, empresariales, sindicales, políticos, organizaciones no gubernamentales, ellos son los que tienen que ayudar a que el barco este no se hunda, y no esta especie de comité de campaña, que hace unos pocos días nos ilustró el Intendente cuando sacó de la pluma de su galera cuatro funcionarios públicos que van a ser los que van a ayudar a hacer la modernización. Cuatro funcionarios que son de su propio gabinete, uno de los cuales casualmente es el candidato a primer concejal del oficialismo. Ellos son los que van a decidir la prioridad de los gastos en los próximos seis meses en Mar del Plata. Ese no es el camino y se vuelven a equivocar, por ese lado no vamos a ayudar a salir de este pozo. Ponemos nuestro hombro y decimos: "Ahora les damos una mano". No queremos que el empleado público se quede sin cobrar, no queremos que la ciudad se paralice, pero con la convicción íntima que mientras no se superen los gastos superfluos, los sueldos enormes que cobran algunos funcionarios, los \$80.000.= por mes de gastos de cementerio. Mientras no se conforme una verdadera alianza marplatense local, de todas las fuerzas vivas, para encontrar una salida a la crisis económica, mientras no estemos de acuerdo todos en la manera de encarar esta profunda reforma que necesita -y valga la redundancia- no un ajuste, necesita tener austeridad en el gasto, eso es lo que la comuna de Mar del Plata hoy no tiene y que nosotros pensamos que está faltando y por lo cual estamos instando a seguir conformando o a formar una especie de comisión que agrupe a todos los sectores que nos de respuestas de otro tipo. Mientras tanto tenemos que acompañar a todo aquel proyecto que permita que de esta situación no se haga más profundo el pozo. Yo la pregunta que me hago, cuál sería el escenario hoy si nosotros le negamos este legítimo instrumento de pago, como son los pagarés, al Departamento Ejecutivo. Podríamos correr los riesgos, nos quedamos con que los servicios que se prestan se dejen de prestar, o bien sacamos la plata de esos servicios y no le pagamos a los empleados municipales. Ninguna de las dos opciones, ninguno de los dos escenarios son válidos. Al contrario, ayudaría a recrear el clima, la sensación, la decepción que se vive hoy en nuestra ciudad, de manera tal que en ese camino nosotros no vamos a acompañar. Tampoco vamos a acompañar, y lo vamos a hacer presente en la medida de nuestras posibilidades y en cuanto oportunidad se presente en la necesidad de que en Mar del Plata se haga un ajuste, se vuelva a los criterios de austeridad, y se limiten los gastos superfluos, que lamentablemente desde hace mucho tiempo se viene produciendo en el Municipio de General Pueyrredon.

-Siendo las 13:05 se retira la concejal Di Rado. Reingresa el concejal Páez

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Yo creo que han abundado en consideraciones respecto de la situación en la que se encuentra este Municipio. Sería alarmante si esta fuera la situación solamente de este Municipio, en el Municipio de General Pueyrredon. Nos dice el diario Nación, con asombro, bronca y amargura uno lee que el 70% de los Municipios en todo el país están teniendo serios problemas para pagar los salarios. Que parte de este 70% de los Municipios se encuentra en un estado absolutamente crítico y no va a poder afrontar o está en dificultades para afrontar el pago del aguinaldo. También nos enteramos que municipios referentes, municipios que para nosotros siempre fueron y son por demás respetados en cuanto al manejo de la cosa pública y el compromiso con la cosa pública, municipios de Río Negro, municipios de Santa Fe, en Santa Fe 17 de las 48 comunas tienen atraso en el pago de los salarios y 10 anunciaron que no van a pagar aguinaldo, que no pueden pagar aguinaldo. Para ver en el marco esta crisis, estos 36 meses de recesión, en qué momento encuentran a cada ciudad en particular, y a nosotros nos impacta fuertemente y nos encuentra en un momento que si bien hemos realizado importatísimas inversiones en obra pública que quedan y que van a quedar para la ciudad, cosa que otros municipios no han podido hacer y han llegado a este momento de crisis y de estancamiento sin haber concretado obras de saneamiento para los barrios, igualmente es muy difícil, es muy

duro y es una situación que hay que analizarla con toda responsabilidad. Y no es que mal de muchos, consuelo de zonzos, es que para decir una verdad hay que decir todos los elementos que la componen por complejos que sean porque sino se parece mucho a la mentira el decir una parte de la verdad. El Municipio de General Pueyrredon está pasando una situación delicada desde lo económico, esta situación nos tiene a todos nosotros preocupados, esta situación económica se enmarca entre 36 meses de recesión que afectaron a todos y a cada uno de los vecinos de las grandes y de las pequeñas ciudades, y que impactaron necesariamente en la recaudación. Y las provincias no están al margen de esto. La provincia de Buenos Aires ha debido canjear su deuda, es un convenio que ha hecho con los bonos para poder postergar los vencimientos de los próximos cuatro años. ¿Qué está buscando la provincia de Buenos Aires?, oxígeno financiero, porque la provincia de Buenos Aires igual que nosotros, igual que tantos otros municipios, ha sufrido el impacto de la caída en la recaudación. Nosotros orgullosos de la recaudación que siempre tuvimos, miramos como en el mes de abril, mayo, la recaudación en General Pueyrredon, la tasa, se cayó 6, 7 puntos. Y si bien hoy podemos decir, y lo decimos con mucha cautela, con mucha responsabilidad, que está recuperándose la recaudación de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el mes de junio, en el corte, semana por semana, siguiéndola, hay una recaudación del 10% de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de acuerdo a lo proyectado, y comparado con el año anterior. Y así y todo en el mismo período continúa la caída en la tasa del impuesto provincial o impuestos coparticipables. Entonces no podemos decir que ya estamos viendo el final del túnel, la luz del final de túnel. Estamos transitando un momento muy difícil, y hay algunos elementos que nos hacen pensar que estamos saliendo pero que tenemos que ser sumamente cuidadosos y prudentes. Entonces si la situación es esta en el Municipio de General Pueyrredon, cuando nos preguntamos qué hacer, nos preguntamos qué hacer totalmente convencidos de que vamos a asumir algunos condicionantes en la respuesta. Nosotros nos preguntamos qué hacer con esta situación de este Municipio, en esta coyuntura de recesión, en esta situación de la provincia de Buenos Aires, que es quien debería acudir a ayudarnos en la crisis pero que está sumergida en la misma y más profunda crisis, ¿qué hacer?, y nos ponemos condiciones, claro que sí son condiciones políticas, son decisiones políticas, nosotros estamos analizando y debemos darle respuesta de qué hacer sin despedir gente, no vamos a despedir empleados municipales, ni para resolver esta ni ninguna crisis, no vamos a aumentar las tasas, estamos respetando las valuaciones del año '93, necesitamos mejorar sí la recaudación, necesitamos ampliar la base tributaria, necesitamos actualizar los padrones en catastro. Y básicamente, es cierto, necesitamos que estas decisiones políticas que se están ejecutando, de reducción del 40% en gastos de comunicación, reducción del 50% en concepto de viáticos, estas decisiones que se están ejecutando, se profundicen con un programa que optimice el gasto y que sí lo torne más eficiente e intente reducirlo, porque no podemos, tenemos que tratar de aliviar de alguna manera la carga que significa el estado en este momento de crisis, porque somos responsables y porque asumimos el mandato de la gente que nos dijo: "Lleven este Municipio adelante, hagan obra pública, tórnenlo eficiente, y estén al lado del vecino, con las escuelas -que son gastos-, con los docentes -que son gastos de personal-, con las enfermeras, con los médicos", al lado de los problemas sociales porque de la mano de esta crisis viene también una mayor presión de los vecinos sobre el Estado Municipal para dar cuenta, para contener necesidades que surgen del progresivo empobrecimiento de los sectores medios y de los sectores pobres. Sabemos cuales son algunas de las herramientas que vamos a tomar para salir, para continuar transitando este difícil momento del Municipio, la que estamos votando es una. Y vamos a saber, y tenemos también que conocer cuáles van a ser las próximas medidas que se van a implementar para mejorar el gasto y para mejorar la recaudación. Y a mí no me preocupa quién es el funcionario que designó el Intendente para formar esta Comisión que estudia el gasto, en absoluto. A mí sí me preocupa y me interesa impulsar, apoyar, conocer, darle todo el empuje y la fuerza a las decisiones que vamos a tomar en ese sentido.

-Siendo las 13:10 reingresa la concejal Di Rado

Sr. Presidente: Antes de continuar, y estando presente los amigos de la Asociación Bancaria, que sabemos que tienen un tiempo para regresar y creo que de acuerdo con todos los concejales, solicito la alteración del debate y tratemos el expediente 1413-D-01. Solicito la alteración al Orden del Día, Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 37 -

DOS DESPACHOS 1) ORDENANZA: ESTABLECIENDO QUE LOS LOCALES A HABILITAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES BANCARIAS DEBERÁN CUMPLIMENTAR DIVERSOS REQUISITOS. 2) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE A LOS DEPARTAMENTOS EJECUTIVOS Y DELIBERATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON EL FIN DE INVITARLOS A DICTAR NORMAS SOBRE HABILITACIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD (expte. 1413-SD-01)

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente para solicitar la aprobación de esta Ordenanza, que reúne características importantes para la solución de un problema que aqueja no solamente a los trabajadores bancarios sino al público en general, al usuario en general del banco. Nosotros queremos rescatar el importantísimo papel que ha tenido en la confección de esta Ordenanza la gente de la Asociación Bancaria, Seccional Mar del Plata. Fuimos simplemente medios o instrumentos de la gente de la Asociación Bancaria, para proponer en este recinto la Ordenanza que hoy vamos a votar. Propuesta que tengo el gusto de decir que fue aceptada, promovida, empujada, entusiastamente por todas las bancadas. No hubo una sola bancada que pusiera ningún tipo de objeción, traba u obstáculo, a que el Concejo Deliberante legislara sobre este tema tan importante y diera respuesta o intentara dar respuesta a un problema –que insisto- afecta a los trabajadores y a los usuarios en general de los bancos. Un problema que tiene sí en la respuesta que le estamos dando nosotros desde el Concejo Deliberante de

Mar del Plata, algo inédito u original por lo menos. Esta propuesta de reformas que nos acercó la Bancaria están condensadas, resumidas, sugeridas en una comunicación, una circular del Banco Central, la 2985, que captando el problema de este tipo de asalto, de esta modalidad delictiva, moderna, el robo por salidera o el robo expres, tres, cuatro, entran al banco, en un plazo no mayor de dos minutos, tres minutos, Cuesta me decía que inclusive en muchos casos se para en la puerta alguno y va como con un cronómetro midiendo los minutos y los segundos, al punto tal que cuando se cubre el minuto dos o el minuto tres, no les importa tampoco saber cuánto hay en la caja de al lado. Han habido casos que han dejado en la caja de al lado quince o veinte mil dólares con tal de cumplimentar esos dos o tres minutos que les permite, les garantiza a estos ladrones modernos, robar el banco y en dos o tres minutos salir sin posibilidad alguna de aprensión por parte del personal policial, con el riesgo, con la locura, con la última experiencia nefasta en Mar del Plata, en abril, ochenta disparos, todo este mecanismo novedoso, lamentablemente novedoso que han instrumentado los delincuentes. Ya no son los delincuentes tipo “gordo Valor”, que venían con grandes bandas al tesoro y se llevaban..., no rápidamente en dos o tres minutos se llevan lo que hay en una, dos o tres cajas, poniendo en un gran riesgo al personal y a la gente. Y esto que se conoce, este mecanismo que se conoce, motivó a que el Banco Central dictara una comunicación, una circular donde casualmente dice: “La modalidad delictiva tal se produce de esta manera y la manera de contrarrestarla es esta”. Y ellos dan las medidas. Yo no les voy a leer acá la extensísima circular, con dispositivos mínimos de seguridad, de caja, de esto y de aquello. Les digo simplemente que el Banco Central sabe de esto, es el órgano de fiscalización, es el superintendente de los bancos, y el Banco Central no hizo absolutamente nada al día de la fecha para conformar este tema. No les exigió a ninguna de las sucursales bancarias de la República Argentina que estas mínimas medidas de seguridad se implementaran. Por supuesto, con el gran beneplácito de la gran patronal bancaria, que de esta manera, teniendo asegurados sus fondos no le interesa demasiado gastar recursos en dar protección y mayor seguridad a los empleados y al usuario en general. Total, quince, veinte, treinta mil pesos que se le roba a una caja, el banco se cubre con el seguro. Por eso que el Banco Central, no cumpliendo sus funciones de poder de policía a estas recomendaciones que el propio Banco Central hizo, jamás se preocupó de que se cumplimentaran. Esta idea fue recogida -seamos absolutamente honestos desde el punto de vista intelectual- por algunos diputados nacionales, yo tengo acá un proyecto de la diputada Garré, donde efectivamente recomendaba, sugería, proponía la implementación de estas tres o cuatro medidas, que a criterio del conjunto facilitarían o impedirían la modalidad esta de robo tipo expres. Sin embargo no encontré esto en la legislatura nacional y lamentablemente nos toca a nosotros los marplatenses el privilegio, el honor de ser el primer Cuerpo Legislativo, que legisla sobre un tema, haciendo uso de nuestras atribuciones de poder de policía municipal, y presentamos y aprobamos hoy en este recinto un proyecto sencillo, con pocas implicancias, con un costo relativamente barato para su implementación, que dispone que se habiliten, para el funcionamiento de casas bancarias, puertas automáticas de seguridad con detector de metales, vidrios de seguridad en las cajas de hasta dos metros ochenta de altura, esto impediría el salto, salvo que sean muy rápidos y muy ágiles. Y un sistema de circuito cerrado de televisión con equipos de grabación. Más allá de eso en la Comisión de Obras, que presidió y auspició en forma decidida, hay que destacar el tratamiento rápido que tuvo este tema fue debido que el concejal Katz fue el que lo puso en el primer Orden del Día de la Comisión de Obras y gracias a eso se pudo tratar. Y una propuesta que se agrega a este proyecto, del Secretario de Gobierno de la Municipalidad -el doctor Bowden- es también para que en la zona de libre estacionamiento para los camiones de caudales, se implemente un mecanismo de carga y descarga, que seguramente va a ayudar a los criterios de seguridad. En síntesis, hemos trabajado rápido, hemos hecho, hemos sido receptores de una sanísima y vieja lucha de la Asociación Bancaria, que propone estas medidas como mínimo de seguridad, y le hemos dado en este Concejo Deliberante un tratamiento, que entiendo, en forma unánime -insisto-, no ha sido ni el autor ni el que se lleva el mérito de esta gestión no es un solo concejal o un solo bloque, ha sido el conjunto de los bloques, de todos los sectores el que le ha dado el tratamiento rápido y el que pone ahora a disposición de la comunidad marplatense, la posibilidad, yo no digo de terminar con los ladrones de bancos, esto sería demasiado de parte mía presuntuoso, porque también hay ladrones de bancos de cuello blanco que no tienen necesidad de saltar el cerco para llegar al cajero, meten la mano de arriba y después se van por ahí a alguna banca federal, no sé cuanto, lo que sea. No vamos a terminar con eso, no vamos a terminar tampoco con el esquema clásico del Gordo Valor y sus asaltos, pero sí le vamos a poner una base importante a esta modalidad de robo expres, que lamentablemente pone en peligro la vida no solamente de los trabajadores del banco sino de la gente que va al banco. Creo que con esto damos forma a un proyecto importante y hacemos un aporte sustancial para seguridad bancaria en Mar del Plata, que con la confianza que esto se expanda, se amplifique y de alguna manera se totalice en el conjunto de la República, vamos a mostrar que desde abajo hacia arriba, lo que no hacen los de arriba lo podemos hacer los de abajo. Nada más.

-Siendo las 13:15 reingresa el concejal García Conde

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente se podrían hacer consideraciones provenientes de la teoría del derecho penal, o de la sociología, para sostener cual ha sido el aumento o las razones del aumento de la criminalidad en la República Argentina, o tal vez en otros lugares del mundo. Pero creo que todos estaríamos absolutamente contestes en certificar que el aumento de la criminalidad en la Argentina ha ido proporcionalmente a medida que ha aumentado la desocupación, y que han aumentado los índices de pobreza. Eso ha traído a nuestro país nuevas modalidades criminales. Modalidades delictuales a las cuales la sociedad argentina no estaba acostumbrada. Modalidades que tienen que ser prevenidas por la misma sociedad, y creo que en el tema de los robos de bancos es una de las nuevas modalidades que se han efectuado a través a partir del aumento del índice de criminalidad, porque podríamos recordar cuando por ejemplo actuaban los llamados boqueteros, luego vinieron los asaltos denominado tipo expres, pero ha venido otra nueva modalidad de asaltos, que es la con rehenes dentro de los mismos bancos, como la que ocurrió hace poco tiempo en el Banco Quilmes, de la avenida Independencia, donde hubo rehenes, y donde quienes estaban allí sufrieron una especie de ruleta rusa, en el sentido de saber qué es lo que podría pasar a partir de las circunstancias de los disparos que se efectuaron de un lado y del otro. Hay estadísticas de asaltos a entidades bancarias que me gustaría enunciar. Por ejemplo en todo el país, desde el año '91 hasta el '96 se practicaron quinientos asaltos; en el año '97 hubo noventa y ocho asaltos; en el '98 ciento cinco asaltos; en el '99 ciento sesenta y seis asaltos -que fue el récord- y en año 2001 van hasta el mes de abril -que es lo que está contabilizado- cincuenta asaltos. En nuestra ciudad en el año '99 se realizaron once asaltos, en el año 2000, cinco asaltos y en el año 2001 -también hasta abril- ya van cuatro asaltos. Por eso nos parece absolutamente loable este proyecto, que viene emanado, por

inspiración de la Asociación Bancaria, que ha sido receptado por el concejal Romanín, y que todos los bloques le hemos dado nuestro apoyo en las Comisiones respectivas. Creemos que va a tender a desaparecer este tipo de robo a partir de la implementación de puertas automáticas de seguridad, con compartimentos estancos, y con detector de metales, y con otras tecnologías de seguridad que están propuestas en este proyecto de Ordenanza que hoy se va a aprobar aquí en Mar del Plata, y que no se va a ser un proyecto de Resolución, o sea, un proyecto que puede idealizar alguna situación, sino que va a ser algo absolutamente concreto para la seguridad de los empleados bancarios, de los clientes que llegan cada día a los bancos, y del personal de seguridad que está en los mismos. Nosotros sabemos, porque lo hemos escuchado los concejales, creo que más que los concejales, la gente de la Asociación Bancaria, que hay argumentos en contra de la implementación de estos gastos, desde el punto de vista de la seguridad en los mismos establecimientos, pero hace poco leí en una revista y lo dije en la Comisión de Obras hace pocos días, que un estudio realizado indicaba que los gastos de publicidad del Banco Nación, los gastos de publicidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires y los gastos de publicidad de los bancos privados, no así de otras provincias que no se refería a ellas, significaban de diez puntos desde la publicidad, a menos de cero cincuenta por los gastos de seguridad, lo cual esto significa que para los bancos la implementación de gastos de seguridad es absolutamente muy poco y por lo tanto no resiste el más mínimo análisis. Y creemos que la implementación de estos dos, tres o cuatro artículos, que esta Ordenanza contiene, va a ser realmente una solución para que disminuyan los asaltos en los bancos de la ciudad de Mar del Plata, y también va a ser un ejemplo para otras ciudades del país. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Intentaré ser breve y no extenderme inútilmente en la exposición. Ya se ha dicho mucho. Yo también me congratulo de estar dándole luz verde a este proyecto de Ordenanza que ha elaborado la Asociación Bancaria, que tiene una importante participación en el análisis de los motivos y las medidas para prevenir por parte de especialistas, me refiero a gente que trabaja desde otro punto de vista con este mismo tema como la gente de la Departamental de la Policía Bonaerense, como la gente de la Fiscalía General de nuestra ciudad y como el área de la Secretaría de Gobierno de nuestro Municipio. Yo creo que no debemos darle muchas vueltas a lo que estamos intentando corregir hoy. Asaltar un banco es muy fácil últimamente, en esta modalidad que aquí se ha descrito, constituía un robo fácil, rápido, con una buena cantidad de dinero y cómodo. Evidentemente esto estaba dado -como aquí bien se dijo- porque las normas de seguridad no son prioridad de inversión de las entidades bancarias, privilegian otro tipo de cuestiones, publicidad, marketing e imagen institucional por encima de la propia seguridad de sus empleados y de sus clientes. Me parece que el valor superlativo que tiene lo que estamos votando, es romper con el autismo que había como sociedad con este tema. Acá los carteles de los trabajadores bancarios nos recuerda Ramallo, y creo que en esta Argentina donde está tan de moda el reality show, lamentablemente ese tipo de situaciones también se vivieron como un programa de televisión, todos siguieron durante horas un drama de mucha gente, como si fuera un programa de televisión y no un hecho de la realidad. Pasó Ramallo, siguieron los robos, no sé los porcentajes, no tengo estadísticas, pero todos los días cualquiera prende un noticiero y es tan habitual ver un gol de un partido de fútbol como un asalto expres en un banco, toma de rehenes y heridos, y no se rompió -a pesar de circulares, control de policías y demás- con esa inercia. Hoy aparece un Municipio de la provincia de Buenos Aires, un Municipio importante cualitativa y cuantitativamente de la ciudad de Mar del Plata, que ejerciendo plenamente sus facultades para establecer normas de habilitación para los bancos, establece medidas de seguridad que no están en ningún lado. Y agregamos lo que decía el concejal Romanín, un proyecto de Resolución donde le pedimos a todos los Ejecutivos y Municipios de la provincia de Buenos Aires, que imiten la sanción de una Ordenanza similar en sus respectivos pueblos, en sus respectivas ciudades, para intentar que estas cuestiones vinculadas, nada más y nada menos, que a la vida, que a la seguridad, que a la angustia de tanta gente que trabaja en un banco, que entra a un banco a hacer una operación, a pagar un impuesto o a cobrar una jubilación, tenga definitivamente al menos un tiro para el lado de la justicia, si se me permite la expresión frente a tanta angustia de todos los días. Me parece que estamos dando señales que frente a la indiferencia generalizada, al menos en una ciudad, todas sus organizaciones, las sindicales, el Ministerio Público, la policía, el estamento político, rápidamente se puso de acuerdo para privilegiar por encima de todo, la seguridad de sus habitantes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a tratar de ser muy breve, porque creo que todo lo que había para decir se dijo, pero quiero reivindicar no solo la participación de la Asociación Bancaria, sino también una invitación que tuvimos dos días antes de recibir a gente de la Asociación Bancaria de parte de un ex compañero de bancada, que es el Fiscal General Fernández Garello, que se mostró muy preocupado por el tema y decir que la celeridad con que se trató esta sanísima inquietud de la Asociación Bancaria, prestigia a este Concejo Deliberante. También tenemos que decir que hubo una rápida recepción del Secretario de Gobierno, el doctor Bowden, que se ocupó también de este tema. En aquella reunión que realizamos en el Ministerio Público se habló de un tema que me parece fundamental, que es el tema de la posibilidad a través de un sistema de cámaras de poder grabar estos hechos delictivos que de alguna u otra manera seguramente van a disuadir, no demasiado, pero seguramente van a disuadir a los delincuentes que llevan adelante estos hechos delictivos. Por otro lado, creemos que esto no es un gasto, que esto es una inversión, porque no se puede medir el costo de una vida humana y porque creemos que las empresas bancarias, tanto privadas, como estatales no están realizando las inversiones que el tema merituaría, por lo tanto creemos que tanto el sistema de filmación, puertas blindadas y todos los otros temas que se han tratado y que el Municipio va a intentar no solo en nuevos bancos, sino en la adecuación de los actuales, creo que esto jerarquiza a este Concejo Deliberante, al Ministerio Público, a la policía y al gobierno municipal que se ocupó del tema con la celeridad que el caso amerita. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Espero que sigamos iluminados y pronto votemos una Ordenanza que evite los otros robos en los bancos, la sustitución de empleados por cajeros automáticos, el cobro de intereses usurarios, el cobro de mantenimiento de cuenta, el lavado de dinero, etc. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Hizo falta que sucediera la desgracia de ese asalto en el banco de la avenida Independencia con toma de rehenes incluidos para que muchos despertaran y descubrieran esta nueva modalidad delictiva que venía asolando todos los bancos del país. La seccional Mar del Plata de la Asociación Bancaria venía desarrollando una importante lucha, casi en soledad y el Banco Central que ha hecho oídos sordos a todo tipo de reclamo de inversiones en seguridad por parte de las instituciones bancarias. Prefiere achicar los montos robables a que las instituciones inviertan en seguridad y eso se mantiene, achicando encajes y distintas medidas que iba tomando en sus circulares. Mar del Plata hoy va a hacer punta y es un ejemplo en esta toma de medidas. Creo que realmente la Resolución que acompaña a la Ordenanza, que va a imponer en Mar del Plata la nueva reglamentación, invitando a las comunas de la Provincia de Buenos Aires y a las Cámaras Legislativas a adherirse a este proyecto, va a ser muy importante y realmente hay que destacarlo. Todo lo demás ha sido mencionado en este recinto, con estos argumentos también quiero acompañar este proyecto que va a proteger no solamente a los trabajadores bancarios, sino a todos los que de alguna manera u otra son usuarios del sistema.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Agradecemos presencia de la Asociación Bancaria.

-Aplausos de los presentes.

-Siendo las 13:35 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:50 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Pagni, Fernández Puentes, Katz, Petrillo, Salas. Ocupa la Presidencia el concejal De la Reta.

- 38 -

CONTINUACIÓN TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE 1479-D-01

Sr. Presidente (De la Reta): Continuamos con el tratamiento del expediente 1479. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Estamos analizando una situación financiera y económica compleja de la economía municipal. Creo que no nos debe llamar la atención de alguna manera el hecho de que en Mar del Plata, como ha sucedido antes en otras jurisdicciones haya una caída de recaudación y seguramente si hacemos un análisis, que creo que no es el momento, nuestra ciudad dentro de un panorama bastante negativo, en cuanto a los porcentajes de recaudación tiene una situación que es preocupante, pero que de ninguna manera se puede comparar con Nación o con Provincia y con otros municipios que han tenido antes caídas muy importantes de recaudación. Frente a este hecho que posiblemente se pueda revertir, que no es reversible con facilidad, o que posiblemente hayamos llegado a una meseta en cuanto a la caída de recaudación, necesita adoptar criterios, adoptar medidas que nos permitan solucionar la crisis o que esta crisis repercuta de alguna manera en aquellas erogaciones financieras que menos puedan afectar al conjunto de la sociedad. Yo coincido en este sentido y no me parece irresponsable, porque además me parece un análisis apresurado el hecho de comparar situaciones que vivíamos en el año '95, con las situaciones que vivimos en el año 2001. En el año '95 con una administración que terminó y permítame diferir con algunas cifras que se han mencionado anteriormente, porque terminó con un déficit de aproximadamente de \$ 20.000.000.= y una deuda a corto plazo de \$ 40.000.000.= Realmente era irresponsable autorizar una nueva emisión de deuda. Totalmente distinta es la situación hoy, donde podemos mostrar con satisfacción una inversión en obra pública nunca realizada en esta ciudad, con cifras que van de \$ 18.000.000.= en el año '97; \$ 37.000.000.= en el año '98 y \$ 30.000.000.= en el año '99.

- Siendo las 13:51 se retira la concejal Pulvirenti, ocupa la Secretaría la señora Pérez y reingresan los concejales Fernández Puentes y Petrillo. Continúa el

Sr. Irigoín: Hoy realmente no podemos igualar estas cifras, pero sí nuestro compromiso fundamental y creo que acá está la discusión o el debate, es mantener la estructura de servicios básicos que tiene esta comuna y mantener la inversión que esta comuna realiza en áreas como política social, que son importantes y fundamentales y que sí podría su disminución generar una crisis social mucho más aguda en nuestra ciudad de la que estamos sufriendo. Cuando digo que es lo que tenemos que priorizar, estoy hablando de una inversión de \$ 30.000.000.= en educación por parte de este Presupuesto del año 2000; \$ 16.000.000.= en el área de Acción Social, \$ 10.000.000.= en el área de salud. Creo que el Departamento Ejecutivo ha hecho un análisis correcto, mal de aquellos que se niegan de ver la crisis y se niegan de ver la repercusión planteando soluciones facilistas, esta Administración ha fijado prioridades y posiblemente, seguramente estas prioridades están en aquellas áreas que yo he mencionado. Más allá de poder sufrir el desgaste de no realizar las obras comprometidas o de no poder realizar el bacheo que deseáramos estar implementando en nuestra ciudad. Hoy la ciudad tiene una crisis social y económica y tenemos que tener muy claro cuáles son las prioridades. No queremos una ciudad que se vea desbordada, como hemos visto últimamente en Salta y esto no quiere decir que no haya sectores en nuestra ciudad que estén sufriendo problemas de desocupación, de atención de salud, pero el Municipio ha priorizado y esto lo ha hecho con claridad la inversión en estas áreas. Por eso no nos parece irresponsable buscar la primera herramienta financiera que tenemos a mano, que es tratar de ir documentando o ir desdoblado los pagos a aquellos servicios, como el

servicio de recolección. Posiblemente el Intendente pensaba en el año '95 antes de hacerse cargo, que este podría ser un servicio que generara plata al Municipio más allá de generar erogación. Lo concreto que más allá de ese sueño que es prácticamente imposible de realizar en todos los Municipios es claro que lo que sí se logró es una disminución muy importante en lo que se estaba pagando por el servicio de recolección y lo que se está pagando hoy, prácticamente 40% o un 50%. Cómo estaríamos hoy si el Municipio estuviera pagando, más allá de los \$ 80.000.= por corte de pasto como ha mencionado el concejal Romanín, si estuviéramos pagando \$ 1.900.000.= por el servicio de recolección y no \$ 1.200.000.= como estamos pagando hoy. Sabemos que la crisis necesita un reordenamiento del gasto, siempre teniendo en claro las prioridades. Este reordenamiento del gasto nos comprometemos a hacerlo, entendemos que hay un compromiso del Departamento Ejecutivo de hacerlo, pero esto se tiene que hacer conociendo realmente como es la composición del gasto. Por eso a veces cuando surgen propuestas de sumarse en el reordenamiento nos parece que con haber escuchado propuestas anteriores o por haber escuchado el volumen o la dimensión de algunos gastos que no se conciden con lo que es la realidad del mismo, este reordenamiento seguramente si fuera llevado a cabo por otros nos traería mayor desequilibrio, mayor desorden en el mismo y a esto me refiero cuando en la sesión pasada se hablaba de veinte a veinticinco millones de gasto en personal superior y jerárquico y en un informe del subsecretario de la Función Pública bien detallado y pormenorizado nos da cuenta de que esto no supera los \$ 8.000.000.= Por eso no vemos necesaria esta intención de sumarse en el mejoramiento del gasto, cuando hasta ahora no hemos escuchado propuestas concretas que tengan que ver con la realidad. Cuando a veces se hace un reordenamiento enseguida surgen las voces críticas ante la primera medida que se establezca. Creo que el Ejecutivo ha hecho bien, ha priorizado el pago de sueldos al personal, hubiera sido menos comprometida la necesidad de sumar montos determinados si no hubiera oportunamente esta administración asumido la responsabilidad de incorporar los 8º y 9º años, seguramente hubiera sido mucho menor el monto de sueldos municipales, lo que significó una incorporación de aproximadamente 500 agentes. Por eso tampoco creemos en propuestas valederas cuando no se analiza con realismo la cantidad de agentes municipales que sí representan 6.700, pero el crecimiento está dado fundamentalmente en el área de educación. Si no partimos de reconocer esto, mal podemos decir que nos ofrecemos a hacer un reordenamiento del gasto, tenemos que partir del conocimiento del mismo o cuando proponemos que todo el déficit o el desfasaje está en partidas como locación de inmuebles que representan solamente \$ 500.000.= o en locación de bienes y muebles que representa una cifra mucho menor. Sincerémosnos señores, la Municipalidad tiene una crisis de recaudación, en los primeros cinco meses ha recaudado aproximadamente unos \$ 5.000.000.= menos en tributos municipales. Hay que reordenar el gasto y aportaremos todo lo que sea necesario para un reordenamiento del mismo. No estamos en una situación deficitaria, porque no la hemos estado durante todos estos seis años donde siempre se ha cerrado con equilibrio. Hemos sí generado una inversión de obra pública importante, de la cual nos sentimos satisfechos. Hoy se necesita implementar algún otro tipo de políticas distintas sin perder nunca de vista lo que son las prioridades y posiblemente en esto que es un campo al cual no se quiere entrar, algunos podemos entender que el achicamiento del gasto, pretenden alguno que se hagan en áreas fundamentales, para nosotros prioritarias como son el área de educación y salud, entonces ahí si entraríamos a discutir y a defender a rajatabla lo que este Municipio invierte en esas áreas y en otras áreas de servicios. Confiamos en un mejoramiento de la recaudación, no a corto plazo, pero sí a mediano plazo. Confiamos en un reordenamiento del gasto que seguramente va a ser debatido entre nosotros y seguramente con mucho esfuerzo y posiblemente siendo uno de los pocos Municipios de la Provincia de Buenos Aires que mañana va a pagar sueldos y aguinaldos por una cifra líquida de aproximadamente de la Administración Central de \$ 5.000.000.= no creo que haya muchos Municipios que sin apelar a alguna herramienta financiera como la que ha surgido y la que han pedido la Federaciones de Municipios de toda la República Argentina que le han pedido al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, este Municipio se va a dar la satisfacción de poder decir que el día de mañana se pagan sueldos y aguinaldos en la Administración Central y en todos los entes descentralizados. Por eso no vemos mal que se utilice esta herramienta provisoria que tampoco puede ser una herramienta permanente, de tratar de financiar en cinco o seis meses algunos servicios o algunas empresas que pueden asimilar esta financiación. No confundamos, no son situaciones iguales la del '95 con la de hoy, para nada, creo que existen montos de déficit totalmente distintos, hemos demostrado hasta ahora poder cerrar en equilibrio durante todos estos ejercicios, ha habido una sana política financiera, podemos discutir un reordenamiento del gasto y esto es lo que vamos a hacer.

- Siendo las 13:57 reingresan los concejales Salas y Pulvirenti.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Lamento si el temario ha sido extenso, si es tarde y si además hay alguien que esté cansado, pero me parece que la inercia de las intervenciones no pueden dar por buenas algunas cuestiones que no consideramos que sean tales. Creo que se haya o no se haya leído hay muchos que tienen perfectamente bien incorporados uno de los axiomas de Machiavelo que dice que el político debe moverse como la zorra y como el león, naturalmente como el león cuando las relaciones del poder le son favorables y como la zorra cuando el marco de opinión pública o las relaciones del poder le son desfavorables. Hace cuatro meses había quienes se movían como el león, anunciaban un festival de obras públicas, decían que las cuentas del Municipio eran superhabitarias. Hace tres meses se decía que este Municipio era uno de los más eficientes de la provincia de Buenos Aires, se decía que estaba garantizada una caudalosa concreción de obras públicas que iba a producir una suerte de refundación de la ciudad por concretarse en el curso del presente año. Esos mismos expositores de ese campo argumental hoy acuden a los argumentos más inverosímiles respecto de condiciones generales que afectan a la situación de Mar del Plata y ahí ahora que hay una movilidad un poco más vinculada a los criterios del zorro, se habla de situaciones que no guardan ninguna coherencia. La primer pregunta es ¿hay una crisis de recaudación o hay una crisis de gastos? Yo quiero que nos detengamos a pensar en lo que nos han dicho el Intendente, los modernizadores del Municipio que entran en funciones en estos días y el concejal Irigoien. ¿Hay una crisis de gastos o los gastos están bien? Si los gastos están bien, ¿por qué anuncian que van a modificar la calidad del gasto? Si hay una crisis de recaudación, ¿cuáles son las medidas que piensan tomar para mejorar las condiciones de recaudación, porque acá se plantea que los problemas del Municipio son porque hay problemas en la recaudación, pero se anuncian medidas en relación al gasto y no se anuncian medidas en relación a la recaudación. Yo creo que esto tiene una inconsistencia esencial, basal, que lo hace inviable como argumento serio para sostener respetuosamente un debate. La otra cuestión a la que también aludieron otros concejales del oficialismo es que hay una crisis de carácter global que afecta a todos los municipios del país, que prácticamente son excepcionales y muy contados los poquísimos que logran

pagar sus sueldos, creo que esto es una mentira inadmisibles, es un disparate de los tantos que tienen reiteradas ediciones en el recinto del Concejo Deliberante aprovechándose del cansancio, de la rutina, de la ritualización de los debates, venimos, nos sentamos, hablamos, pedimos café, una vez por bloque, nos vamos, cualquiera dice lo que se le antoja y se dan por cierta las cosas más insólitas. No es cierto que haya un problema general que afecte a General Pueyrredon exclusivamente. Los problemas de nuestra ciudad vienen de un arrastre bastante largo, la recesión en la Argentina lleva tres años y en el marco de esos tres años contados desde hoy hacia atrás han habido inversiones cuantiosas en materia de obra pública que se financiaron con préstamos, exclusivamente con préstamos o con sobre impuestos que pagaron los contribuyentes. En esos tres años de recesión, hubieron bloques y concejales, rescatamos en eso la opinión permanente, coherente, persistente del concejal Salas, con la que hemos coincidido, que anunciaron con cierta meticulosidad que se estaban malgastando los recursos, que se estaban nombrando disparatadamente agentes para hacer favoritismos políticos, que se creaban entes descentralizados para distribuir poder entre las distintas líneas internas del partido del gobierno y que esa creación alocada de entes iba a terminar en una crisis financiera como la que hoy estamos viviendo. Pero además hay otra cuestión que se olvida rápidamente, ha sido esta bancada la que ha dicho con insistencia en este Concejo Deliberante que Mar del Plata tiene 1,3 empleado público, sumada OSSE, por habitante y encabeza el ranking de empleados públicos de todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata es la Municipalidad que tiene seis entes descentralizados, que no tiene ningún otro municipio de la Provincia de Buenos Aires, es la que tomó más endeudamiento, no hay una sola municipalidad del norte al sur, del este al oeste de la provincia y me atrevería a decir que seguramente del país, pero esto último no lo puedo acreditar, sí lo de la Provincia de Buenos Aires, no hay ninguna Municipalidad que haya recibido la masa crediticia que recibió Mar del Plata. Los aportes financieros a través del préstamo del Banco Provincia, de los fondos U.G.E., de los aportes que se hicieron del Tesoro Nacional recientemente, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon con esos datos financieros ha sido un Municipio basta y largamente privilegiado en materia financiera. Pero además de eso no solamente es el que más endeudamiento ha tomado, el que más asistencia ha tenido, sino que también es el que cobra como hemos dicho varias veces –aunque mantengamos alguna diferencia con algún concejal- los impuestos más caros de la Provincia de Buenos Aires.

- Siendo las 14:05 reingresa el señor Pezzi y ocupa la Secretaría. Continúa el

Sr. Puliti: Cuando se cerró el ejercicio del año 2000, del '99, del '98 y del '97, balanceando el Presupuesto o las ejecuciones presupuestarias con los créditos que se fueron asignando, desde esta bancada fuimos diciendo, se cierra exclusivamente porque hay crédito, si no hubiera créditos habría un déficit patético, un déficit evidente. Ahora que no hay más créditos, ¿qué es lo que aparece? Les empezamos a pagar a los proveedores con pagarés, corren los rumores de la probabilidad de que no se pudieran pagar sueldos y aguinaldos y para poder pagarlos se posponen vencimientos a través de este mecanismo, costoso para el contribuyente, de descontar documentos, que es como dije hace un rato, el equivalente de la emisión de bonos para algunas provincias que tienen por ahí mayores justificativos sociales, geográficos y regionales para tener situaciones presupuestarias deficitarias. No los tiene General Pueyrredon que el 45% de sus contribuyentes no viven en la ciudad. Desde nuestra bancada consideramos que Mar del Plata no merece que se estén comprometiendo los próximos lustros de sus futuras gestiones con este tipo de conductas presupuestarias. Si ahora están anunciando modificaciones en la calidad del gasto, es porque hay problemas en la calidad del gasto y si los hay no habrán llegado con el otoño, ni con el invierno, si los hay es porque se habrán ido gestando y creo que lo ha gestado esta administración que lleva seis años en la gestión de gobierno. Me parece un poco ridículo venir a realizar descargos en una herencia que se recibió hace seis años, de la cual el Intendente actual dijo 60 días después que estaba resuelta en todos los diarios y en todos los medios de comunicación de la ciudad. No nos resulta grato hablar de las mismas cosas que hemos hablado tantas veces, pero sí nos parece que hay un pecado que vacía a esta institución de contenido completamente que es eso que yo mencionaba hace un rato, que es la ritualización del debate. Venir, sentarse, decir algo, cumplir e irse. Creo que no estamos para eso, ni para aceptar cualquier cosa que se diga y creo que las cosas que acá se dicen tienen que tener un valor y una consecuencia. Por ejemplo me provoca cierto asombro, cierta perplejidad que el concejal Romanín diga con tanta contundencia, con tanta claridad, con tanta insistencia que cortar el césped de los cementerios vale \$ 80.000.=, \$ 960.000.= al año para cortar el césped de los cementerios y no pasa nada, nadie se despeina. Esto es verdaderamente insólito, es una cachetada en la cara de toda la miseria social que está soportando esta ciudad que tiene además el azote de la desocupación y de la desprotección social. Eso es la ritualización del debate, que no pase nada. Lleva seis meses diciendo lo de corte del césped, qué se está esperando para revisar ese contrato, porque la única lectura que cabe en esta cuestión es la lectura más embromada a la que se puede someter a un organismo político colegiado de discusión y debate que es la actitud de ineficacia para el control de la gestión de un ejecutivo que es imprudente al momento de desarrollar el gasto. Este caso es el más dramático por lo patético, pero si se quiere es el menos significativo, porque acá se habla de decenas de millones de pesos mal gastados en nombramientos, en la compra de maquinarias que hoy están guardadas en Vialidad para que terminemos pagándole a los proveedores con pagarés, del mismo modo que terminan las provincias nortenas, acogotadas por crisis sociales e improductivas y cumpliendo en el gasto público la toma de personal que finalmente hace que todo se recicle en una nueva crisis. Por último, yo escuché hace algunos años, en este mismo recinto, desde esa misma bancada al concejal Irigoien argumentar ciertos fracasos de un diseño financiero, el de los \$ 3.= y \$ 4.=, haciendo referencia a la crisis del arroz, a la crisis del dragón y a la crisis del sudeste asiático. Yo quiero llamarle la atención de que hoy no es que si no se emiten pagarés va a haber piquetes como en Salta, porque esto es lo que ha dicho hoy. Yo creo que realmente lo que ha pasado en Salta es producto de una de las cuestiones más graves que afecta a la dirigencia política tradicional, que es el descompromiso de las gestiones con la realidad social y económica de los vecinos y de los contribuyentes a lo cuales deben administrar y creo que acá si llega a haber piquetes, si llega a haber más piquetes de los que ya han habido, más cortes de rutas, más tomas de establecimientos privados, no va a ser porque se impida que el señor Aprile emita pagarés como pretendía emitir Russak y él lo objetaba. Creo que eso podría ocurrir porque el gasto público en Mar del Plata está absolutamente encapsulado, en una cápsula burocratizada, maneada y llena de vicios que hace que los principales recursos se venteen como se ventea el gas en la Patagonia y no se utilicen con sentido productivo y se pierda la hermosa, maravillosa oportunidad de que el gasto público sea una palanca de desarrollo económico para esta región que tiene como pocas la posibilidad de llevar adelante un programa de expansión de las fuerzas productivas que generalmente redundaría inevitablemente en la creación de trabajo. Lamento poner la nota discordante una vez más en este recinto, pero nos declaramos enemigos de la ritualización del debate. Decimos lo que decimos, nos hacemos cargo y si no nos gusta lo que dicen lo contestamos.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Generalmente estos debates terminan en una votación que está por encima de los argumentos y de las razones donde unos votan por disciplina partidaria, otros por lealtad al amigo, pero no puedo quedarme callado porque mi disciplina partidaria es hacia la ideología que conforma mi partido, no hacia los hombres y porque la lealtad a mis amigos se basa en no acompañarlos cuando se equivocan y no aplaudirlos cuando se están hundiendo. Acá hay una actitud esquizofrénica de la bancada oficialista que habla de una crisis sin solución de continuidad desde que es mayoría. Yo quiero recordarles que el primer año de la gestión Aprile, no solamente se habían cubierto los déficit financieros, sino que se cerró con superávit. Lo esquizofrénico está en que después se desbarrancó todo y se siguió empujando y se siguió aplaudiendo. Acá no podemos echarle la culpa a la Provincia o a la Nación, que culpa tienen, y no solamente estos gobiernos, sino los anteriores también, porque no supieron enfrentar la situación mundial, el gobierno nacional, porque es prisionero de una bolsita de valores que no alcanza a mover u\$s 20.000.000.= por día lo cual es una risa a cualquier nivel y sin embargo mandan política y económicamente el país y porque además ese gobierno nacional no está cumpliendo con sus compromisos con las provincias enviando los fondos de coparticipación que corresponde. También es responsable la provincia, porque aceptar un recorte en esos fondos de coparticipación en el caso de la Provincia de Buenos Aires, porque entregaron el Banco de la Provincia de Buenos Aires, único instrumento de fomento que tenía esta provincia, pero también somos culpables nosotros, no solamente el oficialismo, nosotros también, porque hay obligación política de prever la evolución económica, de forjar los instrumentos para que esa crisis económica tenga los efectos menos graves posibles. Acá se trabajó sin imaginación, sin creación y sin destino. No hay posibilidad de evolución económica si no hay desarrollo industrial, las comodities están sujetas a lo que mandan los mercados poderosos y vivimos por primera vez en la historia bajo un imperio globalizado. Lo único que agrega riqueza económica es el valor agregado y la única forma de hacerlo es a través del desarrollo industrial y todos –yo también y me hago cargo de eso, con mucho dolor de mi parte- fuimos indiferentes ante la caída del cinturón industrial, de la industria mediana que rodeaba a Mar del Plata y no hicimos absolutamente nada para defenderlo. Pero hay algo mucho más grave, esta administración municipal a diferencia de otras administraciones municipales cercanas, no hace absolutamente nada para impulsar el desarrollo industrial en la zona. Las inversiones hay que salir a buscarlas, hay que trabajarlas, un gobernador de una provincia mediterránea nos robó Motorola, para decir un dato concreto, que tuvo una primera intención de radicarse en este Municipio. Un gobernador de una provincia litoraleña nos robó Honda, que también averiguó la posibilidad de instalarse en la ciudad de Mar del Plata. Pero no solamente eso, dejamos caer las fábricas de ascensores, de máquinas envasadoras y no hicimos absolutamente nada para apoyarlas. Probablemente alguna de ellas hubiera caído también por mal manejo de sus propietarios, pero nosotros tenemos la obligación política de hacer todo lo posible para que eso no pase. Hoy hay caída de la recaudación, efectivamente por falta de capacidad y de plan económico cierto al servicio de la nación del gobierno nacional, por falta de decisión del gobierno provincial, pero también digámoslo, por falta de previsión y de capacidad de manejar los recursos económicos y la política económica por parte de nuestra ciudad y de eso, además el primer responsable es la administración municipal en el poder, el oficialismo. Nada más.

-Siendo las 14:20 se retiran las concejales Pulvirenti y Tomás Luzzi

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Por un lado le temo un poco a las visiones zoológicas de la política porque corremos el riesgo de que alguna gente nos termine viendo como animales, pero ya que está propuesta en ese territorio creo que todos los caninos, el perro y el zorro ven solo en blanco y negro y a mí me parece que hay que ver colores, matices, distintas situaciones. Creo que nadie puede negar o por lo menos no seré yo quien niegue que el Municipio tiene en muchos aspectos una crisis, que estamos esperando desde hace bastante tiempo alguna reestructuración interna, lo hemos planteado acá, hay que generar eficiencia en el gasto, hemos acompañado al concejal Romanín en los reclamos que acá se han mencionado, pero también es cierto que en particular yo veo como una buena señal las estrategias o los dichos del nuevo Secretario de Hacienda Vittar Marteau, planteo como una buena señal el reordenamiento en el gabinete, hay que revisar la totalidad, tanto del gasto como de la recaudación de modo tal que podamos desagregar, que no todo sea negro, ni todo sea blanco. Por otro lado en virtud a la brevedad solamente vamos a manifestar, casi como un acto de esperanza el voto positivo en este expediente.

-Siendo las 14:25 reingresa el concejal Pagni y ocupa la Presidencia, el concejal De la Reta regresa a su banca. Reingresan los concejales Katz, Pulvirenti y Tomás Luzzi. Se retira el concejal García Conde

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Salas.

Sr. Salas: Quisiera hacer una breve aclaración. Cuando leí lo que leí del Intendente Aprile no lo quise comparar con la anterior gestión de Russak, lo que quería dejar sentado es cual fue su actitud ante un proyecto del mismo tipo que se está convalidando en este recinto. Fíjese señor Presidente, no lo quise leer en la anterior participación cómo terminaba el Intendente Aprile en aquel momento. Hablaba de que esto además se agrava porque hay déficit, lo que hace más traumática todavía esta situación económica financiera, porque si hubiera déficit y hubiera crecido la obra pública hasta es justificable y admisible un endeudamiento si esto se revierte en obra pública. Esto se lo tenemos que reconocer, el Intendente Aprile se endeudó, pero realizó muchísima más obra pública que Russak. Creo que la semana pasada estábamos hablando de alrededor de \$ 140.000.000.= que se había realizado en estos últimos años. Sin embargo dice: “no es así, hay déficit como nunca hubo en la historia de esta Municipalidad y el índice de obra pública más bajo que se recuerda”. En este marco de ineptitud administrativa, de crisis financiera, no nos extraña que esto haya ocurrido. Esto no es más que la natural consecuencia de una Municipalidad a la deriva y que se cae a pedazos. Nosotros no decimos que hoy esto esté ocurriendo, señor Presidente, pero usted fíjese lo que decía el Intendente Municipal el 21/9/00. En el diario El Atlántico decía: “Las cuentas están impecables. Sobre el estado financiero de la Comuna el jefe comunal indicó que las cuentas nuestras están impecables, esto lo decimos con orgullo y ya no es una cuestión que lo

diga el Intendente o que lo digan los funcionarios, lo dicen autoridades nacionales y provinciales, las cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredon son correctas, excelentes en muchos casos, son ejemplos como la recuperación de créditos, la implementación del programa Base 0." Programa Base 0 para nuestro propio Presupuesto y sigue hablando loas de las cuentas que cerraban perfectamente. Cuando hoy escuchábamos algunos concejales que decían que hay otros municipios que también tienen problemas, les queremos recordar a esos concejales que no hay Municipio en la Argentina, que como bien decía el concejal Puliti, tenga un 45% de contribuyentes que tienen su segunda vivienda en la ciudad, por eso La Plata que tiene la misma cantidad de habitantes que nosotros tiene un Presupuesto que hoy está rondando los \$ 135.000.000.= y nosotros sumando Obras Sanitarias estamos en \$ 250.000.000.= Pero La Plata ahorra genuinamente \$ 40.000.000.=, este año va a estar en \$ 36.000.000.= y nosotros tenemos \$ 0.= de ahorro genuino, con un agravante, hoy cuando leía el diario La Capital, por un lado me alegré, porque el Intendente habló de la tasa de desembarco con el Ministro del Interior, que nuestro bloque ha presentado un proyecto para que se baje esa tasa de desembarco, pero por otro lado nos hablaba de un crédito de \$ 45.000.000.= con cinco años de gracia. Seguramente habrá gente que dirá que el crédito es una herramienta para anticipar obra pública, pero nos va a endeudar hasta el 2018, no solo va a endeudar la próxima gestión, sino las próximas generaciones y le quiero dar un cuadro que no lo tenemos actualizado, pero al 31 de marzo del 2000, el Municipio de General Pueyrredon debía \$ 140.228.533.= El primer año de la gestión Aprile fue brillante, ahorramos \$ 28.000.000.= -recién lo decía mi compañero de bancada Rodríguez Facal-, en ese momento la deuda pública pasó a \$ 0.=, hoy debemos estar rondando los \$ 140.000.000.= porque en el informe del Tribunal de Cuentas habla de una deuda consolidada de \$ 80.000.000.= No podemos primero decir que esto tiene que ver con la crisis socioeconómica que vive la Argentina. También la baja en la recaudación de los últimos meses tiene que ver con la falta de credibilidad de este gobierno municipal. Nosotros creemos que muchas de las medidas que se anunciaron es cosmética pura, acá no hay medidas reales de racionalización del gasto y nosotros de ninguna manera desde este bloque nos vamos a hacer responsables de darle esta herramienta al Intendente de que los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon paguen intereses sobre estos documentos cuando desde el año '97 venimos diciendo que esta política de racionalización del gasto, aquellas famosas 25 medidas de ajuste, se deberían haber aplicado en el Municipio de General Pueyrredon. En los últimos tiempos he escuchado con mucha alegría a concejales del oficialismo decir casi las mismas cosas. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 39 -

**DONANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA VARIOS
TERRENOS DE DOMINIO MUNICIPAL, PARA SER DESTINADOS
A LA OBRA DON ORIONE DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ
(expte. 1480-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL
EDIFICIO RIPALDA XII A DESTINAR UN ESPACIO PARA EL
ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS
(nota 101-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:30 se retiran los concejales Pezzati y Tomás Luzzi. Reingresa García Conde

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 78 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A
LA AGENCIA CÓRDOBA A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO,
EN CALLE SAN MARTÍN ENTRE HIPÓLITO YRIGROYEN Y MITRE
(nota 233-G-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A DETERMINAR UN ESPACIO EN SAN MARTÍN
ENTRE HIPÓLITO YRIGROYEN Y MITRE PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS
PROMOTORES DE CONFITERÍAS BAILABLES QUE REALIZAN
EL REPARTO DE INVITACIONES**

(nota 278-S-01)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Transporte de este Proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, rechazada. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Quiero que conste mi voto en contra, porque a ese proyecto le faltó el giro a Transporte, que es la Comisión que debe expedirse en primer término por el espacio público y en segundo término porque no estoy de acuerdo que se institucionalice un espacio para hacer promoción de algo que alguna vez tendríamos que sentarnos a debatir si realmente sirve para la juventud de la ciudad de Mar del Plata. Nada más

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: La posición del concejal Rodríguez Facal va a ser la posición del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 43 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL DERECHO DE OCUPACIÓN
A LOS VECINOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA DE GAS NATURAL
EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS CALLES BELTRÁN,
GANDHI Y EL ARROYO LA TAPERA**

(nota 280-A-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**EXCEPTUANDO AL CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY
DE PROCEDER AL DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA
DENOMINADA "EL DRAGÓN VERDE"**

(nota 359-C-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL DERECHO DE OCUPACIÓN A LOS
VECINOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA DE LA RED DE GAS NATURAL,
EN JURISDICCIÓN DEL BARRIO PARQUE LAS MARGARITAS**

(nota 389-A-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

**EXPRESANDO SU REPUDIO ANTE LOS RECORTES IMPLEMENTADOS
POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
EN EL PLAN BARRIOS BONAERENSES**

(expte. 1314-U-01)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Acá se está repudiando el recorte implementado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el Plan Barrios Bonaerenses. Queremos recordarles a los concejales que impulsan este proyecto que cuando asumió la señora Fernández Mejjide el Ministerio de Acción Social de la Nación, bajó el Plan Trabajar de \$ 200.= a \$ 160.= y en ese momento además le agregó una hora más de carga horaria. No escuché a ningún concejal del oficialismo expresar su repudio ante esos recortes implementados por la Ministra que iba a venir a cambiar el modelo social de la Argentina. Nosotros creemos que si hay tanta preocupación respecto a este recorte, este recorte significaba en la ciudad de Mar del Plata \$ 85.000.= por mes. Con que dejen de pagar el corte de césped que decía el concejal Romanín, podríamos erogar los \$

40.= de diferencia. Además varias veces hemos escuchado a funcionarios de la Provincia de Buenos Aires decir que estos planes, son planes nacionales y que los recursos van de la Nación a la Provincia. El plan Barrios lo implementa la Provincia de Buenos Aires, pero los recursos son de la Nación y este recorte de \$ 40.= tiene que ver con el recorte que sufrió la Provincia de Buenos Aires de parte de la Nación. Por eso no entendemos por qué se expresa este repudio de los recortes implementados cuando por ejemplo el Municipio de General Pueyrredón no hizo ningún esfuerzo para que esto no ocurriera, porque todos estamos preocupados por estos \$ 40.= porque la mayoría de estas personas son jefes de familia. Nada más.

-Siendo las 14:35 se retiran los concejales Malaguti y Puliti

Sr. Presidente: Concejel Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Quiero adherir a este proyecto que expresa una preocupación sincera, cierta y válida de muchos vecinos de la ciudad que se ven también perjudicados por este recorte, no solamente por los \$ 80.000.= por mes que paga la Municipalidad para cortar el césped, sino también por este recorte que efectiviza la Provincia perjudica a numerosos vecinos de Mar del Plata y lo hace un gobierno provincial que se ha cansado desde el primer momento que asumió la gobernación de predicar con una sonrisa su candidatura a Presidente de la Nación en el 2003, mal nos pese a los argentinos, si empezamos a recortar subsidios para los sectores más desprotegidos por parte de un gobernador, si ese gobernador llega a ser Presidente de la Nación. Nosotros no nos hacemos cargo ni avalamos los conceptos o los manejos que tuvo Fernández Meijide al frente del Ministerio de Bienestar Social, pero no podemos cuando menos y en una fecha importantísima, cuando se cumple un aniversario más de ese golpe nefasto que derrocó al Presidente Arturo Illia y que permitió que el Onganiato fuera el prolegómeno de las dictaduras argentinas que tanto nos castigaron no expresar hoy nuestro repudio a este recorte, repudio que se expresa también y valga el tema cuando ayer nos anunció el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de esta exitosa provincia, de esta exitosa gestión del Gobernador Ruckauf, que el Banco Provincia no va a dar más créditos para las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Buenos Aires. Ayer se nos dijo que se congelaron por 90 días los créditos del Banco Provincia para la PYMES, hoy estamos repudiando una gestión que les imposibilita a muchas familias marplatenses de percibir un mínimo que haga digna su vida, cómo no vamos a expresar este repudio y cómo no vamos a adherir a este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Brevemente, para recordarle al concejal Salas que en el Presupuesto que el ex Presidente Menem elevó en octubre de 1999 al Congreso de la Nación no existía partida alguna, era \$ 0.= lo que se había incluido para los planes trabajar, después hubo que hacer un reforma presupuestaria para incluir una partida y pareciera, por lo que ha dicho el concejal Salas, que también el Plan Barrios depende de lo que la Nación gira que la Provincia no destina de sus ingresos propios nada para planes sociales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejel Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para una pequeña aclaración y dejar tranquilo al señor Romanín. El Banco Provincia no es que va a dejar de dar créditos, ha suspendido por 90 días los créditos comerciales, nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 47 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN A EFECTOS DE EXPRESAR SU ADHESIÓN A LA SANCIÓN
DEL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY DE TELECOMUNICACIONES
(expte. 1393-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:40 reingresa el concejal Pezzati. Se retiran los concejales García Conde, Irigoin y Páez

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS "3ª OLIMPIADAS DEPORTIVO-
CULTURALES DE LA COLECTIVIDAD ITALIANA"
(expte. 1464-SD-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**EXPRESANDO SU RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO QUILMES
Y CLUB ATLÉTICO PEÑAROL POR SUS DESTACADOS DESEMPEÑOS**

EN LA EDICIÓN 2000/2001 DE LA LIGA NACIONAL DE BASQUÉTBOL
(expte. 1473-FRP-01)

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Votamos la solicitud de abstención del concejal Katz: aprobada. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

SOLICITANDO A LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA HABILITACIÓN DE
MESAS PARA EXTRANJEROS EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1495-FRP-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El expediente vuelve a Comisión para su tratamiento, a pedido del Presidente de la misma.

- 51 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACIÓN DE FÚTBOL INFANTIL DE LA SOCIEDAD DE
FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO, EN EL CAMPEONATO
NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL
(nota 361-A-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN
ECONÓMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO
(nota 387-A-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 53 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1510-U-98 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

COMUNICACIONES

- 54 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE UN RELEVAMIENTO
DE LAS OBRAS, PREDIOS Y EDIFICIOS ABANDONADOS
(expte. 1353-U-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:45 se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Pérez. Reingresa el concejal Irigoien

- 55 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ELABORE, EN FORMA

CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES DE "AEROPUERTO 2000"
UN SISTEMA QUE PERMITA LLEVAR EN FORMA ORDENADA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI
(expte. 1437-U-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

REQUIRIENDO INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN SOCIAL
COOPERATIVO PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1448-AM-01)

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Exclusivamente para destacar que la posibilidad de traer un kibutz a Mar del Plata como se hizo en Dolores donde se invirtieron \$ 20.000.000.= entre la Embajada de Israel que ha colaborado tecnológicamente. Son emprendimientos que se desarrollaron en el Estado de Israel en situaciones de crisis donde había que instrumentar defensas, la recuperación de un territorio árido y que en Mar del Plata en estos momentos podríamos decir que está pasando por una seria crisis y estas organizaciones cooperativas pueden paliar situaciones de desempleo y de subexplotación de algunos sectores de la ciudad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

DIRIGIÉNDOSE AL D. E. A EFECTOS DE IMPLEMENTAR LA ARTICULACIÓN
DE LOS MECANISMOS CONDUCENTES A LA TOMA DE POSESIÓN INMEDIATA
DEL EDIFICIO UBICADO EN EL EXTREMO NORTE DE PLAYA GRANDE
(expte. 1508-P-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DICTE EN FORMA GRATUITA Y
VOLUNTARIA A LOS PRESTATARIOS DEL SERVICIO DE TAXI,
UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES Y DE PRIMEROS AUXILIOS
(nota 674-V-00)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LOGRAR LA
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AVDA. LURO
ENTRE LAS CALLES 178 Y 184
(nota 240-V-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando el expediente 1232-D-01, vamos a realizar un breve cuarto intermedio. En consideración la realización de un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:47 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo 15:05 se reanuda la sesión. Registrándose las ausencias de los concejales Argüeso, Katz, Pezzati y Rodríguez Facal; y la presencia de los concejales García Conde, Malaguti, Páez, y Tomás Luzzi. El concejal Pagni ocupa su banca y el concejal De la Reta ejerce la Presencia

- 60 -

APROBANDO EL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO LA LOMA
(expte. 1232-D-01)

Sr. Presidente (De la Reta): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1508-P-01

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Para solicitar un pedido de reconsideración con la relación al expediente 1508-P-01, que votamos hace algunos minutos, y que tiene que ver con un proyecto original que tenía forma de Resolución y luego con lo que votó el Concejo que es una Comunicación, aunque se trate del mismo texto. Estoy hablando de esta ley que transfirió la administración, uso y goce del INIDEP, recapacitando en estos últimos tiempos sobre este proyecto -a mí se me pasó, por eso pido la reconsideración- y viendo la escasa y nula actividad del Municipio con respecto a una ley que está promulgada, está publicada, que está en ejecución, lo mínimo que pedimos es que se tomen los recaudos necesarios para evitar cualquier tipo de accidente en la zona y que rápidamente se llame a licitación este predio, lo que yo propongo es con los mismos puntos, la articulación de los mecanismos para toma de posesión, la toma de los recaudos para salvaguardar el estado y la seguridad de los transeúntes y el llamado a licitación, si podemos reconsiderar este expediente y votarlo bajo la forma de Ordenanza, para que sea mucho más explícita la voluntad política del Concejo Deliberante, de rápidamente actuar con respecto a este bien que ha sido transferido por ley de la legislatura provincial.

-Siendo las 15:07 reingresa el concejal Rodríguez Facal

Sr. Presidente: En consideración la moción de reconsideración del expediente 1508-P-01. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En los mismos términos y con los mismos contenidos modificar el alcance de Resolución en Ordenanza, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al expediente solicitado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Proyecto de Ordenanza. Expediente 1574-D-01. Prorrogando por el término de 120 días la Ordenanza 13797, mediante la cual se suspende la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 62 -

PROYECTO DE ORDENANZA PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS LA ORDENANZA 13797, MEDIANTE LA CUAL SE SUSPENDE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES (expte. 1574-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:10

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-8339: Estableciendo que en todas las boletas de tasas o pago de servicios municipales, deberá figurar el monto de la deuda anterior si la hubiere o la leyenda "No registra deuda anterior por este concepto" (Sumario 9)
- O-8340: Estableciendo la categorización y clasificación de todo establecimiento que desarrollen tareas de impresión con o sin tinta, duplicación o digitales (Sumario 10)
- O-8341: Estableciendo condiciones para habilitar locales como locutorios telefónicos (Sumario 11)
- O-8342: Autorizando al señor Oscar Antonio Stellatelli a afectar con el uso agencias de viajes el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros 171 (Sumario 12)
- O-8343: Desafectando del "Distrito Residencial" y afectando al "Distrito Urbanización Parque" un sector del barrio Playa Los Lobos (Sumario 13)
- O-8344: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a favor del señor Javier Vicente, la concesión del servicio gastronómico del complejo natatorio del parque municipal de los deportes "Teodoro Bronzini" (Sumario 15)
- O-8345: Creando el "Programa Manos Verdes" a través de organizaciones intermedias (Sumario 16)
- O-8346: Autorizando al D.E. A llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, de una playa de estacionamiento vehicular subterráneo en el sector de las calles Moreno, Buenos Aires, Avda. Colón, Arenales y Avda. P. Peralta Ramos (Sumario 17)
- O-8347: Creando la muestra bienal estudiantil de derechos humanos (Sumario 18)
- O-8348: Autorizando a la Asociación de los Testigos de Jehová a incrementar el factor de ocupación total, para el predio ubicado en la calle F. de Arana entre M. Ghandi y A. Martínez (Sumario 19)
- O-8349: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros (Sumario 20)
- O-8350: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros (Sumario 21)
- O-8351: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura diversos libros y materiales especiales (Sumario 22)
- O-8352: Modificando la Ordenanza Fiscal Vigente (Sumario 23)
- O-8353: Convalidando el convenio de cooperación celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Municipalidad de Mar Chiquita para promover el desarrollo regional (Sumario 24)
- O-8354: Autorizando a la señora Alejandra Marcela Braim a anexar el uso "fotocopias" a los ya habilitados en el inmueble ubicado en la calle Alem 3710 (Sumario 25)
- O-8355: Autorizando al señor Carlos Alberto Seres a anexar los usos "kiosco, polirubro, fotocopias" a los ya permitidos en el local ubicado en 25 de Mayo 3511 (Sumario 26)
- O-8356: Autorizando al señor Adrián Fernando Farabolini a afectar con el uso "venta y reparación de computadoras y accesorios" el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 2037 (Sumario 28)
- O-8357: Autorizando a la señora María Anabel Mainella a anexar el uso "fiambrería" a los ya autorizados en el local ubicado en la calle De la Salle N° 1598 (Sumario 29)
- O-8358: Autorizando al señor Rolando Daniel Correa a afectar con el uso "venta de alimentos balanceados, venta de productos y accesorios veterinarios" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 2170 (Sumario 30)
- O-8359: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a licitación privada para la contratación del "servicio de cobranza por ventanilla en la agencia n° 1 de San Luis y Belgrano" (Sumario 31)
- O-8360: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a licitación privada para la "contratación del servicio de buffet y restaurant", en su sede central (Sumario 32)
- O-8361: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura un vehículo (sumario 33)
- O-8362: Autorizando al señor Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "venta de bicicletas y artículos de bicicletería" el local ubicado en Strobel 4152 (Sumario 34)
- O-8363: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con destino a la locación de un inmueble para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 24 (Sumario 35)
- O-8364: Estableciendo que los locales a habilitar para el funcionamiento de entidades bancarias deberán cumplimentar diversos requisitos (Sumario 37)
- O-8365: Donando al Obispado de Mar del Plata varios terrenos de dominio municipal, para ser destinados a la Obra Don Orione de la Parroquia San José (Sumario 39)
- O-8366: Autorizando al consorcio de propietarios del edificio Ripalda XII a destinar un espacio para el estacionamiento de bicicletas (Sumario 40)
- O-8367: Convalidando el Decreto 78 dictado por la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó a la agencia Córdoba a hacer uso de un espacio público, en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre (Sumario 41)
- O-8368: Autorizando al D.E. a determinar un espacio en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para el emplazamiento de los promotores de confiterías bailables que realizan el reparto de invitaciones (Sumario 42)
- O-8369: Eximiendo del pago del derecho de ocupación a los vecinos beneficiarios de la obra de gas natural en el sector comprendido por las calles Beltrán, Gandhi y el Arroyo La Tapera (Sumario 43)
- O-8370: Exceptuando al Club Atlético Kimberley de proceder al depósito del 5% para la rifa denominada "El Dragón Verde" (Sumario 44)
- O-8371: Eximiendo del pago del derecho de ocupación a los vecinos beneficiarios de la obra de la red de gas natural, en jurisdicción del barrio Parque Las Margaritas (Sumario 45)
- O-8372: Aprobando el Reglamento del Cementerio La Loma (Sumarios 14 y 60)

- O-8373: Encomendando al D. E. la implementación de los mecanismos conducentes a la toma de posesión inmediata del edificio ubicado en el extremo norte de Playa Grande (Sumarios 57 y 61)
- O-8374: Autorizando al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de las empresas Transportes 9 de julio S.A., Imepho, Conrado Iglesias UTE y Coarco S.C.A.(Sumario 36)
- O-8375: Prorrogando por 120 días corridos la suspensión de recepción de solicitudes para habilitación de nuevas agencias de remises (Sumario 62)

Resoluciones:

- R-1543: Dirigiéndose a los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los municipios de la provincia de Buenos Aires con el fin de invitarlos a dictar normas sobre habilitación de entidades bancarias que garanticen la seguridad (Sumario 37)
- R-1544: Expresando su repudio ante los recortes implementados por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en el Plan Barrios Bonaerenses (Sumario 46)
- R-1545: Dirigiéndose a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de expresar su adhesión a la sanción del proyecto que modifica la ley de telecomunicaciones (Sumario 47)
- R-1546: Declarando de interés las "3ª Olimpiadas Deportivo- Culturales de la Colectividad Italiana" (Sumario 48)
- R-1547:Expresando su reconocimiento al Club Atlético Quilmes y Club Atlético Peñarol por sus destacados desempeños en la edición 2000/2001 de la Liga Nacional de Basquetbol (Sumario 49)
- R-1548: Solicitando a la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires la habilitación de mesas para extranjeros en la ciudad de Batán (Sumario 50)
- R-1549: Declarando de interés la participación de la delegación de fútbol infantil de la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino, en el campeonato Nacional e Internacional de Fútbol Infantil (Sumario 51)
- R-1550: Expresando su preocupación por la situación económica del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Sumario 52)

Decretos:

- D-935: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 53)

Comunicaciones:

- C-2123: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera la opinión de un profesional especializado en patrimonio arquitectónico para la redacción de las especificaciones técnicas de la licitación enumerada anteriormente (Sumario 17)
- C-2124: Viendo con agrado que el D.E. realice un relevamiento de las obras, predios y edificios abandonados (Sumario 54)
- C-2125: Viendo con agrado que el D.E. elabore, en forma conjunta con las autoridades de "Aeropuerto 2000" un sistema que permita llevar en forma ordenada la prestación del servicio de taxis (Sumario 55)
- C-2126: Requiriendo información sobre el Plan Social Cooperativo para la provincia de Buenos Aires (Sumario 56)
- C-2127: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dicte en forma gratuita y voluntaria a los prestatarios del servicio de taxis, un curso de capacitación sobre prevención de accidentes y de primeros auxilios (Sumario 58)
- C-2128: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para lograr la instalación de reductores de velocidad en la Avda. Luro entre las calles 178 y 184 (Sumario 59)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8339**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1517**LETRA** CJA**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Establécese que en todas las boletas de pago en concepto de tasas y servicios municipales de la Administración Central, de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y de los Entes Descentralizados, se deberá hacer constar si la cuenta registra deuda a una determinada fecha o la leyenda "No registra deuda anterior por este concepto", según el caso.

Artículo 2º .- La constancia "No registra deuda anterior por este concepto" tiene carácter liberatorio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8340**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1627**LETRA**

FRP

AÑO 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Defínese como Imprenta a todo establecimiento donde se desarrollen tareas de impresión con y sin tinta, duplicación o digitales.

Artículo 2º .- Categorizanse y clasifícanse a las imprentas de la siguiente forma:

Imprenta Clase "A"

Comprende la impresiones digitales y/o duplicaciones y las denominadas de impresión intermedia. La potencia a utilizar, medida en HP o caballos de fuerza, tiene un máximo de cinco (5) HP.

Esta actividad se incorpora al listado de actividades de "Servicios" Clase 2 del C.O.T.

Imprenta Clase "B"

Comprende a las denominadas de impresión superior, incluyéndose a los establecimientos cuya potencia a utilizar, medida en HP o caballos de fuerza, supera los cinco (5) HP hasta un máximo de veinte (20) HP.

Esta actividad se incorpora al listado de actividades de "Industria" Clase 1 del C.O.T.

Imprenta Clase "C"

Comprende a los establecimientos cuya potencia a utilizar supera los veinte (20) HP.

Esta actividad se incorpora al listado de actividades de "Industria" Clase 2 del C.O.T.

En todos los casos se deberá cumplimentar con el artículo 5.4.2.8. del C.O.T., Ley Provincial n° 11.720.

Exclúyese el Rubro Imprenta del listado de "Industria" Clase 2 del C.O.T., reemplazándose por el de Imprenta Clase C.

Artículo 3º .- En los establecimientos habilitados bajo el rubro Copias Heliográficas (reproducciones fotográficas y/o fotocopias), no podrá desarrollarse la actividad de imprenta, en ninguna de sus clases.

Artículo 4º .- En todos los establecimientos existentes para el desarrollo de la actividad gráfica y los nuevos a habilitar el titular deberá confeccionar una declaración jurada en forma anual, en la que conste el equipamiento existente y su potencia en HP al 31 de diciembre.

Artículo 5º .- La declaración jurada anual deberá ser avalada, antes de su presentación, por la entidad o cámara que nuclea a quienes desarrollan tal actividad en el Partido de General Pueyrredon, y deberá ser presentada ante la dependencia dispuesta por la Dirección General de Inspección General antes del 1º de marzo del año siguiente al declarado.

En caso que el establecimiento incumpliere con lo establecido en este artículo, el Departamento Ejecutivo procederá a la verificación de HP y categorización de oficio.

Artículo 6º .- La falta de presentación de la Declaración Jurada se sancionará de la siguiente manera:

Primera omisión: Multa de un (1) sueldo mínimo municipal.

Segunda omisión: Multa de dos (2) sueldos mínimos municipales.

Tercera omisión en adelante: Desde multa equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos municipales hasta clausura del establecimiento.

Las multas se duplicarán cuando de la Declaración Jurada omitida surja la recategorización del establecimiento y/o en el caso que la Declaración contenga datos falsos con respecto a la potencia de la maquinaria.

Artículo 7º .- Los establecimientos que en razón de la presente queden comprendidos en un uso diferente al de su habilitación, tienen un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir de su publicación, para realizar la adecuación correspondiente.

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo modificará los listados de actividades incluidos en el Capítulo V, artículos 5.3.3./1 y 5.3.3./2 del C.O.T., e incorporará dentro del grupo de Usos Condicionados (artículo 5.4.2. del C.O.T.) la definición y clasificación determinadas en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA

U

AÑO

2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que para habilitar locales como locutorios telefónicos deberán contar con la superficie mínima de 16 m2, requerida para los Servicios Clase 2 (Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial).

Artículo 2º .- Los titulares de locales habilitados en otros rubros, que gestionen la anexión del servicio de locutorio telefónico, deberán disponer de la superficie mínima indicada en el artículo anterior, destinado exclusivamente a la prestación del servicio.

Artículo 3º .- Las cabinas deberán respetar las siguientes medidas mínimas: 1,15 m. de profundidad, 0,85 m. de ancho y 2,15 m. de altura, puertas de apertura hacia el exterior o plegable, sistema de ventilación forzada reglamentaria, iluminación propia y visor con indicador de llamadas y costo de las mismas.

Artículo 4º .- En la superficie mínima requerida no podrá autorizarse la instalación de más de cuatro (4) cabinas. Dentro de esta cantidad mínima de cabinas, deberá haber un puesto de Internet y una cabina para acceso de personas discapacitadas, incluidos sordos e hipoacúsicos, con aparato especial. Superado ese número, se deberá incrementar la superficie mínima del local en 2,5 m2 por cabina adicional.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1104

LETRA

D

AÑO

2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Oscar Antonio Stellatelli, a afectar con el uso Agencia de Viajes, el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros n° 171, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 172c, Parcela 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8343

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1117

LETRA FRP

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Residencial (R8) y aféctase al Distrito Urbanización Parque (UP) con destino a plaza pública al sector denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 35 del Barrio Playa Los Lobos.

Artículo 2º .- Impónese el nombre de "Plaza de la Naturaleza" al predio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo efectuará la modificación pertinente en el Código de Ordenamiento Territorial, a fin de incluir la afectación dispuesta por la presente.

Artículo 4º .- Autorízase a utilizar como plaza en forma transitoria, el sector denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 47, manteniéndose el mismo como reserva de uso público para equipamiento comunitario, hasta tanto el Municipio evalúe la conveniencia de su ocupación con dicho destino.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8344

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1270

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a otorgar a favor del señor Javier Vicente, D.N.I. n° 10.505.634, la concesión del Servicio Gastronómico del Complejo Natatorio del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Ordenanza n° 13771, oferta presentada y demás documentación obrante en el expediente 17177-9-2000 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1270-D-01 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1316

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el "Programa Manos Verdes" que propicia la participación comunitaria en el cuidado de los parques, plazas, espacios verdes y arbolado urbano, a través de organizaciones intermedias.

Artículo 2º.- La participación comunitaria consistirá en:

- Orientación, colaboración y supervisión de las tareas de jardinería realizadas en los sitios mencionados en el artículo anterior, tales como: trasplante, repique, riego, elaboración del compost, etc.

- Propuesta de diseño de aquellos sectores que lo requieran, a poner en consideración del Departamento Ejecutivo.

- Propuesta y/o realización de mejoras en el equipamiento y en el material vegetal del lugar a intervenir.

- Periodicidad en la tarea, para alcanzar las metas de aprehensión del espacio público, a través de su cuidado y mejoramiento continuo.

- Asesoramiento y supervisión del correcto uso del equipamiento y las áreas verdes por el resto de la comunidad.

- Asesoramiento en tareas de poda de árboles y arbustos.

- Integración de los vecinos a través del asesoramiento en el cuidado de sus jardines particulares y propiciando la participación directa de los mismos en el mantenimiento y embellecimiento del espacio común como la plaza o parque del barrio.
- Tareas de extensión y difusión de diferentes aspectos relacionados con la jardinería, el paisaje y el medio ambiente.

Artículo 3º.- Se invitará a formar parte de este programa a:

Garden Club Los Troncos
 Club de Jardineras
 Círculo Amigas de las Plantas
 Centro de Amigos de Cactus y Suculentas
 Centro de Estudio y Protección de las Orquídeas
 Club Argentino de Jardinería Grupo Sur, Los Jazmines.
 Club Argentino de Jardinería Flores y Jardines.
 Centro Amigos del Bonsai.

Sociedad Marplatense de Horticultura

Grupo Jardín "Villa Victoria"
 Grupo Jardines de Campo
 Asociaciones de Fomento
 Otras instituciones afines

Artículo 4º.- Asimismo se posibilitará la incorporación de otros grupos afines a la temática, que estén interesados en desarrollar las actividades planteadas en el programa.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo designará un representante del mismo, quien articulará el accionar del área responsable y de los trabajadores asignados a cada espacio verde, con los grupos de trabajo del programa, para garantizar el éxito de la gestión y la adecuada inserción de las organizaciones en el esquema de trabajo.

Artículo 6º.- Asimismo las organizaciones participantes designarán un responsable del programa para su implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos alcanzados.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo difundirá la puesta en marcha del Programa Manos Verdes y sus objetivos y alcances, para propiciar el apoyo de la comunidad a este emprendimiento, que implica un compromiso mayor entre la ciudad y sus habitantes, y que se verá reflejado en un mejoramiento cualitativo del espacio en el que vivimos.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1343

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterráneo y sus servicios conexos, en el sector comprendido por las calles Moreno, Buenos Aires, Avenida Colón, Arenales y Avenida Patricio Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1343-D-01.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1358

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase la Muestra Bional Estudiantil de Derechos Humanos del Partido de General Pueyrredon, que estará a cargo de la Secretaría de Educación y la Dirección de la Niñez y Juventud, dependiente de la Secretaría de Calidad de Vida de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Créase el Premio Municipal de la Muestra Bienal Estudiantil de Derechos Humanos del Partido de General Pueyrredon, que será otorgado como corolario de la Muestra.

Artículo 3º .- Las pautas generales de organización y funcionamiento de la Muestra y la metodología de entrega del premio forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

PAUTAS GENERALES

"MUESTRA BIENAL ESTUDIANTIL DE DERECHOS HUMANOS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRDON"

De los objetivos:

Artículo 1º .- Incentivar la participación de los jóvenes estudiantes en actividades que incorporen valores atinentes al respeto de los derechos humanos.

Artículo 2º .- Revalorizar la educación y la expresión artística como instrumentos idóneos para promover la internalización de actitudes de respeto a los derechos humanos, de forma tal que se practiquen a diario y en la vida cotidiana.

De la participación:

Artículo 3º .- Podrán participar y exponer en la Muestra todos los estudiantes desde el Tercer Ciclo de la E.G.B. de establecimientos estatales y privados del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º .- Se cursará invitación a todos los establecimientos educativos de la jurisdicción, tanto formales como no formales, donde se pondrá en conocimiento tanto las condiciones de inscripción y de selección, como los plazos correspondientes.

De la presentación y recepción de trabajos:

Artículo 5º .- La participación podrá ser de carácter individual o colectivo.

Artículo 6º .- La participación se dividirá por categorías artísticas y por edades, desde el Tercer Ciclo de la E.G.B. incluyendo los niveles terciarios y universitarios.

Artículo 7º .- Para la definición de las categorías artísticas se utilizará la misma metodología que la utilizada en la Bienal Nacional de Arte Joven organizada por la Dirección de la Niñez y la Juventud de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

De la selección de los trabajos:

Artículo 8º .- La Dirección de la Niñez y la Juventud en conjunto con la Secretaría de Educación elaborará las pautas para la participación, establecerá el eje temático y elevará al Honorable Concejo Deliberante, el detalle de las personas que integrarán el Jurado de la Muestra.

De la conformación del Jurado:

Artículo 9º .- Los miembros del Jurado durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin restricciones.

Artículo 10º .- Se constituirán jurados por categorías, de acuerdo a los requerimientos de cada muestra.

Artículo 11º .- El Jurado estará integrado por personas idóneas en cada categoría designadas a tal efecto por las dependencias que tienen a su cargo la muestra.

Artículo 12º .- Los cargos del Jurado serán ad honorem.

De la realización de la Muestra:

Artículo 13º .- Para la realización de la misma se utilizará la metodología y distribución de recursos que para la Bienal Nacional de Arte Joven que organiza la Dirección de la Niñez y la Juventud de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 14º .- La muestra se realizará cada dos años en fecha a establecer por la Dirección de la Niñez y la Juventud de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, priorizando que todo el proceso se pueda desarrollar en un año lectivo.

Artículo 15º .- A todos los participantes se le extenderá un diploma de participación rubricado por los miembros del Jurado.

Del otorgamiento del Premio Municipal Estudiantil de los Derechos Humanos:

Artículo 16º .- El Jurado otorgará un premio a los dos mejores trabajos originales presentados en cada categoría.

Artículo 17º .- Los ganadores recibirán el premio que será denominado en primer y segundo lugar según corresponda.

Artículo 18º .- Se otorgará una Mención de Honor a la obra más votada por los concurrentes a la Muestra Bienal. A los efectos de esta se dispondrán de cupones elaborados para tal fin y de una urna ubicada en un lugar visible en el lugar de realización de la muestra. El escrutinio será responsabilidad del Jurado y se llevará a cabo al cierre de la misma.

Artículo 19º .- Harán entrega de los premios el señor Intendente Municipal (o representante designado a tal efecto), el Presidente del Jurado, y el Presidente del Honorable Concejo Deliberante (o representante designado al efecto).

Artículo 20º .- Los premios a entregar se establecerán oportunamente por la Secretaría de Educación y la Dirección de la Niñez y la Juventud de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, y se hará público junto con las pautas de participación en la muestra que éstas fijen.

Artículo 21º .- Las obras y/o trabajos premiados se exhibirán con posterioridad a la finalización de la muestra, en el hall central del Palacio Municipal.

Artículo 22º .- A los establecimientos educativos a los que pertenecen los alumnos premiados, se les entregará un diploma y material bibliográfico referido a la temática de los derechos humanos.

Disposiciones generales:

Artículo 23º .- El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la elaboración del Reglamento de la Muestra Bienal Estudiantil de Derechos Humanos del Partido de General Pueyrredon.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1376

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación de los Testigos de Jehová a incrementar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.), conforme con el plano presentado a fojas 6 del expediente 20070-7-00 Cuerpo 01 (Exp. 1376-D-01 HCD), para el predio ubicado en la calle F. de Arana entre M. Gandhi y A. Martínez, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Manzana 14, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza.

Artículo 3º .- **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:** Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1378

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dénse de baja del patrimonio del Ente de Cultura los libros indicados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Destínanse los libros enunciados en el artículo anterior, como material reciclable, para la entidad de bien público que el Ente de Cultura determine.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1378-D-01.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1380

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dese de baja del patrimonio del Ente de Cultura los libros indicados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Destínanse los libros enunciados en el artículo anterior, como material reciclable, para la entidad de bien público que el Ente de Cultura determine.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1380-D-01.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1381

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dese de baja del patrimonio del Ente de Cultura los libros enunciados en el Anexo I y los materiales especiales enumerados en el Anexo II, que forman parte de la presente.

Artículo 2º .- Procédase a la desnaturalización y destrucción física de los bienes mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1388

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase el inciso k) al artículo 195º y el inciso p) al artículo 206º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1575/00) y modificatoria, que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 195º** .- Estarán exentas de la TASA POR INSPECCION DE “SEGURIDAD E HIGIENE, las actividades ejercidas por:

k) Los complejos turísticos con base educativo - ambiental, que desarrollen actividades de tipo didáctico – recreativo - culturales. Dichos ingresos deben ser generados por la firma en el lugar de desarrollo de las actividades mencionadas.”

“**Artículo 206º** .- Para ser beneficiario de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

p) COMPLEJOS TURISTICOS CON BASE EDUCATIVO - AMBIENTAL:

Las empresas interesadas en la exención establecida por la presente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Organizar circuitos de visitas educativas, con entrega a los asistentes de material didáctico pedagógico.
2. Desarrollar actividades durante once (11) meses del año, como mínimo.
3. Destinar una parte de sus ingresos a la preservación, cuidado y reproducción de la flora y la fauna, fundamentalmente de especies autóctonas que se hallen en peligro de extinción.
4. Realizar sus registraciones contables de forma tal que se individualice perfectamente cada tipo de ingresos.

5. Otorgar a la Municipalidad de General Pueyrredon, en forma gratuita, un cupo de entradas que posibilite la asistencia de la totalidad de los alumnos pertenecientes a los establecimientos municipales que dicten clases en los ciclos: nivel inicial, educación general básica y polimodal, y a los niños y ancianos pertenecientes a sus hogares y guarderías.

Artículo 2º - Condónase a las empresas beneficiarias de la exención establecida por la presente la deuda que, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, se hubiera generado en el período comprendido entre la finalización de la vigencia de la Ordenanza 13001 y la sanción de la presente.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1404

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Municipalidad de Mar Chiquita, suscripto con el fin de favorecer, promover y complementar entre sí, en el marco de sus atribuciones, objetivos y posibilidades, el desarrollo regional, cultural, empresarial y turístico de ambos municipios, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1404-D-01.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Alejandra Marcela Braim, a anexar el uso "Fotocopias" a los habilitados Kiosco, Regalos, Librería, Perfumería, Fantasías, Artículos y Prendas de Vestir, Indumentaria en General que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Alem n° 3710, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 326c, Parcela 1, UF 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a presentar plano de construcción regularizado ante la Dirección de Obras privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8355

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1408

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, al señor Carlos Alberto Seres, a anexar los usos "Kiosco, Polirrubro, Fotocopias" a los permitidos "Locutorio, venta de Telefonía", en el local ubicado en la calle 25 de Mayo n° 3511, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 21a, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8357

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1427

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, a la señora María Anabel Mainella, a anexar el uso "Fiambrería" a los autorizados "Carnicería, Verdulería, Frutería y Despensa" en el local ubicado en la calle De la Salle n° 1598 esquina Acevedo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7w, Parcela 1 de la ciudad de Mar del plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a la inexistencia de publicidad en el frente del local.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8358

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1445

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Rolando Daniel Correa, a afectar con el uso "Venta de Alimentos Balanceados, Venta de Productos y Accesorios Veterinarios" el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Tejedor 2170, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 118a, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior está condicionado a que los Productos y Accesorios Veterinarios no incluyen ningún tipo de medicamentos, refiriéndose a elementos de uso cotidiano para mascotas y animales domésticos.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1460

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a Licitación Privada para la contratación del "Servicio de cobranza por ventanilla en la Agencia n° 1 de San Luis y Belgrano", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que, como Anexo A, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a ceder el uso del espacio físico que se determina en el croquis identificado como Anexo B de la presente, al adjudicatario de la licitación mencionada en el artículo anterior durante la vigencia de la contratación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1460-D-01.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1461

**LETRA D
ORDENANZA**

AÑO 2001

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar el llamado a Licitación Privada N°08/01 para la "Contratación del servicio de buffet y restaurant, edificio calle French 6737, Mar del Plata", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a ceder el uso del espacio físico que se determina en el croquis identificado como Anexo A, al que resulte adjudicatario de la licitación mencionada en el artículo anterior y por el tiempo que dure la contratación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente, 1461-D-01

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dase de baja del patrimonio del Ente de Cultura el vehículo marca CITROEN, modelo AZU, Serie A-870, dominio B 294270, Interno 122.

Artículo 2º .- Destínase el vehículo enunciado en el artículo anterior como material didáctico para la Escuelas Municipales de Formación Profesional.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1468

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, al señor Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "Venta de Bicicletas y Artículos de Bicerletería" de acuerdo a croquis de habilitación obrante a fs. 1 a 3 del expediente 14243-3-98 cuerpo 01 del D.E. (expediente 1468-D-01 del H.C.D.), el local ubicado en la calle Strobel 4152, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 175a, Parcela 1e de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1471

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, con destino a la locación de un inmueble sito en la calle Reforma Universitaria n° 1307 para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 24, en los ejercicios y por las sumas que a continuación se detallan:

Ejercicio 2002: \$ 6.600,00

Ejercicio 2003: \$ 6.600,00

Ejercicio 2004: \$ 2.328,40

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1413

LETRA SD

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que los locales a habilitar para el funcionamiento de entidades bancarias deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Puertas automáticas de seguridad con compartimiento estanco y detector de metales.
- Vidrios de seguridad en las cajas de 2,80 m. de altura desde el nivel del piso y una abertura para el pase de papeles y dinero de pequeñas dimensiones, que impida la introducción de armas.
- Sistema de circuito cerrado de TV y equipo de grabación.
- Area de carga y descarga en forma interna.

Artículo 2º .- Otórgase un plazo de noventa (90) días para que la totalidad de las entidades bancarias que funcionan en la actualidad procedan a cumplimentar las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- Las entidades bancarias deberán cumplimentar todas las disposiciones sobre seguridad dictadas por el Banco Central de la República Argentina a través de circulares.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1480

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase al Obispado de Mar del Plata los terrenos del dominio municipal identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 21 h, Parcela 1 ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar y Circunscripción IV, Sección X, Manzana 44, Parcelas 1, 21 y 22 ubicados en el Barrio Alfara, inscriptos en el Registro de la Propiedad según matrículas n° 16531, 39876, 39886 y 39887 respectivamente, para ser destinados a la obra Don Orione de la Parroquia San José, con la finalidad de construir Centros Comunitarios Parroquiales de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 10951-6-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1480-D-01 HCD)

Artículo 2º .- Desaféctanse los terrenos mencionados en el artículo anterior del destino asignado por Ordenanza n° 12890.

Artículo 3º .- Los gastos que demande la escrituración de los bienes transferidos serán a cargo de la institución beneficiaria, quien designará el profesional que intervendrá en el acto, el que se realizará una vez otorgada la habilitación definitiva de las obras por parte de la oficina competente de la Municipalidad.

Artículo 4º .- Desaféctanse del Distrito Residencial Ocho (R8) los predios identificados en el artículo 1º ubicados en el Barrio Alfara y aféctanse al Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 5º .- Aféctase al distrito de Equipamiento Específico (Ee) la parcela descrita en el artículo 1º perteneciente al Barrio Santa Rosa del Mar.

Artículo 6º .- Fíjense normas particulares para los predios identificados en el artículo 1º:

a) INDICADORES BÁSICOS:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,6.
- F.O.T. máximo en usos permitidos: 0,6.

b) ESPACIO URBANO:

No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

c) SUBDIVISIONES:

No se permiten.

d) USO DE SUELO PERMITIDOS:

Uso principal: Centro Comunitario y dependencias.

e) TIPOLOGÍA EDILICIA:

Se admiten edificios de perímetro libre exclusivamente.

f) DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 7,00 metros frente a calle.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 metros.

Retiro lateral y fondo obligatorio: 3,15 metros a ejes divisorios.

Artículo 7º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 8º .- **APROBACIÓN DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:** antes de comenzar los trabajos, se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expedientes con la documentación establecida que corresponda a obras a construir.

Artículo 9º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8366

NOTA H.C.D. N° : 101

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Consorcio de Propietarios del Edificio Ripalda XII, sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1539, a destinar un espacio para el estacionamiento de bicicletas, sobre la calzada del mencionado inmueble.

Artículo 2º .- El emplazamiento del mismo deberá estar de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 10.476.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8367

NOTA H.C.D. N° : 233

LETRA G

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 078, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de abril de 2001, mediante el cual se autorizó a la Agencia Córdoba Turismo del Gobierno de la Provincia de Córdoba a hacer uso de un espacio público, los días 28 y 29 de abril de 2001, en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, para desarrollar la Campaña de Promoción del Campeonato Mundial de Rally Argentina 2001, que se realizó en la mencionada provincia, a través de un vehículo de 19,00 metros de largo por 4,00 metros de alto, acompañado de una traffic con seis promotoras y equipo de audio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8368

NOTA H.C.D. N° : 278

LETRA S

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una prueba experimental y piloto por un plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la promulgación de la presente, consistente en el emplazamiento de los promotores de confiterías bailables que realizan

el reparto de invitaciones para las mismas, en el sector de calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días viernes en el horario de 17,00 a 19,30.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8369

NOTA H.C.D. Nº : 280

LETRA A

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos a los vecinos beneficiarios de la obra de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles Fray Luis Beltrán, M. Gandhi y el Arroyo La Tapera.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8370

NOTA H.C.D. Nº : 359

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al Club Atlético Kimberley de proceder al depósito del 5% establecido en la ley nº 9403, modificada por la Ley nº 11349 para la rifa denominada "El Dragón Verde" en su edición 2001, que fuera autorizada por Decreto nº 001/01 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8371

NOTA H.C.D. Nº : 389

LETRA A

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos a los vecinos beneficiarios de la obra de extensión de la red de gas natural en jurisdicción de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Las Margaritas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumarios 14 y 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8372

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1232

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el Reglamento del Cementerio La Loma, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 7006 y su Decreto Reglamentario 730/91.

Artículo 3º .- Abróganse los Decretos de fechas 01-03-1912, 13-08-1946 y los Decretos 272/59 y 30/71, la Ordenanza 1331, el Decreto de fecha 09-01-61 y el artículo 1º de la Ordenanza 8010.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I
REGLAMENTO CEMENTERIO LA LOMA

TITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1º.- Se prohíbe la inhumación de cadáveres en el Cementerio de La Loma. Solo se admiten las introducciones a Bóvedas, Panteones y Nichos.

Artículo 2º.- Todo cadáver introducido podrá ser exhumado y trasladado, ya sea dentro del Cementerio, y dentro o fuera del Partido, en todo tiempo y cualquier época del año, con sujeción a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 3º.- Para lo determinado en el artículo anterior se requerirá permiso especial, el cual en caso de otorgarse deberá indicar en forma expresa que "el ataúd se encuentra en condiciones inocuas para la salud pública".

Artículo 4º.- Está prohibida la verificación y/o reducción manual de cadáveres procedentes de bóvedas, panteones o nichos. La única reducción permitida para estos casos es la reducción por cremación.

Artículo 5º.- Se prohíbe la ejecución de tareas de cambio o arreglo de caja metálica o de madera en el recinto del cementerio. Dicha tarea se realizará exclusivamente en la morgue del Cementerio Parque, adonde serán trasladados los ataúdes o urnas correspondientes al Cementerio La Loma que requieran esos servicios.

Artículo 6º.- En los casos de introducción de urnas en nichos de ataúdes ocupados, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 19º de la Ordenanza General de Cementerios (Ordenanza 12288), el término de la concesión se operará en el plazo concedido para el ataúd.

Artículo 7º.- En los nichos colectivos, correspondientes a las Galerías G, H y E, no se podrán introducir urnas, ataúdes ni urnas de cenizas.

Artículo 8º.- La transferencia entre condóminos, o por sucesión a los herederos del titular, así como la transferencia a terceros no altera el plazo de vencimiento de la concesión original.

TITULO II
DEL ORDENAMIENTO

Artículo 9º.- Las sepulturas existentes son consideradas de valor testimonial, y su alteración o remoción está prohibida.

Artículo 10º.- Se prohíbe la Concesión de Uso de tierras a partir de la sanción del presente Reglamento. Solo se podrá conceder en uso las tierras ya edificadas en casos de ruina de la edificación existente.

Artículo 11º.- Los derechos a abonar por la concesión de uso de bóvedas y panteones, serán los establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Los pagos podrán efectuarse al contado, con un 10% de descuento sobre los valores fijados, o bien en forma financiada. En este caso se abonará por lo menos un 30% al contado, otorgándose para el saldo un plazo de hasta 12 meses, con un interés igual a la tasa de descuento que aplique el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la fecha de que se trate.

Artículo 12º.- Al vencimiento de la concesión de uso, las bóvedas particulares deberán entregarse desocupadas al Municipio, en el estado en que se encuentren. El Municipio llevará un registro fotográfico actualizado de dicho estado.

Artículo 13º.- En caso de producirse deterioros o faltantes al momento de la entrega al Municipio, los responsables de la bóveda serán penados por el Juzgado de Faltas con una multa equivalente al valor de dichos deterioros o faltantes.

Artículo 14º.- A la entrega de la bóveda al Municipio, por parte de los responsables, se labrará un Acta firmada por la autoridad del cementerio y el responsable de la misma, donde se dejará constancia del estado de conservación en que se recibe.

Artículo 15º.- Al fin de la concesión se procederá de acuerdo a los artículos 22º y 23º de la Ordenanza General de Cementerios.

Artículo 16º.- Una vez finalizada la concesión de uno otorgada sobre bóvedas a particulares, el Municipio podrá disponer de ellas conforme lo establezca la Ordenanza Impositiva vigente en ese momento.

Artículo 17º.- La autoridad del Cementerio deberá priorizar, a los efectos de renovar la concesión de uso de una bóveda, a los responsables de la misma o a sus familiares directos, debiéndose abonar nuevamente los derechos correspondientes que surjan de la Ordenanza Impositiva vigente.

TITULO III

DE LAS EDIFICACIONES PRIVADAS

Artículo 18º.- Está totalmente prohibida la demolición parcial o total de sepulcros en todas sus formas. En caso de necesidad al respecto será indispensable la intervención de la autoridad de aplicación del Código de Preservación Patrimonial.

Artículo 19º.- Los trabajos de restauración, refección o modificación de bóvedas o panteones institucionales deberán guardar correspondencia técnica y estética con los mismos. No se autorizarán modificaciones que alteren el carácter patrimonial del cementerio. (Ord. 10.075, Código de Preservación Patrimonial).

Artículo 20º.- Los nombres de las familias originarias de bóvedas particulares son considerados de valor testimonial. En los casos de transferencia de bóvedas se podrá agregar el nombre de la nueva familia permissionaria, quedando totalmente prohibido el ocultamiento o remoción del nombre original.

Artículo 21º.- De la Documentación: Se presentarán los planos y la documentación correspondiente en la Dirección de Obras Privadas para su aprobación, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (Ordenanza 6997).

Artículo 22º.- Excavación y desmonte de tierra y piedra.

- a) El desmonte y la excavación se efectuarán de manera de no perjudicar la estabilidad de las construcciones linderas, debiéndose realizar las obras de submuración que el profesional de la obra estime conveniente. La tierra resultante deberá ser retirada fuera del Cementerio a los efectos de no obstaculizar la circulación.
- b) Queda prohibido el uso de explosivos para la remoción de los mantos rocosos. Los profesionales a cargo de la dirección técnica y/o de la construcción de la obra, asumirán toda la responsabilidad con respecto a la excavación y a las consecuencias hacia terceros que su ejecución pudiera originar.

Artículo 23º.- Altura de las construcciones (medidas exteriores).

a) Bóvedas: Se fija en 3,50 m. la altura máxima medida desde el nivel de vereda en el plano de fachada, pudiendo ser superada esa dimensión hasta el tope máximo de 5,00 m. solamente por ornamentaciones, agujas y otros motivos arquitectónicos no volumétricos.

En caso de presentarse un marcado desnivel dentro de la parcela, se considerará como nivel de arranque para fijar el plano límite, el punto más elevado medido en la línea de fachada.

b) Panteones Institucionales: Se fija en 5,50 m. la altura máxima medida desde el nivel de vereda en el plano de fachada, pudiendo ser superada esa dimensión hasta el tope máximo de 7,00 m. por ornamentaciones, agujas y otros motivos arquitectónicos no volumétricos.

En las parcelas adyacentes al muro perimetral sobre la calle Almafuerse se reducirá la altura permitida hasta la del cerco mencionado, que será de 4,95 m., pudiéndose recuperar la altura de 5,50 m. como tope de plano límite, a la distancia de 1,65 m. medida desde el borde exterior del cerco mencionado.

En caso de presentarse un marcado desnivel dentro de la parcela, se considerará como nivel de arranque para fijar el plano límite, el punto más elevado medido en la línea de fachada.

Artículo 24º.- Profundidad máxima para panteones institucionales: 1,40 m. bajo nivel vereda.

Artículo 25º.- Muros perimetrales: A este respecto se deberá respetar lo establecido en las cláusulas pertinentes incluidas en el Capítulo 4.8. del Reglamento General de Construcciones.

Artículo 26º.- Salientes o marquesinas: No se permite ejecutar salientes cubiertos o semicubiertos al espacio público definido por las líneas que limitan la parcela según plano de mensura.

Artículo 27º.- Niveles: El nivel de piso terminado interior de las bóvedas será superior en 0,15 m. o más al de vereda en el plano de fachada.

Artículo 28º.- Los escalones de acceso deberán construirse hacia el interior del edificio, respecto de la línea municipal.

Artículo 29º.- Se prohíbe el desagote de las aguas pluviales al espacio público en caída libre, debiendo ser conducidas por cañerías de material rígido y dimensiones adecuadas, según las normas de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, pudiéndose colocar embutidas o a la vista sin rebasar la línea municipal.

Artículo 30º.-

- a) En caso de proyectarse escaleras, deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento General de Construcciones en su Capítulo 3.12.
- b) En los panteones institucionales las escaleras de circulación vertical serán de 1,00 m. de ancho, para el caso de contar con un sistema de montacargas para la elevación de los ataúdes. En caso contrario, el ancho mínimo de las escaleras verticales será de 1,80 m. La instalación de montacargas u otro sistema de elevación, implica también la ejecución de las obras y provisión e instalación de los elementos que garanticen la seguridad de las personas que utilicen dicha maquinaria.

Artículo 31°.- Las puertas de acceso a bóvedas y panteones tendrán un ancho mínimo libre de 0,80 m.

Artículo 32°.- Ventilaciones: Todos los locales deberán ventilarse por separado mediante conductos embutidos con remate a los cuatro vientos, no permitiéndose superar la altura adoptada de fachada.

Se deberá prever la ventilación cruzada permanente con una sección mínima de 0,20 m. por 0,20 m. para un módulo de 3,30 x 3,30, y proporcionalmente en adelante.

Artículo 33°.- En los panteones institucionales no se permitirán más de 5 (cinco) filas de nichos en altura, mientras que en las bóvedas se permitirán hasta 10 (diez) catres, 5 (cinco) de cada lado, y en ambos casos se podrá disponer de los espacios libres para la ubicación de urnas de reducciones o ceniceros.

Artículo 34°.- Construcciones a cargo de la municipalidad: La construcción de los caminos peatonales, - no así las veredas- y sus desagües quedarán a cargo del Municipio, así como el alumbrado de seguridad y la red de servicio de agua corriente con sus grifos respectivos.

Artículo 35°.- Los derechos a abonar por la concesión de uso de bóvedas y panteones, serán los establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Los pagos podrán efectuarse al contado, con un 10% de descuento sobre los valores fijados, o bien en forma financiada. En este caso se abonará por lo menos un 30% al contado, otorgándose para el saldo un plazo de hasta 12 meses, con un interés igual a la tasa de descuento que aplique el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la fecha de que se trate.

Artículo 36°.- Al frente de cada sepulcro se construirá una vereda que comprenderá el ancho de la mitad de la callejuela, siempre que sea en calles de dos, tres y medio y cuatro metros. En las calles que llevan calzada al centro y vereda, deberán construirse éstas de acuerdo con las dimensiones del plano oficial, siendo de dos metros en las calles que llevan calzada de cinco, y de dos metros y medio en las calles de seis de calzada, debiendo dejar a 30 centímetros del cordón un vacío de medio metro de diámetro, destinado al arbolado. Sus puntos de ubicación los indicará la Oficina Técnica.

TITULO IV

DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Artículo 37°.- Toda obra, refacción o cualquier otro trabajo que se realice sobre sepulcros particulares o institucionales, debe ser previamente notificado al Departamento Cementerio La Loma, exhibiendo la correspondiente autorización municipal con intervención de la Autoridad de Aplicación del Código de Preservación Patrimonial (Ord. 10.075), y de los responsables del mismo.

Artículo 38°.- Para el comienzo de la obra, el profesional a cargo de la misma deberá presentar la documentación técnica y los planos aprobados ante el Departamento Cementerio La Loma para su visación, donde se le determinará la zona de acopio de materiales y ejecución de argamasas y/o toda preparación de materiales necesarios, indicaciones éstas de acatamiento obligatorio.

Con la documentación de la obra se presentará el Plan de Trabajos indicando los plazos de ejecución, el que será aprobado por el Departamento citado. Podrá ser causal de rescisión de la concesión, el incumplimiento en los plazos de ejecución de obra incluidos en dicho Plan de Trabajos. Podrá dejarse sin efecto la concesión de uso ante el incumplimiento de los plazos de ejecución de obra incluidos para dicho trabajo.

Artículo 39°.- Toda la tramitación y las correspondientes erogaciones para la provisión del suministro de la energía eléctrica, estarán a cargo del responsable de la concesión.

Artículo 40°.- La Municipalidad proveerá el conducto destinado al pasaje del cableado para el suministro de la energía eléctrica, desde el alojamiento de los medidores hasta la boca estanca al frente de cada parcela asignada, a los efectos de evitar roturas posteriores.

Artículo 41°.- De las veredas: Las veredas tendrán una pendiente del 2%

Artículo 42°.- Toda obra de ornamentación que se proyecte ejecutar no deberá afectar el normal desempeño del personal del Cementerio para el manipuleo de los ataúdes en los correspondientes nichos. El profesional actuante, deberá indicar las ornamentaciones mencionadas y la forma de ubicación de los ataúdes.

Artículo 43°.- Cuando se proyecten instalaciones electromecánicas el titular de la concesión deberá presentar la documentación del equipo para su aprobación en el Departamento de Electromecánica, con la firma de un profesional responsable. Dicha documentación deberá ser previamente visada por el Departamento Cementerio La Loma.

Artículo 44°.- Queda totalmente prohibido efectuar inscripciones comerciales sobre tumbas y en todo lo que se coloque sobre las mismas.

Artículo 45°.- Queda prohibida la ejecución de trabajos los días sábado, domingo y feriados.

Artículo 46°.- Las empresas o particulares que realicen construcciones, etc., deben dejar libres las calles internas del cementerio y proceder al retiro de los escombros o materiales en el curso de la construcción y de inmediato al finalizar las obras.

TITULO V TAPAS PARA NICHOS

Artículo 47°.- Las tapas de nichos serán provistas por los arrendatarios, y responderán a las características establecidas por este Reglamento:

- a) Material: granito natural Gris Mara de 2 cm de espesor con cara y bordes pulidos.
- b) Inscripciones: Nombre, Apellido y fechas de nacimiento y fallecimiento en plaquetas de chapa color platil aplicadas a la tapa.
- c) Ornamentación: Solo se colocará un florero de bronce con abrazaderas de 15 cm. de alto por 14 cm. en la parte superior y 7 cm. en la inferior, con un saliente máximo de 7 centímetros. En la parte superior llevará un tirador platil según plano de detalle.
- d) Colocación: Apoyadas sobre el perfil de aluminio provisto por el cementerio, fijadas a la mampostería con sellador siliconado y sujetadas con dos rosetas a sendos pernos de sujeción de acero inoxidable roscado de 8 mm.
- e) Dimensiones: La autoridad del cementerio ratificará las dimensiones que aproximadamente serán las que se indican a continuación:
 - e1) Galería "A": nichos de ataúdes: alto 0,785 m, ancho 0,78 m
 - e2) Galería "B": nichos de ataúdes: alto 0,735 m, ancho 0,72 m
nichos de urnas colectivos: alto 0,41 m, ancho 1,22 m
 - e3) Galería "C": nichos de ataúdes: alto 0,735 m, ancho 0,745 m
nichos de urnas colectivos: alto 0,41 m, ancho 1,22 m
 - e4) Galería "D": nichos de ataúdes: alto 0,585 m, ancho 0,74 m
nichos de ataúdes dobles: alto 0,57 m, ancho 1,47 m
nichos de urnas: alto 0,575 m, ancho 0,53 m
 - e5) Galería "E": nichos de ataúdes: alto 0,505 m, ancho 0,70 m
nichos de ataúdes dobles: alto 0,585 m, ancho 1,40 m
nichos de urnas: alto 0,345 m, ancho 0,42 m
 - e6) Galería "F": nichos de ataúdes: alto 0,545 m, ancho 0,71 m
nichos de urnas: alto 0,415 m, ancho 0,45 m
nichos de urnas colectivos: alto 0,415 m, ancho 0,90 m
 - e7) Galería "G": nichos de ataúdes: alto 0,565 m, ancho 0,77 m
nichos de urnas: alto 0,44 m, ancho 0,44 m
 - e8) Galería "H": nichos de ataúdes: alto 0,575 m, ancho 0,70 m
nichos de urnas: alto 0,395 m, ancho 0,43 m

Artículo 48°.- Cuando se trate de nichos colectivos, el interesado abonará el porcentual correspondiente, y la tapa será provista por el cementerio.

Artículo 49°.- La Administración del cementerio colocará en lugar visible un plano con el modelo de las tapas indicadas e informará debidamente a los interesados sobre las mismas.

TITULO VI DE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

Artículo 50°.- El mantenimiento interno y externo de las bóvedas privadas y panteones institucionales queda bajo la absoluta responsabilidad del o de los titulares de la concesión, debiendo hallarse permanentemente dichas construcciones en perfecto estado de conservación e higiene. En caso contrario se labrarán actas y se dará intervención al Tribunal Municipal de Faltas.

Artículo 51°.- Los trabajos de restauración, refección o modificación de bóvedas privadas o panteones institucionales deberán guardar correspondencia técnica y estética con los mismos. No se autorizarán modificaciones que alteren el carácter patrimonial del cementerio. (Ord. 10.075, Código de Preservación Patrimonial).

Artículo 52°.- El servicio de limpieza y cuidado de nichos solo podrá ser realizado por

- a) Los mismos interesados.
- b) Cuidadores profesionales debidamente autorizados.

Artículo 53°.- A los efectos del inciso b) del artículo anterior existe la categoría de cuidadores de nichos.

Artículo 54°.- Para acceder a la prestación de este servicio los interesados deberán tener no menos de 18 años y no más de 60 años de edad, inscribirse en el Registro de aspirantes a Cuidadores de Nichos y cumplir, en caso de ser designado, con las condiciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 55°.- Deberán pagar al municipio una Derecho anual por Sector, establecido por la Ordenanza Impositiva, y un Depósito de Garantía.

Artículo 56°.- El cuidador se desempeñará en la galería de nichos asignada, no pudiendo hacerlo fuera de ella sin previa autorización.

Artículo 57°.- El cuidador está obligado, y mientras se encuentre dentro del Cementerio, a vestir a su costo un guardapolvo color crema con una inscripción que diga CUIDADOR AUTORIZADO y cumplir con normas de urbanidad.

Artículo 58°.- El cuidador deberá cumplir el horario dispuesto para el personal del Cementerio, para constancia de lo cual firmará la planilla respectiva de entrada y salida, quedando absolutamente prohibida su entrada o permanencia en otras horas.

Artículo 59°.- Las tareas de limpieza de su sector deberán realizarse a primera hora de la mañana, y delegar esa o cualquier otra obligación a un tercero será de su absoluta responsabilidad, debiendo previamente ser aprobada por la Jefatura del Cementerio y reunir las condiciones exigidas al titular. Los reemplazantes aludidos serán por períodos determinados y aprobados por dicha Jefatura.

Artículo 60°.- El cuidador será responsable directo de los bienes particulares y Municipales que se encuentren ubicados dentro del sector que tiene a su cuidado, mientras esté ejerciendo la función.

Artículo 61°.- Le queda terminantemente prohibido negociar o hacer cualquier transacción con particulares o con otros cuidadores, respecto de los bienes o elementos que se utilicen, coloquen o construyan en el Cementerio, como así también, realizar por su cuenta o de terceros remoción alguna de ataúdes y/o urnas.

Artículo 62°.- Cuando en los nichos se notase la pérdida de gases o de líquidos provenientes de los ataúdes, deberá comunicar la novedad en el acto al titular del Cementerio.

Artículo 63°.- La inasistencia del cuidador, deberá ser comunicada con anterioridad, al Jefe de la dependencia, debiendo sustituir su ausencia por un ayudante

Artículo 64°.- El permiso de explotación del servicio es personal e intransferible y obliga al cumplimiento de las presentes disposiciones.

Artículo 65°.- La Municipalidad no adquiere compromiso alguno con el cuidador y su ayudante, ni se responsabiliza por los actos o hechos de los mismos.

Artículo 66°.- La aplicación del pago de la tasa anual es la que fija la Ordenanza Impositiva, y tendrá que hacerse efectiva hasta el 28 de febrero de cada año.

Artículo 67°.- El cuidador, dentro de los diez (10) días subsiguientes a la fecha en que haya obtenido la inscripción como tal, deberá constituir un Depósito de Garantía por la suma de \$ 134,28. Dicho depósito deberá efectuarse en la Tesorería del E.M.S.Ur. y permanecerá inalterable durante el desempeño de las funciones del cuidador. El mismo quedará afectado al pago de las multas que aplique el Departamento Ejecutivo y a los daños y perjuicios que pueda ocasionar en el Patrimonio Municipal.

Artículo 68°.- El incumplimiento o la infracción a las disposiciones de la presente y de las obligaciones que en su consecuencia imponga la reglamentación del Departamento Ejecutivo, harán pasible al responsable, de multas que oscilan entre \$ 8,95 a \$ 89,52, según la importancia de la falta cometida. Independientemente de la multa y conforme a la gravedad del hecho o en caso de reincidencia, podrá disponerse la suspensión del servicio por un período no mayor de treinta (30) días, y aún la cancelación de la autorización.-

TITULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 69°.- Las infracciones al presente Reglamento serán juzgadas conforme con las normas de la Ordenanza N° 4.544.

Artículo 70°.- El presente Reglamento deberá ser exhibido en la Administración del cementerio y en la Dirección de Cementerios en forma perfectamente visible.

-Sumarios 57 y 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la implementación, con relación al edificio ubicado en el extremo norte de Playa Grande, sito en el Paseo Victoria Ocampo s/nº entre la prolongación de las calles Peña y Roca, en donde funcionara el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), dominio perteneciente a la Provincia de Buenos Aires y cuya administración, explotación, uso y goce fuese cedido por ésta mediante la Ley 12.681, por el término de noventa y nueve (99) años, de las siguientes medidas:

1. Articulación de los mecanismos conducentes a la toma de posesión inmediata del mencionado edificio.
2. Toma de los recaudos pertinentes a los fines de salvaguardar el estado del inmueble y la seguridad de los ocasionales transeúntes.
3. Llamado a licitación pública, con el objeto de que el mismo sea explotado para la realización de actividades turísticas, culturales y deportivas, para la conservación del patrimonio arquitectónico mediante su adecuado reciclaje y puesta en valor.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1479

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de las empresas Transportes "9 de Julio" S:A., Imepho S.A. y Conrado Iglesias S.R.L. U.T.E. y COARCO S.C.A. por los servicios de Recolección de Residuos, Barrido Manual, Barrido Mecánico y Servicios Especiales Urbanos, Disposición final de Residuos y certificados de obra correspondientes a la obra denominada "Remodelación Peatonal San Martín", por los servicios y las mediciones de obra correspondientes a los meses de abril a noviembre del corriente año 2001, en la medida que las facturas y los certificados de obra estén aprobados y se encuentren en situación de pago, por un importe no mayor en su conjunto a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$10.650.000.-), con un máximo del 2% mensual de interés.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio financiero 2002, hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 5.400.000.-), en función de que los pagarés que se emitan de acuerdo al artículo precedente tengan sus vencimientos con posterioridad al 31 de diciembre próximo. El Departamento Ejecutivo deberá prever las partidas para atender la erogación resultante en el Presupuesto de Gastos del ejercicio financiero en cuestión.

Artículo 3º.- Modifícase el Nomenclador de las Erogaciones vigente, aprobado por la Ordenanza 13750 - Complementaria del Presupuesto, incorporando la siguiente partida:

1.2.27. Deuda Corriente Documentada

Artículo 4º - Modifícase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001 de la Administración Central, dotando de crédito la partida que se detalla a continuación:

FINALIDAD 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA 03: Servicios de la Deuda

S.S.I.	DENOMINACION	INCISO	SECCION SECTOR
1	EROGACIONES CORRIENTES		350.000
2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		350.000
27	Deuda corriente documentada	350.000	

Artículo 5º - La modificación dispuesta en el artículo 4º de la presente se financiará con economías provenientes de la partidas que se detallan seguidamente:

FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 07: Administración General sin Discriminar.

S.S.I.PP.Pp	DENOMINACION	INCISO PP. Pp.	SECCION SECTOR
-------------	--------------	-------------------	-------------------

1	EROGACIONES CORRIENTES		350.000
1	FUNCIONAMIENTO		350.000
2	Bienes y Servicios	350.000	
10	Promoción	<u>50.000</u>	
17	Retribuciones a Terceros	<u>300.000</u>	
3	Otras Retribuciones	300.000	

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente, la Ordenanza n° 13.797 mediante la cual se suspendió la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1413

LETRA SD

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativos de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires con el fin de invitarlos a dictar normas sobre habilitación de entidades bancarias que garanticen la seguridad de los empleados y público en general, como las siguientes:

- Puertas automáticas de seguridad, con compartimento estanco y detector de metales.
- Vidrios de seguridad en las cajas de 2,80 m. de altura desde el nivel del piso y una abertura para el pase de papeles y dinero de pequeñas dimensiones, que impida la introducción de armas.
- Sistema de circuito cerrado de TV y equipo de grabación.
- Area de carga y descarga en forma interna.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1544

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1314

LETRA U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio ante los recortes implementados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el Plan Barrios Bonaerenses, afectando a los sectores de la sociedad más vulnerables y le solicita deje sin efecto la medida antes mencionada.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1545

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1393

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de expresar su adhesión y solicitar la pronta sanción del proyecto de ley que se tramita por Orden del Día n° 1256/2000, referido a la modificación del artículo 39º de la Ley de Telecomunicaciones n° 19798, a efectos de posibilitar a los municipios gravar el uso del espacio público.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1546

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1464

LETRA SD

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "3º Olimpíadas Deportivo - Cultural de la Colectividad Italiana", que organizadas por la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata y Zona, se realizarán los días 16, 23 y 30 de setiembre de 2001,.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1547

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1473

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Quilmes y al Club Atlético Peñarol, por sus destacados desempeños en la Edición 2000/2001 de la Liga Nacional de Basquetbol, representando brillantemente a los marplatenses con la obtención del 4º y 6º puesto, respectivamente.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a las instituciones deportivas mencionadas en el artículo anterior y a la Asociación Marplatense de Basquetbol.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1548

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1495

LETRA FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires la habilitación de mesas para extranjeros en la ciudad de Batán, con el objeto de facilitar el ejercicio del voto por parte de los electores que residen en esa localidad y en los sectores urbanos y rurales próximos.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Secretario de Actuación de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándole el padrón elaborado por asociaciones vecinales de fomento del sector.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1549

NOTA H.C.D. N° : 361

LETRA A

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la Delegación de Fútbol Infantil de la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino, en el "Segundo Campeonato Nacional e Internacional de Fútbol Infantil 2001", que se llevará a cabo desde el 18 al 22 de julio del corriente año, en la ciudad de Charata, Provincia de Chaco.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1550

NOTA H.C.D. N° : 387

LETRA A

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la situación económica del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y se solidariza con los trabajadores de dicho Instituto.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETO

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-935

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1510-U-98, 1409-J-99, 1508-U-99, 1231-J-00, 1575-DJ-00, 2063-AM-00, 1038-FRP-01, 1052-J-01, 1060-U-01, 1090-U-01, 1238-D-01, 1459-D-01, 1504-D-01 y Notas 612-M-99, 557-G-00, 829-C-00, 1049-F-00, 49-B-01, 78-B-01, 264-R-01, 347-S-01.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1510-U-98: Estableciendo la obligatoriedad de colocar cestos para depositar bolsas de residuos en las aceras de la ciudad.

Expte. 1409-J-99: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo o reductores de velocidad en la Avenida Martínez de Hoz y calle 4.

Expte. 1508-U-99: Dirección General de Cultura y Educación. Eleva respuesta a la R-1314, referente a la implementación de un plan polimodal para adultos.

Expte. 1231-J-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si autorizó a la cooperativa Carlos Tejedor a instalar una antena metálica en la sede de la misma.

Expte. 1575-DJ-00: Dando respuesta a la C-1969, referente a la solicitud de personal especializado destinado a programas de extensión comunitaria en diferentes barrios.

Expte. 2063-AM-00: Implementando una campaña de información, recolección, separación y disposición de pilas y baterías en el Partido.

Expte. 1038-FRP-01: Dando respuesta a la C- 2091, referente a la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles H. Yrigoyen y Gastón.

Expte. 1052-J-01: Dando respuesta a la C- 2051, referente a la provisión de material de computación a la biblioteca parlante.

Expte. 1060-U-01: Dando respuesta a la C- 2057, referente a la posibilidad de reforzar el alumbrado público en un sector de la ciudad.

Expte. 1090-U-01: Dando respuesta a la C- 2075, referente a la posibilidad de instalar un semáforo en la Avenida Luro y calle Armenia.

Expte. 1238-D-01: El D.E. eleva listado de donación y/o aportes destinados a la Administración Central y Entes Descentralizados, según lo establecido en la ordenanza 13416.

Expte. 1459-D-01: El D.E. informa sobre la actuación de la banda municipal de música, con motivo de la celebración de aniversarios de varias escuelas.

Expte. 1504-D-01: Departamento Ejecutivo. Eleva mensaje con antecedentes de la orquesta municipal de tango.

Nota 612-M-99: Mantek, Ernesto. Presenta diseño de cartel para señalizar las paradas de coches taxímetros.

Nota 557-G-00: G y M Trasfers S.R.L. Solicita el desarchivo del expediente 1615-D-99, referente a la habilitación del local de la empresa.

Nota 829-C-00: Cooperativa de Servicios La Peregrina. Exposición de banca abierta referente a la solicitud de creación de un centro cívico y una comisaría en la Sierra de los Padres.

Nota 1049-F-00: Familias Fundadoras de Mar del Plata. Solicitan autorización para la instalación de un módulo de reventa de sándwichs y bebidas sin alcohol en sector a determinar.

Nota 49-B-01: Benich, José. Solicita la sanción de una ordenanza a través de la cual se permita la subdivisión de una parcela en el barrio San Carlos.

Nota 78-B-01: Baglos. Eleva propuesta de proyecto para señalización vertical en la ciudad.

Nota 264-R-01: Red Interactiva S.A. Solicita prórroga por 120 días para obtener la autorización del Comfer, para la instalación de un circuito cerrado de televisión.

Nota 347-S-01: Spina, Leandro. Solicita se declare de interés cultural el "Congreso Bacardi de la Salsa", a realizarse en Puerto Rico.

COMUNICACIONES

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2123

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1343

LETRA D

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo requiera la opinión de un profesional especializado en Patrimonio Arquitectónico Urbano y de los Espacios Verdes Públicos, en la redacción de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterráneo y sus servicios conexos, en el sector comprendido por las calles Moreno, Buenos Aires, Avenida Colón, Arenales y Avenida Patricio Peralta Ramos, teniendo en cuenta que ésta afecta a la Plaza Colón.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2124

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1353

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de las obras, predios y edificios abandonados, e intime a sus propietarios a implementar las medidas necesarias para acondicionar los mismos, a fin que no atenten contra la seguridad pública.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2125

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1437

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo elabore, en forma conjunta con las autoridades de "Aeropuerto 2000", un sistema que permita llevar adelante en forma ordenada y eficiente la prestación del servicio de taxi a la totalidad de las licencias habilitadas, dentro de las instalaciones del Aeropuerto Brigadier de la Colina.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2126

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1448

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Intendente de la ciudad de Dolores, a la Agregaduría Comercial de la Embajada de Israel en la Argentina, al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y al Instituto Provincial de Acción Cooperativa (I.P.A.C.), a efectos de solicitarles tengan a bien remitir lo siguiente:

- a) Toda la información concerniente al emprendimiento denominado Plan Social Cooperativo para la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Dolores bajo la modalidad Kibutz.
- b) Montos de inversión previstos, formas de financiamiento, responsabilidades y costos a afrontar por cada una de las partes intervinientes.
- c) Plazos estimados de ejecución y materialización de los trabajos.
- d) Cantidad de familias a incluir en la prueba piloto.
- e) Condiciones a cumplir para que el Municipio de General Pueyrredon pueda ser tenido en cuenta para experiencias similares.
- f) Otras alternativas de índole similar previstas para el futuro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2127

NOTA H.C.D. N° : 674

LETRA V

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del Area Accidentología y Educación Vial y la Cruz Roja dicte, en forma gratuita y voluntaria a los prestatarios del servicio de taxi, un curso de capacitación sobre prevención de accidentes y de primeros auxilios para la obtención de criterios a seguir en accidentes, hasta el arribo de personal idóneo al lugar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2128

NOTA H.C.D. N° : 240

LETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para lograr la instalación de reductores de velocidad en la Avda. Luro, entre las calles 178 y 184.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.